

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES  
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**Auditoría tributaria preventiva y su relación con los riesgos fiscales en  
los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco**

**2024**

**Para optar el título profesional de:**

**Contador Público**

**Autores:**

**Bach. Cristian Dacio GALARZA RICRA**

**Bach. Mabel Evelin MANUEL JAVIER**

**Asesor:**

**Dr. Guido Amadeo BLANCO SALCEDO**

**Cerro de Pasco – Perú – 2025**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**Auditoría tributaria preventiva y su relación con los riesgos fiscales en  
los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco**

**2024**

**Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:**

---

Dr. Melquiades Sindulfo HIDALGO MARTÍN  
**PRESIDENTE**

---

Dr. Carlos David BERNALDO FAUSTINO  
**MIEMBRO**

---

Mg. Arturo Leonel PIZARRO PUENTE  
**MIEMBRO**



**Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Contables**  
**Unidad de Investigación**

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**INFORME DE ORIGINALIDAD N° 067-2025**

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Originality, que a continuación se detalla:

**Presentado por:**

Cristian Dacio, GALARZA RICRA y Mabel Evelin, MANUEL JAVIER

**Escuela de Formación Profesional**

Contabilidad

**Tipo de trabajo:**

Tesis

**Título del trabajo**

Auditoría tributaria preventiva y su relación con los riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024

**Asesor:**

Dr. Guido Amadeo BLANCO SALCEDO

**Índice de Similitud: 28%**

**Calificativo**

**APROBADO**

Se adjunta al presente informe, el reporte de identificación del porcentaje de similitud general; asimismo, a través del correo institucional de la Oficina de Grados y Títulos de nuestra Facultad – FACEC. Envío en la fecha el reporte completo de Turnitin; todo ello, en atención al Memorando N° 000106-2025-UNDAC/DFCEC.

Cerro de Pasco, 06 de diciembre del 2025



Firmado digitalmente por BERNALDO FAUSTINO Carillo David FAU  
20154636946 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.12.2025 17:58:29 -05:00

Dr. Carlos D. BERNALDO FAUSTINO  
Director de la Unidad de Investigación-FACEC

## **DEDICATORIA**

A Dios, nuestra roca eterna, por brindarnos la fortaleza para seguir adelante y por orientarnos en cada etapa de este recorrido académico. Gracias por ser nuestra fuente de fortaleza en este éxito académico

Para nuestros padres. Este triunfo evidencia su gran compromiso y amor. Valoramos mucho las lecciones de vida que nos han impartido y el cariño que siempre nos han mostrado. Es imposible manifestarles nuestro agradecimiento completo. Esta tesis es un tributo a su legado y al respeto eterno que nuestros sentimientos hacia ustedes simbolizan. Gracias por ser los mejores padres del mundo.

A nuestro paciente asesor de tesis. La orientación y el apoyo que nos han proporcionado durante la elaboración de esta tesis han sido incalculables. Para que nuestros estudios tengan éxito, han sido fundamentales la paciencia, el compromiso y el conocimiento que ha tenido. Esta tesis es un testimonio de su sabia y amable dirección. Le estamos agradecidos por ser un mentor excepcional.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos sinceramente a los profesores de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión por su dedicación, compromiso y valiosas enseñanzas. Su guía académica y humana han sido fundamental en nuestra formación, brindándonos las bases profesionales y éticas necesarias para afrontar con responsabilidad los retos de la profesión contable. Gracias por inspirarnos a buscar siempre la excelencia.

Agradecemos sinceramente a todos nuestros colegas y amigos que nos han acompañado en los instantes de estrés y felicidad durante este largo y desafiante camino. El apoyo, la confianza, el soporte y el cariño que nos han brindado no tienen precio. De alguna manera, todos ustedes han contribuido a nuestro coraje y fortaleza. Gracias por ser nuestro equipo de ánimo, nuestra ayuda y, lo que es más importante, la familia que hemos escogido.

Finalmente, Expresamos nuestros sinceros agradecimientos a los propietarios de los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, quienes brindaron su valiosa colaboración durante el proceso de elaboración de esta investigación. Su disposición para compartir información, permitir el desarrollo del trabajo de campo y facilitar el acceso a sus operaciones fue fundamental para alcanzar los objetivos propuestos en este estudio.

## **RESUMEN**

El objetivo del estudio fue determinar cómo se relaciona la auditoría tributaria preventiva con los riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024, se empleó el tipo de investigación aplicada, con un nivel descriptivo - correlacional, el método empleado fue el hipotético, deductivo y bibliográfico y con un diseño no experimental/transversal, se contó con una población de 229 contribuyentes del rubro de restaurantes, activos y reconocidos según base de datos de la Sunat, en los distritos de Chaupimarca y Yanacancha y una muestra de 141 contribuyentes.

Según los resultados estadísticos del Rho de Spearman, tiene un coeficiente de correlación de 0.901 positiva muy alta con un p-valor =  $0.000 < 0.05$ , donde se rechaza la hipótesis nula y concluimos: existe relación significativa.

Para la hipótesis específica 1 Los resultados estadísticos del Rho de Spearman, tiene un coeficiente de correlación de 0.815 positiva alta con un p-valor =  $0.001 < 0.05$ , donde se rechaza la hipótesis nula y concluimos: existe relación significativa.

Para la hipótesis específica 2 Los resultados estadísticos del Rho de Spearman, tiene un coeficiente de correlación de 0.893 positiva alta con un p-valor =  $0.000 < 0.05$ , donde se rechaza la hipótesis nula y concluimos: existe relación significativa.

Para la hipótesis específica 3 Los resultados estadísticos del Rho de Spearman, tiene un coeficiente de correlación de 0.873 positiva alta con un p-valor =  $0.001 < 0.05$ , donde se rechaza la hipótesis nula y concluimos: existe relación significativa entre la auditoría tributaria preventiva y las sanciones por riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024.

**Palabras Clave:** Auditoría tributaria preventiva, obligaciones formales, obligaciones sustanciales, sanciones y riesgos fiscales.

## **ABSTRACT**

The objective of this study was to determine the relationship between preventive tax audits and tax risks in restaurants in the districts of Chaupimarca and Yanacancha, Pasco, in 2024. The research employed an applied, descriptive-correlational approach, using a hypothetical-deductive and bibliographic method. The design was non-experimental/cross-sectional. The population consisted of 229 active and registered restaurant taxpayers, according to the SUNAT database, in the districts of Chaupimarca and Yanacancha, and a sample of 141 taxpayers was selected.

According to the Spearman's rho statistical results, the correlation coefficient was 0.901, indicating a very high positive correlation with a p-value of 0.000 (<0.05). Therefore, the null hypothesis was rejected, and we conclude that a significant relationship exists.

For specific hypothesis 1, the Spearman's rho statistical results show a strong positive correlation coefficient of 0.815 with a p-value of 0.001 < 0.05, leading to the rejection of the null hypothesis and the conclusion that a significant relationship exists.

For specific hypothesis 2, the Spearman's rho statistical results show a strong positive correlation coefficient of 0.893 with a p-value of 0.000 < 0.05, leading to the rejection of the null hypothesis and the conclusion that a significant relationship exists.

For specific hypothesis 3, the Spearman's Rho statistical results show a strong positive correlation coefficient of 0.873 with a p-value of 0.001 < 0.05, leading to the rejection of the null hypothesis. Therefore, we conclude that there is a significant relationship between preventive tax audits and penalties for tax risks in restaurants in the districts of Chaupimarca and Yanacancha, Pasco, 2024.

**Keywords:** Preventive tax audits, formal obligations, substantive obligations, penalties, and tax risks.

## INTRODUCCIÓN

Es un honor poner a vuestra consideración la tesis denominada: “**Auditoría tributaria preventiva y su relación con los riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024**”, trabajo de investigación que ha sido elaborado bajo los lineamientos del reglamento de grados y títulos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

En el contexto actual, la administración tributaria peruana ha intensificado sus mecanismos de fiscalización, lo que exige a las micro y pequeñas empresas, especialmente a los restaurantes un mayor cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, donde el sector gastronómico tiene una presencia significativa, estas exigencias se vuelven más relevantes debido al alto volumen de operaciones y al manejo constante de comprobantes de pago, lo que incrementa la posibilidad de incurrir en riesgos fiscales.

Ante esta realidad, la auditoría tributaria preventiva se consolida como una herramienta que permite detectar de manera anticipada errores u omisiones en el cumplimiento tributario. Su aplicación adecuada contribuye a mejorar los registros contables, fortalecer el control interno y reducir la exposición a sanciones por parte de la SUNAT. No obstante, muchos establecimientos no aplican procesos de revisión sistemática, lo que los hace vulnerables a contingencias fiscales.

La investigación se centra en analizar la relación entre la auditoría tributaria preventiva y los riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha durante el año 2024. Para ello, se consideran los estudios de las dimensiones que están relacionados a los riesgos fiscales de obligaciones formales (como errores en comprobantes y registros), los riesgos fiscales de obligaciones sustanciales (relacionados

con la determinación y pago de impuestos) y las sanciones por riesgos fiscales (multas, cierres y otras medidas administrativas).

Este estudio es relevante porque evidencia cómo la auditoría tributaria preventiva puede contribuir a minimizar contingencias, promover una adecuada gestión tributaria y fortalecer la sostenibilidad económica de los restaurantes. Asimismo, aporta información útil para la toma de decisiones empresariales y para futuras investigaciones orientadas a mejorar el cumplimiento fiscal en la región.

El presente trabajo de investigación está compuesto de cuatro capítulos muy importantes y que a continuación se detalla:

**En el Capítulo I:** consideramos el Problema de Investigación que abarca la identificación y planteamiento del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, formulación de objetivos, justificación y limitaciones de la investigación.

**En el Capítulo II,** consideramos el Marco Teórico, donde se desarrolla los antecedentes del estudio, las bases teóricas científicas, la definición de términos, formulación de hipótesis, identificación de variables y operacionalización de variables referente a las variables de estudio.

**En el Capítulo III,** consideramos la Metodología y Técnicas de Investigación, el tipo, nivel, método, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de recolección, procesamiento, tratamiento estadístico, selección y validación de instrumentos y la orientación ética.

**En el Capítulo IV,** consideramos los Resultados y Discusión, análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación de resultados obtenidos y la prueba de hipótesis para el cual se aplicó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman para determinar la relación de las variables.

Finalmente, la investigación culminó en las conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de la hipótesis general, donde concluimos que, la auditoría tributaria preventiva se relaciona significativamente con los riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024.

Los Autores

## **INDICE**

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

INDICE

### **CAPÍTULO I**

#### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

1.1.	Identificación y determinación del problema.....	1
1.2.	Delimitación de la investigación.....	8
1.3.	Formulación del problema .....	9
1.3.1.	Problema general .....	9
1.3.2.	Problemas específicos.....	10
1.4.	Formulación de objetivos.....	10
1.4.1.	Objetivo general.....	10
1.4.2.	Objetivos específicos.....	10
1.5.	Justificación de la investigación .....	11
1.5.1.	Justificación teórica .....	11
1.5.2.	Justificación práctica .....	11
1.5.3.	Justificación metodológica .....	12
1.5.4.	Justificación social .....	12
1.6.	Limitaciones de la investigación.....	13

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

2.1.	Antecedentes de estudio .....	14
2.1.1.	Nacionales.....	14
2.1.2.	Internacionales .....	17
2.2.	Bases teóricas - científicas.....	19
2.2.1.	Auditoría tributaria preventiva.....	19
2.2.2.	Riesgos fiscales.....	32
2.3.	Definición de términos básicos .....	46
2.4.	Formulación de hipótesis.....	48
2.4.1.	Hipótesis general.....	48
2.4.2.	Hipótesis específicas.....	48
2.5.	Identificación de variables.....	49
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores .....	49

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

3.1.	Tipo de investigación .....	51
3.2.	Nivel de investigación .....	52
3.3.	Métodos de investigación .....	52
3.4.	Diseño de investigación.....	52
3.5.	Población y muestra .....	53
3.5.1.	Población .....	53
3.5.2.	Muestra .....	54
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	55
3.6.1.	Técnica.....	55

3.6.2. Instrumento .....	55
3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	57
3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	57
3.9. Tratamiento estadístico.....	58
3.10. Orientación ética filosófica y epistémica .....	58

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1. Descripción del trabajo de campo.....	59
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	60
4.3. Prueba de hipótesis .....	95
4.4. Discusión de resultados.....	102

### **CONCLUSIONES**

### **RECOMENDACIONES**

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

### **BIBLIOGRAFÍA**

### **ANEXOS**

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	49
Tabla 2 Caracterización de la población y muestra.....	55
Tabla 3 Estadísticas de fiabilidad .....	57
Tabla 4 ¿Cree usted que se identifican los posibles riesgos tributarios antes de ejecutar la auditoría tributaria en su empresa?.....	61
Tabla 5 ¿Considera usted que la planificación adecuada de la auditoría tributaria preventiva permite anticipar posibles contingencias fiscales? .....	62
Tabla 6 ¿Considera usted que la detección temprana de riesgos tributarios mediante la auditoria preventiva mejora la efectividad de la gestión tributaria de su empresa?.....	63
Tabla 7 ¿Cree usted que su restaurante realiza una planificación previa para evaluar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias? .....	64
Tabla 8 ¿Considera usted que existe un plan formal o documento que detalle los procedimientos a seguir durante la auditoría tributaria preventiva en su negocio? .....	65
Tabla 9 ¿Cree usted que los programas de auditoría preventiva incluyen procedimientos específicos para riesgos tributarios frecuentes? .....	66
Tabla 10 ¿Considera usted que la auditoría tributaria preventiva identifica oportunamente los riesgos fiscales más relevantes de su negocio?.....	67
Tabla 11 ¿Cree usted que la evaluación de riesgos en la auditoría tributaria preventiva contribuye a mitigar sanciones tributarias? .....	68
Tabla 12 ¿Cree usted que en su organización se definen claramente los objetivos al planificar la auditoría tributaria preventiva? .....	69
Tabla 13 ¿Cree usted que los papeles de trabajo elaborados durante la auditoría tributaria preventiva son suficientes como evidencia?.....	70

Tabla 14 ¿Considera usted que se verifican los registros contables en relación con las declaraciones mensuales y anuales?.....	71
Tabla 15 ¿Cree usted que el auditor o contador utiliza herramientas o programas informáticos para verificar la información tributaria de su empresa? .....	72
Tabla 16 ¿Cree usted que la aplicación de técnicas modernas de la auditoría tributaria mejora la calidad del trabajo preventivo?.....	73
Tabla 17 ¿Cree usted que el informe de la auditoria tributaria preventiva incluye observaciones y recomendaciones sobre el cumplimiento tributario del restaurante?...	74
Tabla 18 ¿Considera usted que el informe de la auditoría tributaria preventiva aporta valor a la gestión tributaria de la empresa? .....	75
Tabla 19 ¿Cree usted que el informe de la auditoria es revisado por la gerencia o propietario para tomar decisiones correctivas? .....	76
Tabla 20 ¿Considera usted que la comunicación de hallazgos promueve mejoras en el cumplimiento tributario? .....	77
Tabla 21 ¿Considera usted que la aplicación de auditorías preventivas puede evitar la imposición de sanciones tributarias? .....	78
Tabla 22 ¿Cree usted que el retraso en la presentación de declaraciones genera un alto riesgo tributario en su empresa? .....	79
Tabla 23 ¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones formales podría generar observaciones o sanciones por parte de la SUNAT?.....	80
Tabla 24 ¿Cree usted que la falta de control en las obligaciones formales incrementa los riesgos fiscales del negocio? .....	81
Tabla 25 ¿El restaurante mantiene actualizada su información en el RUC?.....	82
Tabla 26 ¿Considera usted que la emisión oportuna de comprobantes de pago evita riesgos tributarios?.....	83

Tabla 27 ¿El restaurante cumple oportunamente con la emisión de comprobantes de pago autorizados por la SUNAT? .....	84
Tabla 28 ¿Considera usted importante que se debe emitir los comprobantes de pago por todas las transacciones económicas que realiza tu empresa para evitar riesgos fiscales? .....	85
Tabla 29 ¿Cree usted que la determinación de la base imponible se realiza correctamente en su empresa?.....	86
Tabla 30 ¿El restaurante determina correctamente el monto del IGV y del Impuesto a la Renta a paga?.....	87
Tabla 31 ¿Considera usted que el pago puntual de tributos reduce el riesgo de sanciones? .....	88
Tabla 32 ¿Considera que la falta de revisión previa de las declaraciones puede originar reparos tributarios? .....	89
Tabla 33 ¿Cree usted que un manejo inadecuado de las obligaciones sustanciales aumenta los riesgos fiscales del restaurante? .....	90
Tabla 34 ¿Considera usted que la diferencia entre la información declarada y la real genera riesgos fiscales significativos?.....	91
Tabla 35 ¿Considera usted que las multas tributarias afectan considerablemente la economía de la empresa?.....	92
Tabla 36 ¿Considera usted que en su empresa se presentan oportunamente las declaraciones juradas para evitar riesgos fiscales?.....	93
Tabla 37 ¿Considera usted que los intereses moratorios incrementan de manera significativa la carga tributaria? .....	94
Tabla 38 Prueba de normalidad.....	96

Tabla 39 Correlaciones: Auditoría tributaria preventiva (Agrupada) y riesgos fiscales (Agrupada).....	97
Tabla 40 Correlaciones: Auditoría tributaria preventiva (Agrupada) y riesgos fiscales de obligaciones formales (Agrupada) .....	99
Tabla 41 Correlaciones: Auditoría tributaria preventiva (Agrupada) y los riesgos fiscales de obligaciones sustanciales (Agrupada).....	100
Tabla 42 Correlaciones: Auditoría tributaria preventiva (Agrupada) y sanciones por riesgos fiscales (Agrupada) .....	102

## ÍNDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 ¿Cree usted que se identifican los posibles riesgos tributarios antes de ejecutar la auditoría tributaria en su empresa? .....	61
Gráfico 2 ¿Considera usted que la planificación adecuada de la auditoría tributaria preventiva permite anticipar posibles contingencias fiscales? .....	62
Gráfico 3 ¿Considera usted que la detección temprana de riesgos tributarios mediante la auditoria preventiva mejora la efectividad de la gestión tributaria de su empresa? .....	63
Gráfico 4 ¿Cree usted que su restaurante realiza una planificación previa para evaluar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias? .....	64
Gráfico 5 ¿Considera usted que existe un plan formal o documento que detalle los procedimientos a seguir durante la auditoría tributaria preventiva en su negocio? .....	65
Gráfico 6 ¿Cree usted que los programas de auditoría preventiva incluyen procedimientos específicos para riesgos tributarios frecuentes? .....	66
Gráfico 7 ¿Considera usted que la auditoría tributaria preventiva identifica oportunamente los riesgos fiscales más relevantes de su negocio? .....	67
Gráfico 8 ¿Cree usted que la evaluación de riesgos en la auditoría tributaria preventiva contribuye a mitigar sanciones tributarias? .....	68
Gráfico 9 ¿Cree usted que en su organización se definen claramente los objetivos al planificar la auditoría tributaria preventiva? .....	69
Gráfico 10 ¿Cree usted que los papeles de trabajo elaborados durante la auditoría tributaria preventiva son suficientes como evidencia? .....	70
Gráfico 11 ¿Considera usted que se verifican los registros contables en relación con las declaraciones mensuales y anuales? .....	71
Gráfico 12 ¿Cree usted que el auditor o contador utiliza herramientas o programas informáticos para verificar la información tributaria de su empresa? .....	72

Gráfico 13 ¿Cree usted que la aplicación de técnicas modernas de la auditoría tributaria mejora la calidad del trabajo preventivo?.....	73
Gráfico 14 ¿Cree usted que el informe de la auditoria tributaria preventiva incluye observaciones y recomendaciones sobre el cumplimiento tributario del restaurante? ...	74
Gráfico 15 ¿Considera usted que el informe de la auditoría tributaria preventiva aporta valor a la gestión tributaria de la empresa? .....	75
Gráfico 16 ¿Cree usted que el informe de la auditoria es revisado por la gerencia o propietario para tomar decisiones correctivas? .....	76
Gráfico 17 ¿Considera usted que la comunicación de hallazgos promueve mejoras en el cumplimiento tributario? .....	77
Gráfico 18 ¿Considera usted que la aplicación de auditorías preventivas puede evitar la imposición de sanciones tributarias? .....	78
Gráfico 19 ¿Cree usted que el retraso en la presentación de declaraciones genera un alto riesgo tributario en su empresa? .....	79
Gráfico 20 ¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones formales podría generar observaciones o sanciones por parte de la SUNAT?.....	80
Gráfico 21 ¿Cree usted que la falta de control en las obligaciones formales incrementa los riesgos fiscales del negocio?.....	81
Gráfico 22 ¿El restaurante mantiene actualizada su información en el RUC?.....	82
Gráfico 23 ¿Considera usted que la emisión oportuna de comprobantes de pago evita riesgos tributarios?.....	83
Gráfico 24 ¿El restaurante cumple oportunamente con la emisión de comprobantes de pago autorizados por la SUNAT?.....	84

Gráfico 25 ¿Considera usted importante que se debe emitir los comprobantes de pago por todas las transacciones económicas que realiza tu empresa para evitar riesgos fiscales?	85
.....	.....
Gráfico 26 ¿Cree usted que la determinación de la base imponible se realiza correctamente en su empresa? .....	86
.....	.....
Gráfico 27 ¿El restaurante determina correctamente el monto del IGV y del Impuesto a la Renta a paga?.....	87
.....	.....
Gráfico 28 ¿Considera usted que el pago puntual de tributos reduce el riesgo de sanciones?.....	88
.....	.....
Gráfico 29 ¿Considera que la falta de revisión previa de las declaraciones puede originar reparos tributarios? .....	89
.....	.....
Gráfico 30 ¿Cree usted que un manejo inadecuado de las obligaciones sustanciales aumenta los riesgos fiscales del restaurante? .....	90
.....	.....
Gráfico 31 ¿Considera usted que la diferencia entre la información declarada y la real genera riesgos fiscales significativos?.....	91
.....	.....
Gráfico 32 ¿Considera usted que las multas tributarias afectan considerablemente la economía de la empresa? .....	92
.....	.....
Gráfico 33 ¿Considera usted que en su empresa se presentan oportunamente las declaraciones juradas para evitar riesgos fiscales?.....	93
.....	.....
Gráfico 34 ¿Considera usted que los intereses moratorios incrementan de manera significativa la carga tributaria? .....	94
.....	.....

## **CAPÍTULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Identificación y determinación del problema**

En la actualidad, las organizaciones operan dentro de un sistema tributario marcado por una creciente complejidad, producto de continuas reformas y cambios normativos que exigen un cumplimiento estricto y constantemente monitoreado. Este escenario propicia la aparición de riesgos fiscales, entendidos como la posibilidad de cometer errores, incurrir en omisiones o generar incumplimientos que puedan traducirse en sanciones, intereses o pérdidas económicas, constituyendo así una amenaza permanente para la estabilidad y rentabilidad de las empresas. Según Gallardo y Muñoz (2024), el incremento de estas exigencias normativas obliga a las entidades a implementar mecanismos de gestión que permitan anticiparse a posibles contingencias; en este contexto, la auditoría tributaria preventiva se consolida como un recurso clave. Asimismo, Jorge y Mendoza (2023) señalan que la dinámica económica y legal impulsa a las empresas a responder oportunamente ante los procesos de fiscalización y a desarrollar estrategias preventivas que reduzcan su exposición al riesgo.

La dimensión del problema es especialmente visible en la realidad latinoamericana. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2021), solo en 2018 la región dejó de recaudar aproximadamente el 6,1 % de su PIB —más de 325 mil millones de dólares— como consecuencia de diversos incumplimientos tributarios. Esta pérdida está vinculada a elevados niveles de evasión en impuestos clave: en el caso del Impuesto sobre la Renta, la evasión alcanzó un 3,8 % del PIB, con porcentajes que oscilan desde el 19,9 % en México hasta casi el 80 % en Guatemala; mientras que en el IVA la evasión llegó al 2,3 % del PIB, con tasas de incumplimiento que van del 14,8 % en Uruguay al 45,3 % en Panamá. Tales indicadores revelan que el riesgo fiscal constituye un problema estructural en la región, debilitando los sistemas de recaudación y comprometiendo la sostenibilidad financiera de los Estados, lo que coloca a las empresas en un contexto de elevada presión normativa. Ante esta situación, la auditoría tributaria preventiva se presenta como una herramienta eficaz para disminuir la exposición al riesgo, ya que facilita la detección temprana de potenciales incumplimientos antes de que generen sanciones.

Asimismo, a nivel internacional, el sector gastronómico enfrenta crecientes exigencias fiscales impulsadas por la digitalización, la facturación electrónica y los estándares globales de cumplimiento tributario, lo que ha generado la necesidad de implementar mecanismos de auditoría tributaria preventiva para reducir errores y contingencias. Sin embargo, en muchos países las micro y pequeñas empresas del rubro restaurantero carecen de procesos preventivos de control tributario, ocasionando incumplimientos en obligaciones formales como la emisión adecuada de comprobantes y el registro oportuno de

operaciones, así como en obligaciones sustanciales vinculadas al cálculo correcto de impuestos. Esta falta de preparación incrementa los riesgos fiscales y la probabilidad de sanciones, afectando la estabilidad de los negocios y evidenciando una brecha entre las exigencias normativas y la capacidad real de cumplimiento del sector gastronómico a nivel mundial.

En el contexto peruano, el reforzamiento de las acciones de fiscalización emprendidas por la SUNAT ha generado un notable aumento en la presión tributaria. Para fines de 2021, los ingresos obtenidos por concepto de multas se incrementaron en un 153,2 % en comparación con el año previo, lo que evidencia que los riesgos fiscales no constituyen hechos esporádicos, sino situaciones frecuentes que afectan de manera directa la liquidez de las empresas (Jorge y Mendoza, 2023). Estudios aplicados respaldan esta realidad: Velezmoro y Calvanapón (2020) identificaron en una empresa de Trujillo reparos tributarios que superaban los S/ 65,000 debido a diversas inconsistencias contables y fiscales, junto con un nivel de confianza de solo el 41 %. Esto refleja que la falta de conocimiento y de prácticas preventivas incrementa de forma significativa la vulnerabilidad frente al riesgo fiscal.

Los estudios analizados evidencian que la auditoría preventiva constituye una herramienta efectiva para revertir este escenario. Sobrado (2023) demostró que su aplicación en compañías del sector industrial permitió disminuir en un 64,30 % las contingencias tributarias. De igual forma, Elera et al. (2023) identificaron que, en el ámbito del transporte, su implementación contribuyó a reducir la presencia de riesgos fiscales en un entorno marcado por altos niveles de informalidad y complejas dinámicas operativas. Asimismo, Agapito (2022) reportó situaciones de facturación no declarada, mientras que Cusma y Salazar

(2022) detectaron gastos sin la documentación correspondiente; ambos coinciden en que la ausencia de acciones preventivas convierte estas deficiencias en focos de riesgo significativo. La falta de una cultura sólida de cumplimiento —como explican Vega y Ordóñez (2025)— incrementa la posibilidad de errores que podrían evitarse y que derivan en sanciones, mientras que Gallardo y Muñoz (2024) sostienen que anticiparse a tales riesgos mediante auditorías preventivas contribuye a fortalecer la sostenibilidad de las empresas.

El escenario que enfrentan las empresas que no adoptan medidas preventivas resulta poco alentador, pues la constante exposición a riesgos fiscales genera un ciclo recurrente de infracciones, sanciones e intereses moratorios que deterioran la rentabilidad y afectan la disponibilidad de recursos (Gamboa, 2019). Además, Herrera (2023) advierte que una gestión ineficiente de los riesgos tributarios puede provocar serios desajustes financieros e incluso poner en peligro la continuidad operativa de la empresa. En situaciones más graves, la acumulación de obligaciones pendientes y la repetición de faltas pueden originar procesos de cobranza coactiva, embargos o cierres temporales que impactan directamente en la estabilidad del negocio. De igual manera, el estudio de Velezmoro y Calvanapón (2020) muestra que una auditoría correctiva realizada de forma reactiva reveló contingencias que, de haberse identificado mediante un control preventivo, habrían disminuido significativamente el impacto económico negativo.

Frente a este contexto, la auditoría tributaria preventiva se presenta como la alternativa más efectiva para mitigar los riesgos fiscales. Hurtado (2022) la describe como un mecanismo de gestión anticipada que permite identificar irregularidades antes de que generen sanciones, mientras que Kodaka (2021)

subraya que su aplicación contribuye a evitar los elevados costos asociados a multas y reparos. La incorporación de programas de auditoría ajustados a las características de cada empresa, como señalan Cusma y Salazar (2022), o la utilización de matrices de riesgo, según lo planteado por Velezmoro y Calvanapón (2020), constituyen métodos que facilitan detectar fallas, corregirlas oportunamente y disminuir la probabilidad de contingencias. Asimismo, el régimen de gradualidad de sanciones funciona como un incentivo para que los contribuyentes regularicen voluntariamente sus incumplimientos antes de que una fiscalización los convierta en obligaciones costosas.

En el contexto de los restaurantes en el Estado peruano, especialmente en las micro y pequeñas empresas afrontan dificultades para cumplir con las obligaciones tributarias derivadas de los sistemas electrónicos implementados por la SUNAT, tales como comprobantes electrónicos, libros electrónicos y declaraciones mensuales, lo que los expone a errores formales y sustanciales cuando no cuentan con procesos adecuados de auditoría tributaria preventiva. La limitada cultura de cumplimiento, el escaso acceso a asesoría tributaria especializada y el conocimiento insuficiente de la normativa hacen que muchos establecimientos incurran en inconsistencias en sus registros, determinación del IGV e Impuesto a la Renta, lo que incrementa los riesgos fiscales y da lugar a multas, intereses y sanciones administrativas. En consecuencia, a nivel nacional el problema central radica en la falta de mecanismos preventivos que permitan reducir contingencias tributarias y fortalecer la sostenibilidad del sector gastronómico.

En el plano local, específicamente en los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, en la provincia de Pasco, durante el año 2024 se observa una

problemática creciente relacionada con el cumplimiento tributario de los restaurantes, cuyos procesos administrativos y contables evidencian serias limitaciones para responder adecuadamente a las exigencias normativas establecidas por la SUNAT. La dinámica económica local se sustenta mayoritariamente en pequeñas y medianas unidades de negocio que, pese a su importancia para la generación de empleo y actividad comercial, no cuentan con mecanismos de control tributario efectivos ni con procedimientos sistemáticos de auditoría tributaria preventiva. Esta situación genera un entorno de elevada vulnerabilidad fiscal, en el que los riesgos de incumplimiento aumentan debido a la falta de conocimientos técnicos, la informalidad operativa y la escasa supervisión interna en materia tributaria.

En relación con los riesgos fiscales de obligaciones formales, los restaurantes presentan diversas deficiencias que constituyen infracciones frecuentes y representan la primera manifestación del problema. Entre las más habituales se encuentran la emisión incorrecta de comprobantes de pago, la utilización de series no autorizadas, la falta de entrega del comprobante al cliente, la ausencia de sustento documental en compras y gastos, así como el registro extemporáneo, incompleto o inconsistente de operaciones en los libros y registros electrónicos. También se identifican discrepancias entre las ventas reales y las ventas declaradas, generadas por la falta de conciliaciones internas y por un manejo inadecuado de los sistemas electrónicos de facturación. Estas deficiencias formales no solo vulneran la normativa tributaria, sino que evidencian la ausencia de procesos preventivos que permitan detectar y corregir errores antes de que se conviertan en contingencias fiscales.

Por otra parte, en lo referido a los riesgos fiscales de obligaciones sustanciales, la problemática se profundiza debido a que los restaurantes presentan errores en la determinación de los tributos que deben pagar, especialmente en la liquidación del IGV y del Impuesto a la Renta. Son recurrentes las omisiones en la declaración de ingresos, la subdeclaración de ventas, la incorrecta clasificación de gastos como deducibles y la aplicación errónea de normas tributarias relacionadas con el tratamiento de costos y gastos. Asimismo, se evidencian deficiencias en la interpretación de la normativa vigente, lo que conlleva a la presentación de declaraciones inexactas que afectan directamente la determinación del tributo a pagar. La falta de asesoría especializada y la inexistencia de auditorías preventivas que evalúen periódicamente la razonabilidad de las declaraciones tributarias constituyen factores críticos que incrementan la probabilidad de incurrir en riesgos sustanciales.

Como consecuencia de las deficiencias mencionadas, la presencia de sanciones por riesgos fiscales es cada vez más frecuente entre los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha. Las sanciones impuestas por la SUNAT incluyen multas económicas por incumplimientos formales y sustanciales, intereses moratorios acumulados, procedimientos de fiscalización que requieren tiempo y recursos, así como cierres temporales del establecimiento en casos de infracciones graves o recurrentes. Estos efectos no solo afectan la situación financiera del negocio, sino que también generan pérdidas de reputación, disminución del flujo de clientes y debilitamiento de la estabilidad económica de los restaurantes, lo que compromete su capacidad para mantenerse en el mercado local. En muchos casos, estas sanciones surgen como resultado de

errores que pudieron ser detectados y corregidos oportunamente mediante la implementación de auditorías tributarias preventivas.

En este contexto, la determinación del problema en el plano local se centra en que la limitada o inexistente aplicación de auditoría tributaria preventiva en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha durante el año 2024 está estrechamente vinculada con la generación y acumulación de riesgos fiscales tanto en obligaciones formales como sustanciales, lo que se refleja en la elevada frecuencia de sanciones impuestas a estos establecimientos. La ausencia de mecanismos preventivos de revisión tributaria provoca que los errores no sean identificados a tiempo, incrementando las contingencias fiscales y afectando la gestión administrativa, la rentabilidad y la sostenibilidad de los negocios. Por lo tanto, el problema que enfrenta este sector no solo es técnico, sino también estructural, ya que se relaciona con la falta de cultura tributaria, de capacitación especializada y de procesos internos que garanticen el cumplimiento oportuno y adecuado de la normativa tributaria vigente. Por todos estos problemas ya identificados surge la siguiente pregunta ¿Cómo se relaciona la auditoria tributaria preventiva con los riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024?

## **1.2. Delimitación de la investigación**

**Delimitación espacial:** La investigación se llevó a cabo en los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, pertenecientes a la provincia de Pasco. La selección de estas zonas se justifica porque concentran una actividad gastronómica significativa, conformada por diversos restaurantes que funcionan con distintos grados de formalidad y presentan una dinámica tributaria adecuada para examinarla en relación con los riesgos fiscales.

**Delimitación temporal:** La investigación se circunscribió al año 2024, periodo en el cual se recopiló la información y se analizaron los procesos relacionados con la auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos fiscales de los restaurantes.

**Delimitación social:** La población analizada estuvo integrada por los dueños y administradores de los restaurantes situados en los distritos de Chaupimarca y Yanacancha. Su participación resulta fundamental, pues son los actores que intervienen de manera directa en la gestión tributaria y en las decisiones que pueden influir en el incremento o la mitigación de los riesgos fiscales.

**Delimitación conceptual:** El marco conceptual del estudio se centró en los conceptos de *auditoría tributaria preventiva*, entendida como un proceso de revisión anticipada que busca detectar y corregir posibles incumplimientos tributarios antes de que generen contingencias, y *riesgos fiscales*, definidos como las contingencias tributarias, financieras y legales que enfrentan las organizaciones debido a la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias o a la aplicación inadecuada de las normas vigentes.

### 1.3. Formulación del problema

#### 1.3.1. Problema general

¿Cómo se relaciona la auditoría tributaria preventiva con los riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024?

### **1.3.2. Problemas específicos.**

¿De qué manera se relaciona la auditoría tributaria preventiva con los riesgos fiscales de obligaciones formales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarka y Yanacancha, Pasco 2024?

¿Cuál es la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y los riesgos fiscales de obligaciones sustanciales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarka y Yanacancha, Pasco 2024?

¿Qué relación existe entre la auditoría tributaria preventiva y las sanciones por riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarka y Yanacancha, Pasco 2024?

## **1.4. Formulación de objetivos**

### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar cómo se relaciona la auditoría tributaria preventiva con los riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarka y Yanacancha, Pasco 2024

### **1.4.2. Objetivos específicos**

Establecer de qué manera se relaciona la auditoría tributaria preventiva con los riesgos fiscales de obligaciones formales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarka y Yanacancha, Pasco 2024.

Determinar cuál es la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y los riesgos fiscales de obligaciones sustanciales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarka y Yanacancha, Pasco 2024.

Identificar qué relación existe entre la auditoría tributaria preventiva y las sanciones por riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarka y Yanacancha, Pasco 2024.

## **1.5. Justificación de la investigación**

### **1.5.1. Justificación teórica**

Este estudio contribuye al campo del conocimiento tributario al examinar cómo se vinculan la auditoría tributaria preventiva y los riesgos fiscales dentro de un sector particular como es la actividad gastronómica. Este enfoque permite comprender con mayor profundidad de qué manera la aplicación de auditorías preventivas ayuda a reducir contingencias fiscales y a fortalecer la cultura tributaria en las pequeñas y medianas empresas. Del mismo modo, la investigación brinda evidencia empírica que respalda las teorías relacionadas con el control interno y la gestión de riesgos fiscales, proporcionando un marco referencial útil para el desarrollo de futuros estudios en otros ámbitos productivos.

### **1.5.2. Justificación práctica**

En el plano práctico, este estudio ofrece beneficios concretos a los restaurantes de Chaupimarca y Yanacancha, al evidenciar que la auditoría tributaria preventiva puede convertirse en un instrumento efectivo para mejorar la gestión de sus obligaciones fiscales, reducir la posibilidad de recibir sanciones y promover una mayor formalización de sus operaciones. A nivel institucional, los resultados pueden servir de insumo para que las municipalidades, asociaciones empresariales y gremios del sector gastronómico impulsen políticas, estrategias y programas de asesoramiento orientados a consolidar una cultura de cumplimiento tributario. De forma indirecta, también se beneficia la comunidad, pues una recaudación más eficiente permite financiar servicios públicos esenciales y favorecer el desarrollo económico de la zona.

### **1.5.3. Justificación metodológica**

La presente investigación se justifica metodológicamente porque permite aplicar un enfoque cuantitativo y correlacional que posibilita analizar de manera objetiva y sistemática la relación existente entre la auditoría tributaria preventiva y los riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha. El diseño metodológico seleccionado facilita la medición precisa de las dimensiones involucradas, riesgos fiscales de obligaciones formales, riesgos fiscales de obligaciones sustanciales y sanciones por riesgos fiscales mediante el uso de instrumentos validados que recogen información confiable proveniente de los propios establecimientos. Asimismo, el uso de técnicas estadísticas contribuye a identificar patrones, niveles de riesgo y relaciones significativas entre las variables, permitiendo comprobar hipótesis y sustentar conclusiones con evidencia empírica. Esta metodología no solo garantiza el rigor científico del estudio, sino que además posibilita la generación de resultados replicables y comparables con investigaciones similares en contextos locales y nacionales. Adicionalmente, el enfoque metodológico adoptado facilita el desarrollo de un diagnóstico claro del problema tributario en el sector gastronómico, brindando un marco técnico que sustenta futuras propuestas de mejora en los procesos de auditoría preventiva y en la gestión tributaria de los restaurantes.

### **1.5.4. Justificación social**

La investigación posee una alta justificación social, ya que aborda un problema que afecta directamente a los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, los cuales constituyen una importante fuente de empleo y dinamización económica en la provincia de Pasco. El incumplimiento tributario y la acumulación de riesgos fiscales no solo afectan a los propietarios

y trabajadores, sino que también impactan en la sostenibilidad del sector y en la estabilidad económica de la comunidad local. Al analizar la relación entre la auditoría tributaria preventiva y los riesgos fiscales, el estudio contribuye a identificar las principales debilidades tributarias presentes en los negocios, permitiendo proponer estrategias que reduzcan sanciones, multas y cierres temporales que perjudican el desarrollo empresarial. Desde una perspectiva social, los resultados del estudio benefician a los empresarios y emprendedores al proporcionar conocimientos y herramientas que fortalecen la cultura tributaria y fomentan prácticas responsables de gestión. Asimismo, al mejorar el cumplimiento tributario, se favorece la recaudación fiscal y, por ende, la disponibilidad de recursos públicos que pueden ser utilizados para obras, servicios y programas en beneficio de la población. En conjunto, esta investigación aporta al fortalecimiento del tejido empresarial local, promueve la formalización y contribuye al bienestar de la comunidad al impulsar la estabilidad y continuidad de los negocios gastronómicos

### **1.6. Limitaciones de la investigación**

La investigación presentó limitaciones económicas relacionadas con los costos de traslado, impresión de instrumentos y ejecución del trabajo de campo en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha. Inicialmente, estos gastos dificultaron realizar visitas frecuentes y aplicar los instrumentos en horarios amplios. Sin embargo, estas limitaciones fueron superadas mediante una mejor planificación de rutas de visita, el uso de medios digitales para reducir costos de impresión y la colaboración de algunos propietarios, quienes facilitaron el acceso a la información. Gracias a estas acciones, se logró completar la recolección de datos sin afectar la calidad del estudio.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de estudio**

##### **2.1.1. Nacionales**

Para el desarrollo de la investigación, en el contexto nacional destaca el estudio de Orihuela y Unchupaico (2024), en su tesis titulada “Auditoría tributaria preventiva y su relación con el riesgo tributario en la Empresa Grupo Roleo S.R.L. Calleria, Ucayali – 2023”, se propusieron determinar cómo se vincula la auditoría preventiva con el riesgo fiscal. El estudio fue de tipo aplicado, con un enfoque cuantitativo, nivel correlacional y un diseño no experimental, y se realizó con una muestra de cuarenta colaboradores. Los resultados obtenidos mediante la prueba R de Pearson mostraron un coeficiente de 0.771, lo que indica una relación alta y estadísticamente significativa entre ambas variables. Los autores concluyeron que una mayor aplicación de auditorías preventivas contribuye a un control más eficiente del riesgo tributario, generando evidencia relevante que puede servir de referencia para el análisis del sector gastronómico en Pasco.

Sobrado (2023), en su artículo titulado “Auditoría tributaria preventiva y los riesgos tributarios en las empresas industriales de Puente Piedra – Lima 2020”, tuvo como objetivo analizar hasta qué punto la auditoría preventiva contribuye a disminuir los riesgos fiscales. La investigación fue de tipo aplicada, con un enfoque cuantitativo, nivel correlacional y un diseño no experimental, utilizando encuestas y entrevistas realizadas en la empresa Investments Good Pack SAC. Los resultados evidenciaron una reducción del 64.30 % en los riesgos tributarios tras la implementación de auditorías y mecanismos de control interno. El estudio concluyó que la auditoría preventiva, en estrecha relación con la gestión del control interno, influye de manera efectiva en la mitigación de riesgos fiscales, constituyendo un antecedente cuantitativo relevante para investigaciones orientadas al sector gastronómico de Pasco.

Jorge y Mendoza (2023), en su investigación titulada “Auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022”, se plantearon determinar cómo se relaciona la auditoría preventiva con la aparición de contingencias fiscales en este sector. El estudio fue de tipo aplicado, con un enfoque cuantitativo, nivel correlacional y un diseño no experimental. Los resultados revelaron una correlación inversa baja ( $r = -0,299$ ), indicando que una mayor aplicación de auditorías preventivas tiende a reducir la presencia de contingencias tributarias. Los autores concluyeron que existe una relación significativa entre ambas variables, proporcionando un marco de análisis útil que puede adaptarse al estudio del sector gastronómico en Pasco.

Elera et al. (2023), en su tesis titulada “La auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias tributarias en empresas de transporte de carga de la provincia de Espinar, 2022”, buscaron determinar cómo

influye la auditoría preventiva en la disminución de contingencias fiscales. El estudio fue de tipo aplicado, con un enfoque cuantitativo, nivel correlacional y diseño no experimental. Los resultados obtenidos mediante la correlación de Pearson arrojaron un coeficiente de -0.794, lo que muestra una relación negativa fuerte, con una incidencia del 63 % entre las variables. Los autores concluyeron que la aplicación de auditorías preventivas tiene un impacto significativo en la reducción de riesgos tributarios, aportando un antecedente sólido que puede extrapolarse al análisis de las empresas gastronómicas en Pasco.

Agapito (2022), en su tesis titulada “Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en la empresa Comercio y Distribuciones Mardany E.I.R.L., Chiclayo”, tuvo como objetivo determinar cómo influye la auditoría preventiva en la aparición de riesgos fiscales. La investigación fue de tipo aplicada, con un enfoque cualitativo, nivel correlacional y un diseño no experimental, utilizando entrevistas y revisión documental como técnicas principales. Los resultados evidenciaron fallas en el registro de compras y ventas, lo que generó cálculos tributarios inexactos y la identificación de operaciones de facturación no declaradas. El estudio concluyó que la ejecución incompleta de los procedimientos de auditoría incrementa la exposición al riesgo tributario, proporcionando evidencia cualitativa relevante para examinar, en los restaurantes de Pasco, la omisión de facturación como una de las principales fuentes de contingencias fiscales.

Cusma y Salazar (2022), en la tesis titulada “Auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en la empresa Transportes Daniel La Granja SRL, Chiclayo 2020”, se propusieron identificar las contingencias fiscales existentes y diseñar un plan orientado a su prevención. La investigación

fue de tipo aplicada, con un enfoque cualitativo, nivel correlacional y un diseño basado en el estudio de caso. Los resultados mostraron que, pese a que la empresa cumplía con la mayoría de sus obligaciones tributarias, persistían inconsistencias documentarias y retrasos en los registros contables que incrementaban la posibilidad de riesgos fiscales. Los autores concluyeron que implementar un plan de auditoría tributaria preventiva resulta fundamental para disminuir o eliminar estas contingencias, ofreciendo un modelo práctico y flexible que puede aplicarse a las empresas del sector gastronómico en Chaupimarca y Yanacancha.

### **2.1.2. Internacionales**

En cuanto a los estudios internacionales, se consideran a Gallardo y Muñoz (2024), en su estudio titulado “*Auditoría tributaria preventiva, como mecanismo para reducir contingencias tributarias, en una empresa de servicios de courier para el ejercicio fiscal 2023*”, tuvieron como objetivo analizar el estado fiscal de una empresa courier con la finalidad de mitigar posibles contingencias impositivas. El trabajo se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de carácter aplicado, con un nivel correlacional y un diseño descriptivo centrado en la evaluación de procedimientos y prácticas de gestión tributaria. Los resultados evidenciaron que la falta de controles internos y la ausencia de programas formativos incrementan la probabilidad de enfrentar contingencias. En definitiva, se determinó que anticipar los riesgos contribuye a mejorar la transparencia y asegurar el cumplimiento de la normativa, ofreciendo además un esquema de análisis que puede adaptarse al sector gastronómico de Pasco.

Hurtado (2022), en su investigación denominada “*Auditoría tributaria preventiva como herramienta de gestión para disminuir el riesgo fiscal*”, buscó evaluar la relevancia de la auditoría preventiva como recurso de gestión orientado

a minimizar los riesgos tributarios. El estudio se clasificó como aplicado, con un enfoque cualitativo, nivel correlacional y un diseño de tipo documental sustentado en la revisión de quince fuentes oficiales. Los hallazgos evidenciaron que la planificación anticipada constituye un elemento esencial para vigilar y controlar las operaciones contables, resaltando la importancia del Informe de Cumplimiento Tributario. En síntesis, se determinó que la implementación de esta modalidad de auditoría facilita la labor de los especialistas, optimiza los procedimientos fiscales y ofrece un modelo que puede adaptarse al sector gastronómico.

Vega y Ordóñez (2025), en su artículo titulado “*Impacto de la auditoría tributaria preventiva en la reducción de sanciones fiscales*”, plantearon la necesidad de identificar prácticas adecuadas de auditoría que pudieran implementarse en las PYMES con el fin de fortalecer su cumplimiento fiscal. El estudio se clasificó como aplicado, con un enfoque cuantitativo, nivel correlacional y un diseño no experimental de tipo descriptivo-explicativo, empleando encuestas aplicadas a veinticinco organizaciones. Los hallazgos indicaron que el 76 % del personal del área contable tenía menos de tres años de experiencia y que el 44 % percibía la complejidad de la normativa como la principal dificultad. En conclusión, los autores determinaron que la formación continua y el uso de soluciones tecnológicas son elementos clave para mejorar la gestión tributaria, constituyendo un modelo de referencia útil para el sector gastronómico de Pasco.

Herrera (2023), en el artículo “*La auditoría preventiva como medio de mitigación de las contingencias tributarias*”, planteó como finalidad demostrar que la auditoría preventiva es una herramienta efectiva para reducir la exposición

a riesgos fiscales y proporcionar mayor estabilidad frente a los continuos cambios normativos. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo aplicado, con un nivel descriptivo y un diseño de carácter bibliográfico basado en la revisión de múltiples documentos especializados. Los hallazgos mostraron que, pese a su importancia para identificar fallas y evitar desequilibrios financieros, su implementación en las organizaciones aún es escasa. En consecuencia, se determinó que la auditoría preventiva constituye un mecanismo útil para disminuir contingencias tributarias, aunque su uso efectivo en el entorno empresarial sigue siendo limitado.

## **2.2. Bases teóricas - científicas**

### **2.2.1. Auditoría tributaria preventiva**

Se trata de un sistema de verificación previa que facilita la revisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias de una empresa antes de que se generen observaciones por parte de la administración fiscal. A diferencia de las auditorías convencionales, orientadas a analizar períodos ya concluidos, este procedimiento busca anticiparse a posibles contingencias, identificando fallas u omisiones para corregirlas oportunamente. Con ello, se reducen eventuales riesgos y se fortalece la seguridad en la gestión fiscal.

De acuerdo con Hurtado (2022), este tipo de auditoría constituye un instrumento clave para disminuir la vulnerabilidad frente a eventuales contingencias fiscales y asegurar un control adecuado de las actividades contables y financieras. Por su parte, Abanto (2017) señala que el proceso se estructura en tres etapas esenciales: planificación, desarrollo y elaboración del informe final. La falta de cumplimiento oportuno de estas fases puede generar serias implicancias ante la Administración Tributaria. En consecuencia, este mecanismo

contribuye a brindar mayor confianza tanto a las organizaciones como a los organismos fiscalizadores.

Serquén (2019) señala que su relevancia trasciende la mera verificación de los registros contables, pues también garantiza que la normativa fiscal sea interpretada de manera adecuada. Esto permite adoptar acciones correctivas antes de que surjan contingencias y evita sanciones que puedan afectar la solidez económica de la entidad. De manera concordante, Kodaka (2021) sostiene que la auditoría preventiva refuerza el cumplimiento formal y contribuye a una mejor gestión de la carga tributaria. Así, más que un requisito legal, se convierte en un elemento fundamental para la gobernanza corporativa y la planificación financiera de largo plazo.

### **Fundamentos teóricos de la auditoría tributaria preventiva**

El estudio se fundamenta en las siguientes bases científicas:

#### **Teoría del cumplimiento tributario**

Según Alm y Torgler (2011), los contribuyentes son más propensos a cumplir cuando perciben claros beneficios, entienden la norma y cuentan con controles internos eficientes. La auditoría preventiva actúa como un mecanismo que fomenta esta conducta.

#### **Enfoque de riesgo en la administración tributaria**

La SUNAT aplica modelos de gestión del riesgo para identificar contribuyentes con alta probabilidad de incumplimiento. La auditoría preventiva permite que las empresas reduzcan su perfil de riesgo y eviten fiscalizaciones.

## **Teoría del control interno**

Establece que los sistemas de control reducen errores, irregularidades y fraudes. La auditoría preventiva se enmarca como una herramienta especializada de control en materia tributaria.

## **Teoría de la prevención de contingencias**

Los modelos de gestión preventiva sostienen que anticiparse a los problemas es menos costoso que corregirlos después. Esto se evidencia en el ámbito tributario, donde las multas y reparos generan grandes costos a los restaurantes.

De igual manera, la auditoría tributaria preventiva encuentra sustento en la Teoría de la Agencia propuesta por Jensen y Meckling (1976), quienes analizan la relación entre los dueños de una entidad y quienes la administran, mostrando cómo pueden aparecer conflictos de interés. Estas discrepancias originan costos de agencia, exposiciones financieras y posibles infracciones a la normativa fiscal. Frente a ello, la auditoría preventiva funciona como un mecanismo anticipado que disminuye la asimetría de información. Asimismo, facilita la identificación temprana de irregularidades tributarias y orienta las decisiones fiscales hacia las metas estratégicas de la empresa.

Desde la perspectiva de la Teoría de la Información, se destaca que disponer de datos precisos es fundamental para disminuir la incertidumbre en los procesos de decisión (Aladro, 2011). Bajo este enfoque, la auditoría tributaria preventiva genera información confiable, actual y pertinente que permite aclarar el estado fiscal de una organización (Verdezoto y Romero, 2024). Al convertir los registros contables en fuentes seguras, se refuerza la solidez del análisis

gerencial. Como resultado, se reducen los riesgos, se optimiza la planificación fiscal y se promueve una administración más eficiente de los recursos.

## **Dimensiones de auditoría tributaria preventiva**

### **1. Planeamiento**

La etapa de planeamiento dentro de la auditoría tributaria preventiva se entiende como el punto de partida esencial del proceso, donde se establecen las pautas estratégicas que orientarán el trabajo del auditor. Hurtado (2022) indica que esta fase implica formular una estrategia adecuada para supervisar y controlar las operaciones, mientras que Serquén (2019) la describe como un procedimiento detallado e integral que permite determinar la naturaleza, el alcance y el momento de ejecución de las tareas. Ambas perspectivas coinciden en que el planeamiento constituye el fundamento metodológico que sostiene el desarrollo completo de la auditoría.

En este contexto, se vuelve fundamental definir los propósitos de la revisión y precisar de manera detallada las áreas y los períodos tributarios que serán evaluados. Para Rangel (2021), esta delimitación permite concentrar el trabajo en los puntos con mayor exposición a fallas o contingencias, optimizando así el uso de los recursos disponibles. De este modo, el planeamiento no solo organiza las actividades a desarrollar, sino que también otorga coherencia y lógica a la auditoría tributaria preventiva, evitando esfuerzos dispersos o repetitivos.

#### ***Indicadores:***

##### **a) Planificación de la auditoría**

Se entiende como el proceso en el que se diseña un plan ordenado que orienta la revisión fiscal y contable de una entidad. Este

procedimiento supone definir una estrategia coherente que establezca la metodología de trabajo y permita organizar con precisión cada una de las actividades. Según Espinoza (2018), esta fase debe abordarse de forma detallada y completa, pues en ella se fijan las directrices que brindan sentido y orientación a todo el desarrollo de la auditoría.

Del mismo modo, la etapa de planificación también desempeña un rol de supervisión y monitoreo, pues asegura que las actividades se realicen de manera estructurada y con criterios de eficiencia. Hurtado (2022) señala que este procedimiento facilita prever eventuales contingencias, distribuir de manera óptima los recursos y concentrar la atención en los puntos de mayor relevancia dentro de la organización.

**b) Programas de auditoría**

Constituyen el instrumento metodológico que organiza y dirige el trabajo del auditor. Se presentan como una secuencia ordenada de directrices y procedimientos orientados a cumplir los objetivos de la auditoría de forma sistemática y coherente. En esta línea, Nuñez (2014) señala que estos programas consolidan una estructura lógica que garantiza la consistencia en cada una de las fases del proceso.

Asimismo, Cusma y Salazar (2022) subrayan que tales programas deben concebirse como una herramienta clave para el control y vigilancia de las actividades contables y tributarias. En la práctica, no solo funcionan como guía para el auditor, sino que también aseguran la eficiencia y transparencia del trabajo realizado, convirtiéndose en un elemento central para fortalecer la gestión preventiva en el ámbito fiscal de las entidades.

### c) Identificación y evaluación de riesgos

La evaluación del riesgo constituye un elemento clave dentro del planeamiento de la auditoría tributaria preventiva, pues permite concentrar el análisis en las áreas que presentan mayor exposición a fallas o incumplimientos. Este procedimiento implica revisar de manera detallada las operaciones de la entidad con el propósito de identificar posibles irregularidades o debilidades que podrían generar contingencias fiscales; ello contribuye a una utilización más eficaz de los recursos durante la etapa de ejecución (Velezmoro y Calvanapón, 2020).

En esta perspectiva, el riesgo de auditoría se define como la posibilidad de que el auditor emita una opinión incorrecta sobre la situación fiscal pese a la existencia de errores, omisiones o incumplimientos significativos. De acuerdo con la Asociación de Contadores Pùblicos Certificados [ACCA, 2024], este riesgo está influido por diversos factores internos y externos, entre ellos la complejidad de las operaciones, la efectividad de los controles y la capacidad técnica del profesional. Para Sánchez (2020), este riesgo no solo se relaciona con la emisión de conclusiones equivocadas, sino también con la dificultad para detectar fraudes o inconsistencias, por lo que gestionarlo adecuadamente resulta fundamental para garantizar la fiabilidad de la información, el cumplimiento de las normas y la estabilidad de la organización.

## 2. Ejecución

Corresponde a la etapa en la que las pautas definidas durante la planificación se convierten en procedimientos específicos orientados a

obtener evidencia suficiente y adecuada. Su finalidad es respaldar, mediante un trabajo ordenado y sistemático, los criterios profesionales que sustentan la validez del examen efectuado. En esta fase, la objetividad y la rigurosidad metodológica resultan esenciales, pues permiten confirmar la efectividad del sistema de control interno y verificar que la entidad cumpla correctamente con sus obligaciones tributarias (Ojeda y Periche, 2022). De este modo, la ejecución no se reduce a aplicar técnicas de forma automática, sino que implica un proceso analítico dirigido a asegurar la transparencia fiscal y la confiabilidad del informe final.

Según Dávila (2022), esta fase exige un examen crítico orientado a identificar errores, desviaciones o anomalías que puedan comprometer la razonabilidad de la información financiera, lo que demanda del auditor un juicio profesional que va más allá de la simple comprobación documental. En términos operativos, la ejecución se desarrolla durante el trabajo de campo, donde se aplican los programas y planes previamente formulados con el fin de reunir la evidencia requerida (Rangel, 2021). Por ello, constituye el núcleo del proceso de auditoría, pues proporciona los fundamentos empíricos que sustentan la opinión del auditor, incrementa la confianza de los usuarios en los resultados y refuerza la función preventiva de la auditoría tributaria dentro de la organización.

***Indicadores:***

**a) Elaboración de papeles de trabajo**

Se trata de una etapa esencial dentro del proceso de auditoría, ya que comprende la elaboración de un conjunto organizado de documentos donde el auditor registra las pruebas ejecutadas, los resultados obtenidos

y las conclusiones alcanzadas. Este soporte técnico otorga solidez a la revisión contable y tributaria, al demostrar de manera objetiva la validez de los procedimientos aplicados.

Guevara (2018) destaca que, cuando estos documentos se confeccionan adecuadamente, constituyen la evidencia tangible que respalda el informe final y legitima las conclusiones ante la administración tributaria. A su vez, Agapito (2022) señala que la correcta preparación de los papeles de trabajo permite identificar inconsistencias significativas —como la ausencia de facturación—, convirtiéndolos en una herramienta clave para detectar riesgos fiscales y proponer acciones correctivas. En consecuencia, su elaboración meticulosa supera la mera función administrativa y se consolida como la memoria técnica de la auditoría, en la cual se plasma tanto la trayectoria tributaria del contribuyente como la pericia profesional del auditor.

**b) Aplicación de técnicas de auditoría**

Las técnicas de auditoría representan procedimientos estructurados de indagación y comprobación que el auditor utiliza para reunir información y evidencia suficiente que respalte sus conclusiones profesionales. Gracias a su uso, el proceso de auditoría trasciende una revisión superficial y se orienta a obtener pruebas consistentes que permitan formular juicios confiables y fundamentar decisiones de carácter contable y tributario (Perea y Martínez, 1992). De acuerdo con OAXACA (2017), la adecuada elección y aplicación de estas técnicas asegura que la información recopilada sea pertinente, completa y

confiable, lo que fortalece la validez de los resultados y la credibilidad del informe final.

En el ámbito tributario, las técnicas de auditoría constituyen instrumentos de análisis que permiten al auditor reunir evidencia suficiente y apropiada para sustentar sus evaluaciones respecto a la razonabilidad de los registros y declaraciones fiscales. Dichas herramientas facilitan el acceso a información veraz y relevante, lo que garantiza la solidez del proceso de auditoría y respalda la confiabilidad de sus conclusiones (Guevara, 2018). Entre estas técnicas se incluyen el estudio general, el análisis, la inspección, la confirmación, la investigación, la declaración, la observación, el cálculo y la verificación, cada una orientada a cumplir un propósito específico dentro del desarrollo de la auditoría.

- ***Estudio general:*** Se trata de una técnica inicial que permite al auditor formarse una visión global de la organización, reconociendo tanto los aspectos que favorecen el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias como aquellos que podrían generar riesgos fiscales. Gracias a este procedimiento, es posible definir con mayor precisión la planificación de la auditoría y concentrar el trabajo en los puntos más sensibles, garantizando un examen estratégico y eficiente de la información (Guevara, 2018).
- **Análisis:** Consiste en revisar minuciosamente los saldos y las transacciones de cuentas o rubros determinados, con el fin de identificar posibles irregularidades, desviaciones o movimientos atípicos que ameriten un análisis más exhaustivo. Esta técnica

resulta clave para interpretar la naturaleza de las operaciones y verificar si se ajustan a las disposiciones contables y tributarias vigentes, reforzando la capacidad del auditor para identificar riesgos y emitir recomendaciones sustentadas (Guevara, 2018).

- **Inspección:** Se basa en la comprobación tanto física como documental de activos, rubros o transacciones, con el fin de confirmar que realmente existen y que su sustento es legítimo. Esta técnica ofrece evidencia objetiva y de primera fuente, puesto que el auditor examina directamente los documentos que respaldan las operaciones o verifica materialmente la presencia de los bienes, asegurando que lo registrado coincida con la situación económica real (Guevara, 2018).
- **Confirmación:** Consiste en recopilar datos proporcionados por terceros relacionados con la organización, entre ellos clientes, proveedores o entidades financieras. Mediante este procedimiento, el auditor contrasta la información interna con fuentes externas para corroborar la exactitud de los saldos y transacciones contabilizadas. Debido a su carácter independiente, esta técnica es considerada una de las más fiables para obtener evidencia robusta dentro de la auditoría tributaria (Guevara, 2018).
- **Investigación** Se lleva a cabo a través de diálogos o entrevistas con los directivos y responsables de la entidad, con el propósito de analizar el funcionamiento del control interno y el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta técnica proporciona información cualitativa que complementa los

documentos examinados, permitiendo obtener una comprensión más amplia de la gestión interna y detectar posibles deficiencias o zonas expuestas a riesgos de incumplimiento (Guevara, 2018).

- **Declaración:** consiste en la obtención de manifestaciones escritas de los funcionarios o responsables, a través de memorandos, cartas o informes, que respalden la información proporcionada verbalmente. Estos documentos constituyen evidencia formal y aportan responsabilidad explícita a quienes los emiten, fortaleciendo la validez de los hallazgos de la auditoría (Guevara, 2018).
- **Observación:** Corresponde al procedimiento que permite al auditor presenciar directamente la forma en que se desarrollan las operaciones, ya sea de manera visible o sin anunciarse. A través de esta técnica, se valida si las actividades realizadas se ajustan a lo registrado en la contabilidad y a las políticas institucionales, resultando especialmente eficaz para identificar inconsistencias en la ejecución de procesos administrativos o financieros (Guevara, 2018).
- **Calculo:** Se utiliza para verificar que los cálculos y operaciones numéricas consignados en los registros sean correctos, asegurando que las cifras no presenten fallos aritméticos y representen con precisión las transacciones realizadas. Mediante esta técnica, el auditor confirma que los montos declarados en el ámbito tributario concuerdan con los documentos que los sustentan, reforzando así la confiabilidad de la información contable (Guevara, 2018).

- **Verificación:** tiene como finalidad comprobar la fehaciencia y autenticidad de las operaciones contables registradas. Puede realizarse de manera total, revisando todas las transacciones, o mediante la aplicación de muestras selectivas. Su objetivo es garantizar que las operaciones cumplen con la normativa tributaria vigente y que cuentan con el respaldo documental adecuado, fortaleciendo la credibilidad del informe final de auditoría (Guevara, 2018).

### **3. Informe**

Según Dávila (2022), el informe constituye la fase final de la auditoría, ya que en este documento se integran y sintetizan los resultados obtenidos a partir de los procedimientos ejecutados. En esta etapa no solo se presentan las inconsistencias o debilidades detectadas, sino que también se incluyen las recomendaciones que formarán parte del reporte conclusivo. Así, el informe se convierte en una manifestación concreta de la efectividad del plan estratégico aplicado, proporcionando a la entidad información precisa, verificable y coherente con su situación fiscal. Asimismo, su elaboración implica un ejercicio de análisis reflexivo que transforma los hallazgos en conclusiones sólidas y útiles para la toma de decisiones.

De igual modo, Guevara (2018) entiende esta etapa como un proceso de consolidación de los resultados obtenidos, orientado a generar una evaluación integral dentro del informe del auditor. A ello se suma lo señalado por Chapoñan y Suclupe (2023), quienes destacan que un examen ordenado de las evidencias permite sustentar un dictamen confiable sobre la condición tributaria de la organización, fortaleciendo la credibilidad de las

conclusiones. Finalmente, Rangel (2021) enfatiza que el informe no solo debe presentar los resultados, sino hacerlo con claridad y objetividad ante la dirección, contribuyendo a la transparencia del proceso, a la legitimidad del trabajo auditor y a la confianza en la información generada.

***Indicadores:***

**a) Dictamen de auditoría**

El dictamen constituye la expresión escrita del juicio profesional del auditor, mediante el cual se concluye si la información financiera y tributaria representa adecuadamente la realidad económica de la entidad y cumple con las disposiciones vigentes. Según Sapaico (2023), este pronunciamiento trasciende una simple formalidad, pues es el producto de un análisis exhaustivo basado en la verificación y contraste de evidencia, lo que otorga sustento y validez a los estados examinados. Su importancia reside en que proporciona a los administradores, inversionistas y organismos de control un elemento confiable para la toma de decisiones estratégicas; además, contribuye a reforzar la confianza en la institución al garantizar transparencia y consistencia en su desempeño tributario.

**b) Comunicación de hallazgos y recomendaciones**

La exposición de hallazgos y recomendaciones en el marco de la auditoría tributaria preventiva constituye una etapa esencial, pues permite al auditor presentar de forma ordenada y precisa los resultados obtenidos, al mismo tiempo que propone acciones orientadas a corregir y evitar las deficiencias detectadas. Arens et al. (2027) indican que el valor de un informe de auditoría no se limita a revelar inconsistencias;

su aporte principal radica en la capacidad del auditor para plantear sugerencias concretas y realizables que orienten a la administración hacia decisiones oportunas y sostenibles.

En esta línea, Jorge y Mendoza (2023) afirman que una comunicación adecuada no solo promueve la transparencia en la gestión tributaria, sino que también fortalece los procesos de decisión estratégica y contribuye a reducir riesgos fiscales futuros. Las recomendaciones incluidas deben ser claras, relevantes y factibles, de modo que la entidad pueda implementar acciones correctivas y preventivas en el momento oportuno. De esta manera, la auditoría deja de ser únicamente un proceso de verificación y se transforma en un instrumento de mejora continua y de fortalecimiento de la confianza en los mecanismos de control institucional.

#### **2.2.2. Riesgos fiscales**

El riesgo fiscal constituye un elemento permanente en la dinámica económica de las organizaciones, pues puede originarse tanto por incumplimientos en las obligaciones tributarias como por interpretaciones erróneas de la normativa vigente realizadas sin sustento jurídico adecuado. Davila (2022) señala que este fenómeno no debe entenderse únicamente como una falencia derivada de la gestión interna; más bien, responde al carácter cambiante y complejo del marco legal que regula la actividad empresarial, lo cual obliga a las entidades a ejercer controles estrictos para prevenir contingencias que afecten su estabilidad.

En concordancia con ello, Jorge y Mendoza (2023) sostienen que el riesgo fiscal es una condición propia de las operaciones financieras, ya que suele surgir

por fallas en el cumplimiento o por la aplicación incorrecta de las disposiciones tributarias al momento de registrar o ejecutar determinadas transacciones. Tales situaciones no solo provocan inconsistencias contables, sino que también pueden desencadenar sanciones y procesos de fiscalización que incrementan la carga administrativa y financiera de las empresas.

Asimismo, Nuñez (2014) amplía esta visión al indicar que el riesgo fiscal va más allá de la incertidumbre respecto al importe o la exigibilidad de un tributo; abarca cualquier situación vinculada a la omisión o al retraso en el reconocimiento y pago de las obligaciones fiscales. Su concreción genera efectos adversos como multas, intereses y posibles pérdidas patrimoniales, lo que compromete tanto la liquidez como la sostenibilidad y la credibilidad institucional de la organización ante las autoridades de control.

### *Dimensiones de riesgos fiscales*

#### **1. Riesgos fiscales de obligaciones formales**

Este concepto alude a los riesgos que surgen cuando los contribuyentes no cumplen con las obligaciones administrativas y procedimentales establecidas en la normativa, las cuales son fundamentales para asegurar la transparencia y el adecuado funcionamiento del sistema tributario (Aguirre et al., 2020). Dichos incumplimientos pueden manifestarse en la presentación tardía de declaraciones juradas, en la ausencia de registros contables que respalden las operaciones realizadas o en la falta de entrega de información requerida por la autoridad fiscal, generando situaciones propensas a sanciones y procesos de fiscalización.

En consonancia con ello, Gomez et al. (2023) señala que las omisiones vinculadas a estas obligaciones formales representan una causa relevante de

contingencias tributarias, ya que dificultan que la administración verifique la exactitud y consistencia de la información económica declarada. Asimismo, Cherres (2022) destaca que el incumplimiento de los procedimientos establecidos deteriora los sistemas de control interno y aumenta el riesgo de penalidades, afectando tanto la estabilidad financiera como la credibilidad institucional ante los organismos de fiscalización.

***Indicadores:***

**a) Presentación oportuna de declaraciones juradas**

La entrega puntual de las declaraciones juradas constituye un elemento esencial dentro de la gestión del riesgo fiscal, ya que cualquier retraso u omisión en este deber formal puede generar multas, intereses y eventuales contingencias de carácter legal. Cumplir con este procedimiento de manera regular no solo asegura la observancia de la normativa vigente, sino que también disminuye la posibilidad de enfrentar pérdidas económicas derivadas del incumplimiento tributario.

En esta perspectiva, Jorge y Mendoza (2023) destacan que la presentación en los plazos establecidos evidencia una adecuada organización contable y una administración tributaria responsable, lo que reduce de forma considerable la exposición a sanciones. Asimismo, Chapoñán y Banda (2025) afirman que mantener un registro consistente de declaraciones oportunas se convierte en un indicador de transparencia y solidez institucional ante la administración fiscal, contribuyendo a minimizar los riesgos tributarios que pueden comprometer la estabilidad financiera de la organización.

### **b) Riesgo de obligaciones administrativas**

El riesgo fiscal se vincula con la posibilidad de que los contribuyentes no cumplan adecuadamente con los deberes formales exigidos por la legislación tributaria, entre los que figuran la inscripción en los registros correspondientes, la actualización de datos, la presentación de declaraciones, la emisión de comprobantes de pago y la atención de los requerimientos emitidos por la autoridad fiscal. El Artículo 87° del Código Tributario establece que los administrados deben colaborar en los procesos de fiscalización y observar rigurosamente estas obligaciones; por tanto, cualquier omisión, demora o error en su cumplimiento puede originar sanciones, determinaciones presuntas o contingencias que afecten directamente su situación tributaria (SUNAT, 2016a).

Este tipo de riesgo se evidencia cuando el contribuyente no mantiene su información actualizada, incumple los plazos o presenta irregularidades en su documentación contable, afectando la transparencia de sus operaciones y dificultando la labor fiscalizadora. En esta línea, Cusma y Salazar (2022) afirman que una administración eficiente de los deberes administrativos opera como un mecanismo de prevención, asegurando el respeto de las normas vigentes, reforzando la seguridad jurídica y tributaria del contribuyente y reduciendo la posibilidad de sanciones, revisiones o determinaciones presuntas por parte de la administración tributaria.

### **c) Emisión de comprobantes de pago**

Los comprobantes de pago constituyen documentos que respaldan formalmente la realización de operaciones económicas, tales como la venta de bienes, la cesión en uso de activos o la prestación de servicios. Dichos comprobantes pueden emitirse tanto en formato físico como digital y deben ajustarse a las disposiciones establecidas en la Resolución de Superintendencia N.<sup>o</sup> 007-99-SUNAT, la cual define los requisitos, características y condiciones necesarias para su emisión y validez tributaria (SUNAT, 2016c).

De acuerdo con la Ley N.<sup>o</sup> 25632, toda persona que comercialice bienes o brinde servicios está obligada a emitir un comprobante de pago, aun cuando la operación no genere tributos. Esta exigencia no solo cumple un rol formal, sino que también permite a la administración tributaria corroborar la autenticidad de las transacciones y facilita los procesos de fiscalización. Su incumplimiento puede incrementar la exposición a riesgos fiscales, tales como discrepancias contables, omisiones en los ingresos declarados y la posibilidad de sanciones o determinaciones presuntas (SUNAT, 1992).

El riesgo tributario relacionado con los comprobantes de pago surge cuando estos no se emiten, entregan o registran de manera adecuada. Entre los principales riesgos se encuentran las distorsiones en la información contable, la omisión de ingresos que incide en la correcta determinación de los tributos, la dificultad para justificar gastos y costos ante la autoridad fiscal, y la posibilidad de que la SUNAT imponga multas, sanciones o ajustes. Asimismo, la falta o irregularidad en su

emisión puede originar determinaciones presuntas, incrementando las contingencias fiscales y afectando la credibilidad de la información financiera del contribuyente. Por ello, contar con un sistema de control ordenado y constante sobre los comprobantes constituye una medida preventiva fundamental para reducir riesgos tributarios y asegurar la legalidad y transparencia de las operaciones.

## **2. Riesgos fiscales de obligaciones sustanciales**

Inga y Vasquez (2024) señalan que las obligaciones sustanciales representan el núcleo de la relación tributaria, pues asignan al contribuyente la responsabilidad de calcular y cumplir con el pago de los tributos conforme a la normativa aplicable. El incumplimiento de este deber incrementa significativamente el riesgo fiscal, especialmente cuando existen errores en la determinación de la base imponible, una inadecuada aplicación de los regímenes de detacciones, retenciones o percepciones, la omisión de ingresos o la utilización de deducciones que no corresponden. De manera concordante, Fernández y Padilla (2023) afirman que estas acciones constituyen una de las infracciones más severas en el ámbito tributario, dado que afectan la recaudación y generan contingencias legales que pueden comprometer la solidez financiera del contribuyente.

Las consecuencias de estas conductas exceden el ámbito de las multas o los intereses moratorios. Habitualmente originan procesos de fiscalización rigurosos, determinaciones presuntas e incluso la apertura de investigaciones penales, lo que eleva de forma notable el riesgo fiscal. Estas situaciones repercuten negativamente en la liquidez de la empresa, generan gastos

adicionales y dañan su reputación institucional, poniendo en peligro la sostenibilidad de sus actividades.

*Indicadores:*

**a) Determinación correcta de la base imponible**

La base imponible se define como la medida económica de los ingresos, bienes o transacciones que un contribuyente debe declarar ante la autoridad tributaria. Sobre esta base se aplican las tasas impositivas correspondientes para calcular el tributo que le corresponde pagar. En cada categoría de impuesto, ya sea sobre la renta, el patrimonio o sociedades, lo fundamental es determinar con precisión la base imponible y aplicar correctamente las normas legales que regulan su cálculo (Méndez, 2025).

El proceso de determinación de la base imponible implica identificar, evaluar y cuantificar los hechos generadores de tributos establecidos por la ley, incluyendo ingresos, deducciones y exoneraciones (Cáceres y LLaque, 2023). Sin embargo, este procedimiento presenta riesgos fiscales asociados a errores u omisiones, dado que subestimar la base imponible puede dar lugar a sanciones e intereses, mientras que sobreestimarla aumenta innecesariamente la carga tributaria, afectando la liquidez y la competitividad de la empresa en el mercado.

**b) Pago oportuno de tributos**

El tributo representa una obligación económica que el Estado impone mediante su potestad tributaria, basada en el principio de capacidad contributiva. Su propósito principal es generar recursos

financieros para que la administración pública cumpla con los fines colectivos y asegure la continuidad de los servicios estatales. Según la SUNAT (2016b), los tributos se clasifican en tres tipos: los impuestos, que no generan contraprestación directa; las contribuciones, vinculadas a los beneficios derivados de obras o servicios públicos; y las tasas, que se originan por la prestación de un servicio específico al contribuyente. Este concepto evidencia la complejidad de la relación jurídica entre el Estado y los ciudadanos, donde la obligación de cumplimiento tiene carácter ineludible.

En este marco, cumplir puntualmente con las obligaciones tributarias es fundamental para mantener la estabilidad del sistema de recaudación y prevenir contingencias fiscales. La SUNAT (2016d) señala que la administración de la mayoría de los tributos depende del Gobierno Central, lo que otorga a la entidad un rol clave en la sostenibilidad financiera nacional. Por su parte, los artículos 28 y 29 del Código Tributario establecen los plazos y formas de cumplimiento de estas obligaciones, advirtiendo que su incumplimiento puede generar intereses moratorios, sanciones administrativas y procesos de cobranza coactiva. De esta manera, la falta de pago o el retraso no solo afecta la liquidez del contribuyente, sino que también lo expone a riesgos legales y reputacionales que impactan directamente en la continuidad y confianza en su actividad empresarial (SUNAT, 2016a).

**c) Consistencia de la información declarada frente a la real**

La coherencia de la información proporcionada constituye un elemento clave en la gestión tributaria, ya que asegura que los datos

reportados por los contribuyentes reflejen con precisión la situación económica y financiera que respalda sus obligaciones fiscales. Según el artículo 88.1 del Código Tributario, los contribuyentes deben entregar información correcta y debidamente sustentada a la Administración Tributaria (SUNAT, 2016a), lo que resalta la importancia de la exactitud y la transparencia en las declaraciones. Este cumplimiento no solo permite determinar de manera adecuada la obligación tributaria, sino que también fortalece la equidad y la seguridad jurídica, al garantizar que las autoridades dispongan de información confiable para evaluar la capacidad contributiva y reducir la exposición a posibles contingencias.

Sin embargo, cuando las declaraciones presentan discrepancias respecto a la información real o los registros disponibles para la SUNAT, surgen inconsistencias que pueden originarse por errores, omisiones o interpretaciones incorrectas de la normativa vigente. Para corregir estas irregularidades, la administración tributaria utiliza la carta inductiva, instrumento mediante el cual se solicita al contribuyente aclarar, rectificar o sustentar los datos reportados; con ello se busca subsanar las inconsistencias y prevenir riesgos fiscales relevantes, como sanciones, intereses y procedimientos de fiscalización (SUNAT, 2018b). Atender adecuadamente estas comunicaciones y gestionar correctamente la información declarada resulta esencial para garantizar transparencia, minimizar contingencias legales y asegurar la sostenibilidad financiera de las empresas.

### **3. Sanciones por riesgos fiscales**

Las sanciones derivadas de los riesgos fiscales constituyen las repercusiones legales impuestas a los contribuyentes que no cumplen con las obligaciones tributarias establecidas en la normativa vigente. Su propósito es mantener la disciplina fiscal y asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos, actuando como un mecanismo de prevención frente a conductas que puedan comprometer el sistema tributario (SUNAT, 2023). En este sentido, las sanciones se dividen según la naturaleza de la infracción: las de carácter administrativo, previstas en el Código Tributario, y las penales, reguladas por la Ley Penal Tributaria. Estas medidas no solo buscan castigar el incumplimiento, sino también desalentar comportamientos que generen riesgos fiscales relevantes, protegiendo así la estabilidad económica y la continuidad de las empresas.

En el ámbito penal, el artículo 1° de la Ley Penal Tributaria establece que cualquier persona que, en beneficio propio o de terceros, mediante engaños, artificios, artilugios o mecanismos fraudulentos, omita total o parcialmente el pago de tributos será sancionada con pena privativa de libertad (Congreso de la República, 1996). Este marco legal evidencia que las consecuencias de los riesgos fiscales van más allá del aspecto económico, implicando responsabilidades jurídicas y posibles repercusiones personales para los administradores y representantes legales. De esta manera, las sanciones fiscales se constituyen en una herramienta esencial para promover el cumplimiento tributario, salvaguardar la recaudación estatal y garantizar la transparencia en la gestión empresarial (Inga y Vasquez, 2024).

*Indicadores:*

**a) Aplicación de multas tributarias**

Las multas constituyen sanciones económicas que la administración tributaria aplica conforme a los parámetros establecidos en la normativa fiscal. Para su determinación se considera la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente en la fecha de la infracción; cuando esto no es posible, se toma como referencia la UIT al momento en que se detecta el incumplimiento. Asimismo, se considera el Ingreso Neto (IN), definido como el total de ventas netas o ingresos generados durante el ejercicio anual. En situaciones donde esta información no pueda verificarse o sea nula, la multa se calcula como un equivalente al 40 % de la UIT, mientras que la omisión en la presentación de declaraciones eleva la sanción al 80 % de la UIT.

Por otra parte, la categoría de Ingreso (I) aplica únicamente a los contribuyentes acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), basándose en los límites máximos de ingresos brutos establecidos para cada categoría. Es importante señalar que estas multas pueden acogerse al régimen de gradualidad, lo que permite una reducción en el monto al momento del pago, considerando los intereses correspondientes. De igual modo, la SUNAT puede ejercer su facultad discrecional, eximiendo de la multa cuando se cumplen las condiciones establecidas en la normativa publicada en el diario oficial El Peruano (SUNAT, 2023).

**b) Intereses moratorios generados**

Los intereses moratorios representan un componente integral de la deuda tributaria, complementando tanto el tributo principal como las multas, con el fin de compensar el perjuicio económico derivado del retraso en el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Núñez, 2014). Su generación es automática, iniciándose desde el momento en que la obligación tributaria está determinada y el contribuyente incurre en mora, sin requerir notificación previa. Se diferencian de los intereses convencionales porque su aplicación no depende de la voluntad de las partes, sino de lo establecido en los artículos 28 y 33 del Código Tributario (SUNAT, 2016a). Este tipo de interés tiene una finalidad exclusivamente resarcitoria, garantizando equidad en el cumplimiento tributario.

La determinación de los intereses moratorios abarca todo el período durante el cual la obligación no se cumple oportunamente, incluyendo los tiempos asociados a procedimientos administrativos o judiciales imputables al contribuyente (Núñez, 2014). La jurisprudencia del Tribunal Constitucional establece que su aplicación es procedente únicamente cuando la demora es atribuible al deudor, aun cuando se ejerza el derecho a impugnar resoluciones. La exoneración solo procede en situaciones excepcionales, como planteamientos sobre la constitucionalidad de la norma. De esta forma, los intereses moratorios aseguran que el retraso en el pago no genere ventajas indebidas ni comprometa los principios de equidad en materia tributaria.

### c) Acceso a beneficios del régimen de gradualidad

El régimen de gradualidad es un mecanismo mediante el cual la Administración Tributaria puede aplicar las sanciones por infracciones fiscales de manera progresiva, ajustando el monto de la multa en función de criterios objetivos que reflejen la conducta del contribuyente. Esta facultad discrecional, regulada por la Resolución de Superintendencia N° 254-2004/SUNAT y sus normas modificatorias, se aplica exclusivamente a las multas derivadas del incumplimiento en el depósito completo de obligaciones dentro del Sistema en el plazo establecido (SUNAT, 2004). La gradualidad se sustenta en la subsanación, definida como la regularización total o parcial del depósito omitido, y solo es procedente antes de la interposición de un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal. Así, las sanciones buscan ser proporcionales, justas y preventivas, promoviendo el cumplimiento voluntario por parte del contribuyente.

Los beneficios de este régimen permiten reducciones parciales o incluso totales de la multa cuando se cumplen los criterios de subsanación, frecuencia de la infracción, acreditación de derechos y pago total o parcial de la obligación tributaria (SUNAT, 2023). No obstante, este beneficio puede perderse si el contribuyente impugna la multa y el acto se confirma en vía administrativa, o si no presenta las constancias requeridas por la SUNAT respecto a la regularización del depósito omitido, salvo que demuestre la imposibilidad de obtenerlas a pesar de haberlas solicitado (SUNAT, 2022). En consecuencia, el régimen de gradualidad se constituye en una herramienta eficaz para mitigar los

riesgos fiscales, asegurando la aplicación equitativa de las sanciones y fomentando la responsabilidad tributaria sin afectar la proporcionalidad de las medidas impuestas.

**d) Procesos de cobranza coactiva**

La cobranza coactiva es el mecanismo mediante el cual la SUNAT exige el pago de las deudas tributarias que no se han cumplido dentro de los plazos legales. Este procedimiento es ejecutado por el Ejecutor Coactivo, con el apoyo de Auxiliares Coactivos, iniciándose mediante la notificación electrónica de la Resolución de Ejecución Coactiva (REC), la cual concede un plazo de siete días hábiles para saldar la deuda en su totalidad, incluyendo los intereses moratorios generados. Se considera que la obligación es exigible coactivamente cuando se encuentra en resoluciones de determinación, multas, pérdida de fraccionamiento u órdenes de pago notificadas conforme a la ley, siempre que no se presenten recursos ni garantías dentro de los plazos establecidos, asegurando así la eficacia del cobro y la equidad tributaria (SUNAT, 2018a).

El proceso de cobranza coactiva contempla diversas acciones para garantizar el cumplimiento del pago, tales como embargos sobre ingresos, bienes muebles e inmuebles, derechos de crédito y fondos en terceros. La SUNAT está facultada para realizar tasaciones, ya sean periciales o convencionales, y para rematar los bienes mediante subastas a viva voz o mediante oferta en sobre cerrado, con el fin de asegurar la liquidación de la deuda. Durante el procedimiento, el contribuyente puede presentar escritos, impugnaciones y recursos, así como solicitar la

suspensión o conclusión del proceso en determinados supuestos.

Además, la gestión de la cobranza coactiva se complementa con el registro de la deuda en Centrales de Riesgo y la participación de terceros que acrediten propiedad, garantizando transparencia, seguridad y cumplimiento efectivo de las obligaciones fiscales (SUNAT, 2018a).

### 2.3. Definición de términos básicos

- **Aplicación de técnicas de auditoría:** Se trata de procedimientos de investigación utilizados por el contador con el objetivo de recopilar datos y evidencias suficientes que sustenten su valoración profesional, asegurando así la confiabilidad de sus juicios (Perea y Martínez, 1992).
- **Auditoría tributaria preventiva:** Se trata de un sistema de supervisión preventiva que permite verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, identificar posibles errores y corregirlos oportunamente, con el fin de disminuir riesgos y garantizar una administración tributaria efectiva (Hurtado, 2022).
- **Base imponible:** Se entiende como la valoración monetaria de los ingresos, bienes o transacciones que el contribuyente está obligado a reportar, sobre la cual se aplican las tasas correspondientes para determinar el monto del impuesto a pagar (Méndez, 2025).
- **Cobranza coactiva:** Es el proceso por el cual la SUNAT asegura el cumplimiento de las obligaciones tributarias pendientes de pago, comenzando con la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva y concediendo un plazo de siete días hábiles para efectuar el pago (SUNAT, 2018a).

- **Comunicación de hallazgos y recomendaciones:** Faculta al auditor a presentar los hallazgos obtenidos y a sugerir medidas correctivas, proporcionando recomendaciones claras y aplicables que contribuyan a optimizar la gestión organizacional (Arens et al., 2027).
- **Dictamen de auditoría:** Es el documento elaborado por el auditor en el que se determina si los estados financieros y tributarios representan fielmente la realidad de la organización, producto de un proceso detallado de revisión y verificación de evidencias (Sapaico, 2023).
- **Ejecución:** Etapa en la que las pautas establecidas durante la planificación se convierten en acciones específicas destinadas a recopilar evidencia adecuada y suficiente que respalde las conclusiones profesionales (Ojeda y Periche, 2022).
- **Elaboración de papeles de trabajo:** Consiste en estructurar de manera documental las evidencias, descubrimientos y conclusiones obtenidas, formando un soporte que respalda el informe del auditor y valida sus resultados (Guevara, 2018).
- **Identificación y evaluación de riesgos:** Facilita concentrar los esfuerzos en los sectores más susceptibles, identificando posibles incumplimientos y mejorando la distribución de los recursos durante la fase de ejecución (Velezmoro y Calvanapón, 2020).
- **Informe:** Es la fase concluyente de la auditoría, en la cual se consolidan los resultados obtenidos, se señalan errores y deficiencias, y se plantean recomendaciones orientadas a optimizar la gestión (Dávila, 2022).
- **Intereses moratorios generados:** Se trata de un elemento de la obligación tributaria que repara económicoamente el retraso en el cumplimiento del pago

del impuesto, funcionando como complemento del tributo principal y de las multas asociadas (Núñez, 2014).

- **Planeamiento:** Etapa preliminar en la que se establecen las pautas estratégicas que guiarán la labor del auditor, sirviendo como fundamento metodológico para todo el desarrollo del proceso de auditoría (Hurtado, 2022; Serquén, 2019).
- **Programas de auditoría:** Guías metodológicas que estructuran la labor del auditor mediante procedimientos secuenciales, asegurando coherencia y orden en cada etapa del proceso (Nuñez, 2014).
- **Régimen de gradualidad:** Es un procedimiento mediante el cual la Administración Tributaria puede imponer sanciones de manera gradual, modulando el importe de la multa en función de la corrección total o parcial de la obligación tributaria no cumplida (SUNAT, 2004).
- **Riesgo de auditoría:** Probabilidad de emitir un juicio inadecuado sobre la situación tributaria debido a errores, omisiones o incumplimientos, influido por factores internos y externos de la entidad (ACCA, 2024).

## 2.4. Formulación de hipótesis

### 2.4.1. Hipótesis general

**Hg.** La auditoría tributaria preventiva se relaciona significativamente con los riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024.

### 2.4.2. Hipótesis específicas.

**He1.** La auditoría tributaria preventiva se relaciona significativamente con los riesgos fiscales de obligaciones formales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024.

**He2.** La auditoría tributaria preventiva se relaciona significativamente con los riesgos fiscales de obligaciones sustanciales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024.

**He3.** La auditoría tributaria preventiva se relaciona significativamente con las sanciones por riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024.

## 2.5. Identificación de variables

En este estudio se establecen dos variables principales:

- **Variable 1:** Auditoría tributaria preventiva
- **Variable 2:** Riesgos fiscales

## 2.6. Definición operacional de variables e indicadores

**Tabla 1** *Operacionalización de variables*

Variables de estudio	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Rango de evaluación
Variable 1: Auditoría tributaria preventiva	La variable se desglosará en 3 dimensiones, empleando un cuestionario para recabar los datos.	Planeamiento.	Planificación de la auditoría; Programas de auditoría; Identificación y evaluación de riesgos.	1-9	Ordinal de Likert	5="Totalmente de acuerdo", 4="De acuerdo", 3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", 2="En desacuerdo" y 1= "Totalmente en desacuerdo".
		Ejecución	Elaboración de papeles de trabajo; Aplicación de técnicas de auditoría.	10-13		
		Informe.	Dictamen de auditoría; Comunicación de hallazgos y recomendaciones.	14-17		
Variable 2: Riesgos Fiscales	La variable se desglosará en 3 dimensiones, empleando un cuestionario para recabar los datos.	Riesgos fiscales de obligaciones formales.	Presentación oportuna de declaraciones juradas; Riesgo de obligaciones administrativas; Emisión de comprobantes de pago.	1-8		
		Riesgos fiscales de obligaciones sustanciales.	Determinación correcta de la base imponible; Pago oportuno de tributos; Consistencia de la información declarada frente a la real.	9-14		
		Sanciones por riesgos fiscales.	Aplicación de multas tributarias; Intereses moratorios generados;	15-17		

---

Acceso a beneficios  
del régimen de  
gradualidad; Procesos  
de cobranza coactiva.

---

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Tipo de investigación**

La investigación se enmarcó en el tipo aplicada, debido a que busca producir conocimientos destinados a resolver una problemática concreta dentro de un contexto determinado. Su propósito es eminentemente práctico, ya que no se limita a la construcción teórica del saber, sino que orienta sus resultados hacia la optimización de procesos y la toma de decisiones fundamentadas en evidencias científicas (Baena, 2017).

Del mismo modo, el estudio adoptó un enfoque cuantitativo, basado en la lógica positivista, que considera posible observar, medir y analizar la realidad a través de métodos estandarizados. Para ello, se aplicó un cuestionario estructurado, cuyos resultados se examinaron con procedimientos estadísticos descriptivos e inferenciales, lo que permitió contrastar hipótesis y responder a los objetivos planteados (Hernández y Mendoza, 2018).

### **3.2. Nivel de investigación**

La investigación se desarrolló en un nivel descriptivo, el cual, de acuerdo con Hernández y Mendoza (2018), posibilita detallar y caracterizar las variables de estudio a través de la observación sistemática de sus propiedades, frecuencia y comportamiento.

Asimismo, se consideró el nivel correlacional, cuya finalidad es identificar la relación existente entre dos o más variables sin recurrir a su manipulación, con el propósito de establecer el grado de asociación que pueda darse entre ellas (Bustamante y Mendoza, 2013).

### **3.3. Métodos de investigación**

En esta investigación se empleó el **método hipotético-deductivo**, el cual parte de una hipótesis general que posteriormente es contrastada de manera empírica a través de la recolección y el análisis de datos. Dicho método se apoya en la lógica deductiva para comprobar o refutar las hipótesis planteadas (Ñaupas et al., 2018)..

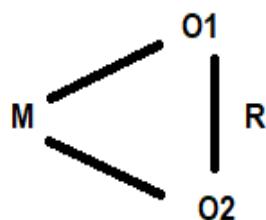
De igual forma, se aplicó el **método bibliográfico** como recurso de apoyo en la revisión de literatura científica pertinente, lo que permitió contextualizar la problemática investigada y ofrecer sustento al marco teórico, garantizando así una base sólida para el desarrollo del estudio (Bernal, 2010).

### **3.4. Diseño de investigación**

Respecto al diseño metodológico, se empleó un enfoque no experimental, puesto que no se llevó a cabo ninguna manipulación ni alteración deliberada de las variables. Según Huaire (2019), este tipo de diseño resulta pertinente cuando el propósito es describir cualidades o comportamientos sin intervenir en ellos, lo que se ajusta a los objetivos planteados en esta investigación. De manera

complementaria, G. Guevara et al. (2020) explican que el diseño no experimental se fundamenta en la observación y el análisis sin injerencia directa, permitiendo obtener una perspectiva objetiva del fenómeno; su utilidad es mayor en estudios que buscan describir o correlacionar variables dentro de contextos reales. Asimismo, la investigación asumió un corte transversal, dado que la recopilación de información se efectuará en un solo momento, lo que posibilita captar una imagen precisa y actual del comportamiento de las variables analizadas (Hernández y Mendoza, 2018).

Al respecto, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) establecen que una investigación con diseño no experimental tiene el siguiente esquema:



**Donde:**

M: Muestra de estudio

O1: Observaciones de la variable 1: Auditoria tributaria preventiva

O2: Observaciones de la variable 2: Riesgos fiscales

R: Relación entre las dos variables.

### 3.5. Población y muestra

#### 3.5.1. Población

La población se constituye por todos los sujetos u objetos de estudio que cumplen con los criterios establecidos en función del problema planteado (Hernández y Mendoza, 2018). En esta investigación, la población estuvo conformada con un total de 92 restaurantes en el distrito de Chaupimarcay y 137

restaurantes en el distrito de Yanacancha, haciendo un total de 229 restaurantes reconocidos de acuerdo a la base de datos de la SUNAT 2024 en la provincia de Pasco. (**Ver anexo 4**)

### 3.5.2. Muestra

La muestra constituye una fracción de la población bajo estudio (Hernández et al., 2014). En esta investigación la muestra estuvo conformada por 141 restaurantes habidos en los distritos de Chaupimarcia y Yanacancha de acuerdo a la base de datos de la SUNAT 2024 en la provincia de Pasco. Se aplicó un muestreo de aleatorio simple con un 5% de margen de error, un valor z de 1.96 y una probabilidad del 50%. Con estos datos, se calculó el tamaño de la muestra. Según la fórmula para poblaciones finitas:

$$n = \frac{N * z^2 * p * q}{(N - 1) * e^2 + z^2 * p * q}$$

Dónde:

n= Tamaño de muestra

Z= Margen de confiabilidad (95% de confiabilidad, Z = 1.96).

p= Proporción de éxito (50% = 0.5)

E= Máximo error permisible = 0.05 (5%)

N= Tamaño de la población (229)

$$n = \frac{229 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{(229 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

**$n = 141$**

Además, se aplicó el muestreo estratificado, distribuyendo los establecimientos de acuerdo con los distritos de Chaupimarca y Yanacancha. Con el propósito de asegurar la representatividad de la investigación, se determinó una muestra de 141 restaurantes a partir de una población total de 229, asignándose proporcionalmente 57 al distrito de Chaupimarca y 85 al distrito de Yanacancha. Esta distribución permitió que cada distrito estuviera representado en la misma proporción que en la población, lo que garantiza que los resultados obtenidos reflejen de manera equilibrada las características de ambos distritos, posibilitando una mejor precisión en los análisis y una mayor validez en la generalización de los hallazgos.

**Tabla 2 Caracterización de la población y muestra**

Distritos	Población		Muestra
	Nº de Restaurantes		
Chaupimarca	92		57
Yanacancha	137		85
<b>Total</b>	<b>229</b>		<b>141</b>

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.6.1. Técnica.**

Se aplicó la técnica de la encuesta como un procedimiento organizado y sistemático para recopilar información de los participantes. Este método consiste en obtener datos directamente de un conjunto de personas a través de la formulación de preguntas previamente estructuradas, lo que permite reunir evidencia relevante para el desarrollo de la investigación (Ñaupas et al., 2018).

#### **3.6.2. Instrumento.**

Se utilizó el cuestionario como instrumento metodológico, diseñado con la finalidad de obtener información precisa a través de preguntas ordenadas de

manera estratégica. Este recurso asegura la calidad de los datos recopilados, siempre que su elaboración considere criterios de validez y confiabilidad (Ñaupas et al., 2018).

Se contó con un cuestionario para cada variable, distribuidos de la siguiente manera: *Variable 1. Auditoría tributaria preventiva.* Dimensión 1. Planeamiento. *Indicadores:* Planificación de la auditoría; Programas de auditoría; Identificación y evaluación de riesgos. Dimensión 2. Ejecución. *Indicadores:* Elaboración de papeles de trabajo; aplicación de técnicas de auditoría. Dimensión 3. Informe. *Indicadores:* Dictamen de auditoría; Comunicación de hallazgos y recomendaciones. Se encuentra constituido por 17 ítems.

Por su parte la *Variable 2. Riesgos Fiscales.* Dimension1. Riesgos fiscales de obligaciones formales. *Indicadores:* Presentación oportuna de declaraciones juradas; Riesgo de obligaciones administrativas; Emisión de comprobantes de pago. Dimensión 2. Riesgos fiscales de obligaciones sustanciales. *Indicadores:* Determinación correcta de la base imponible; Pago oportuno de tributos; Consistencia de la información declarada frente a la real. Dimensión 3. Sanciones por riesgos fiscales. *Indicadores:* Aplicación de multas tributarias; Intereses moratorios generados; Acceso a beneficios del régimen de gradualidad; Procesos de cobranza coactiva. Se encuentra constituido por 17 ítems.

Los dos cuestionarios fueron en escala ordinal Likert, que brinda cinco niveles de respuesta donde: 5 "Totalmente de acuerdo", 4 "De acuerdo", 3 "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", 2 "En desacuerdo" y 1 "Totalmente en desacuerdo".

Ambos instrumentos fueron sometidos a validación mediante el juicio de expertos, quienes evaluaron la claridad y pertinencia de los ítems. Además, la

confiabilidad se evaluó a través de una prueba piloto, calculando el Alfa de Cronbach para determinar la consistencia interna. Estas etapas garantizaron que el cuestionario sea tanto válido como confiable para el desarrollo del estudio.

### **3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación**

La selección del instrumento fue la escala de Likert la validación del instrumento se realizó a través de juicio de expertos y la confiabilidad del instrumento se desarrolló mediante una muestra piloto con el Alfa de Cronbach del programa del SPSS de los 34 elementos considerados en el cuestionario y los resultados se ve en la siguiente tabla:

**Tabla 3 Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,978	,979	34

*Nota. El alfa de Cronbach se ejecutó con una muestra piloto.*

La información estadística, nos muestra un Alfa de Cronbach de orden de 0.978 y 0.979 positivo muy alto cercano a uno, lo que nos quiere decir que nuestros instrumentos son homogéneos y son confiables.

### **3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Se aplicó estadística descriptiva mediante la elaboración de tablas de frecuencia y representaciones gráficas que facilitaron la comprensión de los resultados. Del mismo modo, se realizó un análisis inferencial, verificando primero el cumplimiento de los supuestos de normalidad; en función de ello, se empleó el coeficiente de correlación de Pearson en el caso de variables paramétricas, o el coeficiente Rho de Spearman cuando no se cumplen dichos criterios, con la finalidad de poner a prueba la hipótesis formulada.

### **3.9. Tratamiento estadístico**

El tratamiento de los datos se realizó empleando Excel y SPSS V.26. En una etapa inicial, se efectuó un análisis descriptivo que incluyó frecuencias, porcentajes y medidas de tendencia central. Posteriormente, se aplicó la prueba de Kolmogorov-Smirnov<sup>a</sup> con el fin de verificar la normalidad de la información, lo que permitió seleccionar las pruebas inferenciales más adecuadas según las características de las variables. Durante todo el proceso se consideró un nivel de significancia del 5 % y un intervalo de confianza del 95 %, garantizando así la solidez de los resultados y la validez de las conclusiones obtenidas.

### **3.10. Orientación ética filosófica y epistémica**

La investigación se llevó a cabo siguiendo lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, cumpliendo de manera rigurosa con las normas de citación y redacción del Manual APA, séptima edición. Se mantuvo la integridad académica mediante la adecuada referencia de todas las fuentes utilizadas, evitando cualquier vulneración de los principios éticos de la ciencia. De igual forma, se resguardó la confidencialidad de los datos recopilados y se aseguró el anonimato de los participantes, garantizando un trato respetuoso y preservando la dignidad de todos los involucrados en el estudio.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **4.1. Descripción del trabajo de campo**

El trabajo de campo se realizó de manera presencial y directa, permitiendo la recolección de la información específica y contextualizada. Este proceso incluyó el contacto directo con los 141 contribuyentes de los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, de la provincia de Pasco, a fin de obtener datos reales sobre sus prácticas tributarias y el nivel de aplicación de mecanismos preventivos de control fiscal.

Durante el desarrollo del trabajo de campo, se aplicaron dos cuestionarios con escala de Likert, una para cada variable las cuales estuvieron diseñadas para identificar el grado de cumplimiento tributario, las dificultades más frecuentes, el conocimiento sobre auditoría tributaria preventiva y la percepción sobre su utilidad para evitar riesgos fiscales con la SUNAT. Esta información recopilada nos permitió analizar y comparar los resultados obtenidos.

Asimismo, se revisaron documentos internos proporcionados por algunos establecimientos, tales como registros de compras y ventas, comprobantes

electrónicos y declaraciones tributarias, con el objetivo de contrastar la información declarada con la práctica real.

#### **4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados**

La presentación, análisis e interpretación de resultados se desarrolló de manera organizada y acorde con los objetivos de la investigación. En primer lugar, la presentación consistió en ordenar los datos obtenidos de los restaurantes de los distritos de Chaupimarka y Yanacancha mediante tablas y estadísticas descriptivas que permitieron mostrar con claridad el nivel de auditoría tributaria preventiva y los distintos riesgos fiscales identificados. Luego, el análisis de los resultados permitió examinar los patrones y tendencias presentes en la información, comparando el grado de aplicación de auditoría preventiva con los riesgos fiscales relacionados con obligaciones formales, sustanciales y posibles sanciones, además de identificar diferencias entre los establecimientos de ambos distritos. Finalmente, la interpretación de los resultados permitió explicar el significado de los hallazgos y relacionarlos con la teoría, evidenciando que la auditoría tributaria preventiva contribuye a reducir los riesgos fiscales y mejorar el cumplimiento tributario, considerando factores como el tamaño del negocio, la formalización y la asesoría contable.

En conclusión, los resultados obtenidos a través de las encuestas fueron organizados, tabulados y procesados de manera sistemática utilizando los programas Excel y SPSS. En primer lugar, se llevaron a cabo estimaciones de estadísticas descriptivas e inferenciales. Se presentaron tablas de frecuencia y gráficos de barras, cada uno de los cuales fueron interpretados adecuadamente. Posteriormente, se plantearon hipótesis tanto a nivel general como específico, utilizando el test estadístico de correlación de Rho de Spearman para datos no

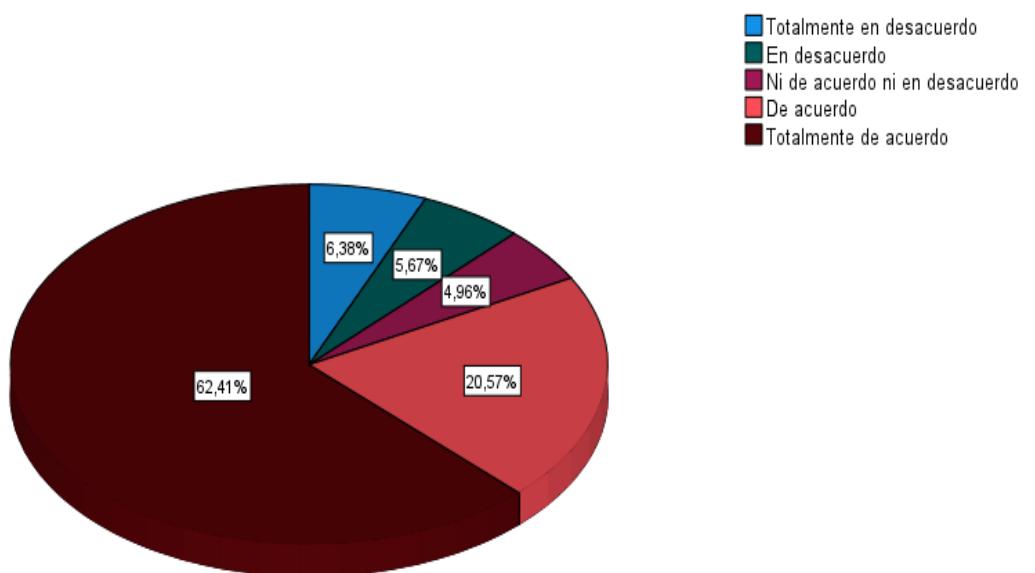
paramétricos. Se presentaron tablas de correlación junto con sus respectivas interpretaciones.

A continuación, se detallan los resultados del estudio.

*Tabla 4 ¿Cree usted que se identifican los posibles riesgos tributarios antes de ejecutar la auditoría tributaria en su empresa?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	9	6,4	6,4	6,4
	En desacuerdo	8	5,7	5,7	12,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	5,0	5,0	17,0
	De acuerdo	29	20,6	20,6	37,6
	Totalmente de acuerdo	88	62,4	62,4	100,0
	Total	141	100,0	100,0	

*Gráfico 1 ¿Cree usted que se identifican los posibles riesgos tributarios antes de ejecutar la auditoría tributaria en su empresa?*



### Interpretación:

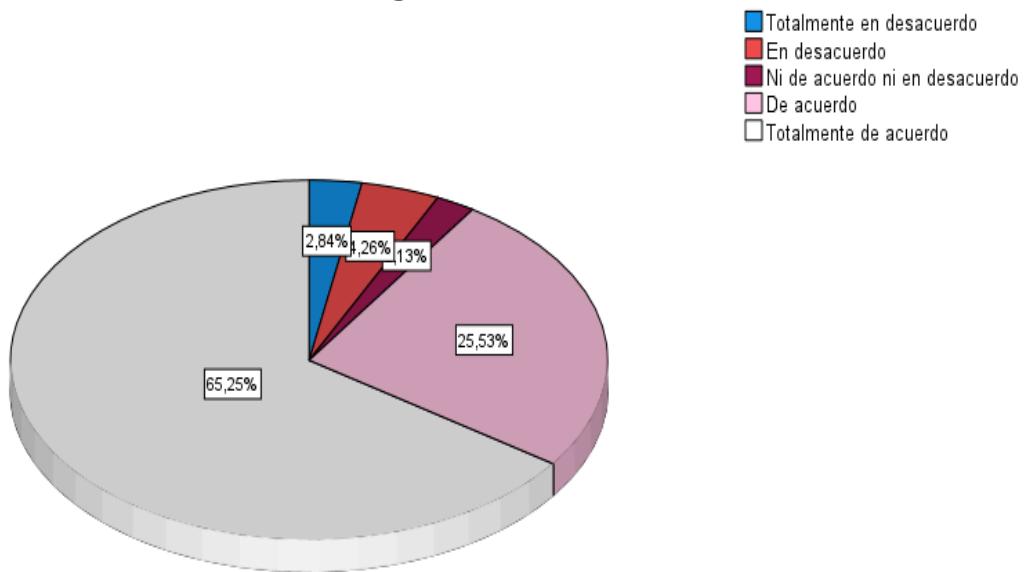
Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 62.41% mencionan que están totalmente de acuerdo que se identifican los posibles riesgos tributarios antes de ejecutar la auditoría tributaria en su empresa; por otro lado, mientras el 20.57% señalan de acuerdo, el 6.38% afirman

totalmente en desacuerdo, el 5.67% indican estar en desacuerdo y el 4.96% mencionan estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 5** ¿Considera usted que la planificación adecuada de la auditoría tributaria preventiva permite anticipar posibles contingencias fiscales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	6	4,3	4,3	7,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	2,1	2,1	9,2
	De acuerdo	36	25,5	25,5	34,8
	Totalmente de acuerdo	92	65,2	65,2	100,0
	Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 2** ¿Considera usted que la planificación adecuada de la auditoría tributaria preventiva permite anticipar posibles contingencias fiscales?



#### Interpretación:

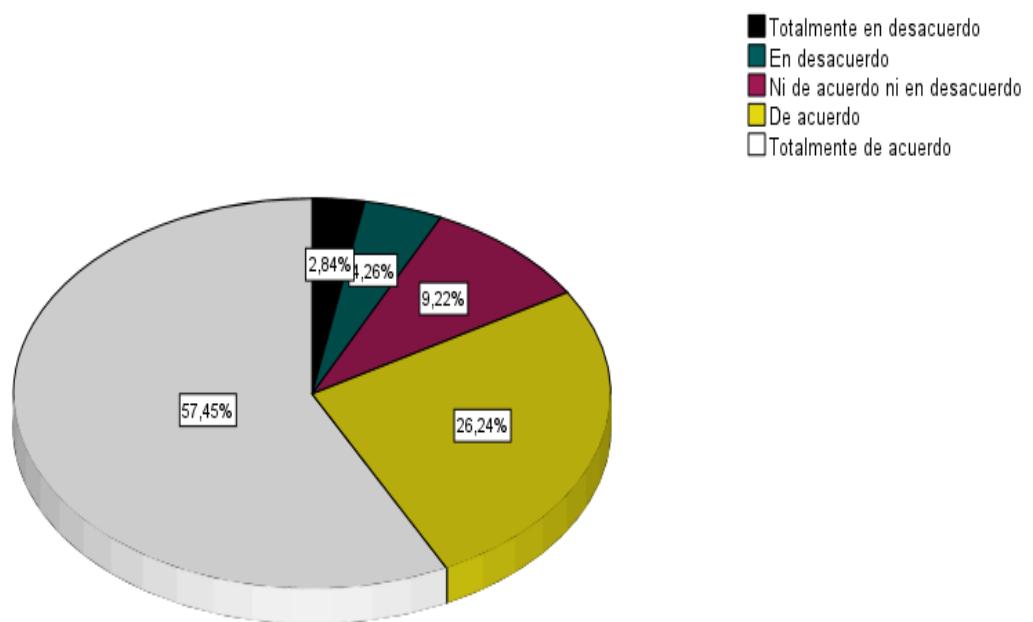
Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 65.25% mencionan que están totalmente de acuerdo que la planificación adecuada de la auditoría tributaria preventiva permite anticipar posibles contingencias fiscales; por otro lado, mientras el 25.53% señalan de acuerdo, el

4.26% afirman estar en desacuerdo, el 2.84% indican estar totalmente en desacuerdo y el 2.13% mencionan estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 6** *¿Considera usted que la detección temprana de riesgos tributarios mediante la auditoria preventiva mejora la efectividad de la gestión tributaria de su empresa?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	2,8	2,8
	En desacuerdo	6	4,3	7,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	9,2	16,3
	De acuerdo	37	26,2	42,6
	Totalmente de acuerdo	81	57,4	100,0
	Total	141	100,0	100,0

**Gráfico 3** *¿Considera usted que la detección temprana de riesgos tributarios mediante la auditoria preventiva mejora la efectividad de la gestión tributaria de su empresa?*



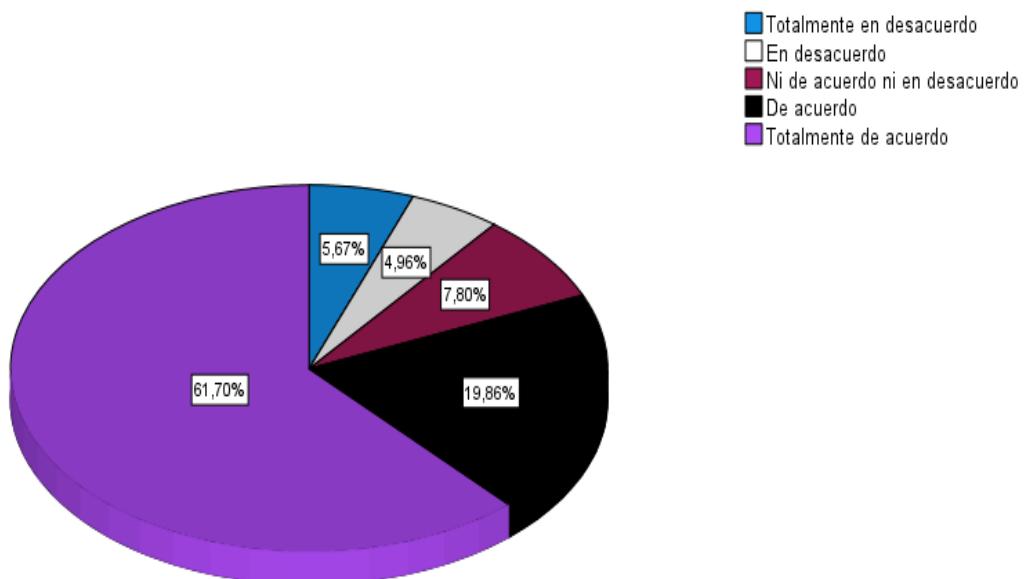
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 57.45% mencionan que están totalmente de acuerdo que la detección temprana de riesgos tributarios mediante la auditoria preventiva mejora la efectividad de la gestión tributaria de su empresa; por otro lado, mientras el 26.24% señalan de acuerdo, el 9.22% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.26% indican estar en desacuerdo y el 2.84% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 7** *¿Cree usted que su restaurante realiza una planificación previa para evaluar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	5,7	5,7
	En desacuerdo	7	5,0	10,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	7,8	18,4
	De acuerdo	28	19,9	38,3
	Totalmente de acuerdo	87	61,7	100,0
	Total	141	100,0	100,0

**Gráfico 4** *¿Cree usted que su restaurante realiza una planificación previa para evaluar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?*



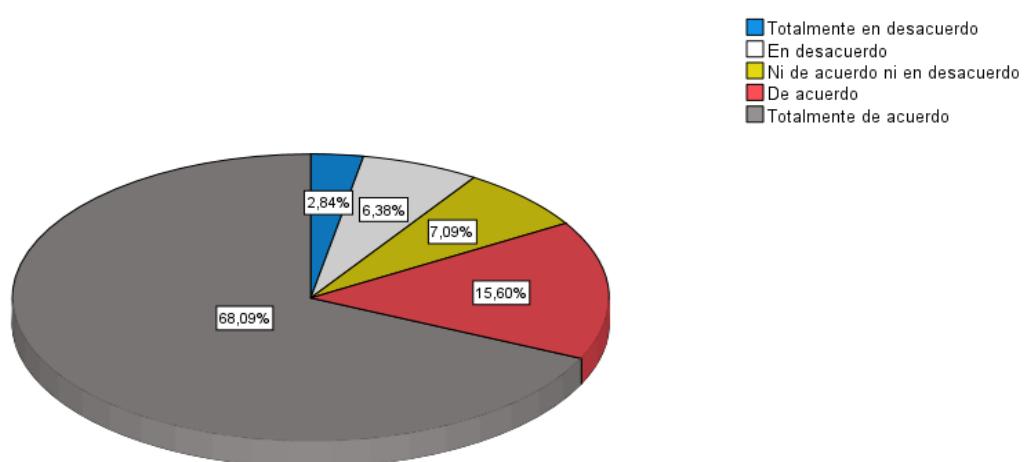
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 61.70% mencionan que están totalmente de acuerdo que su restaurante realiza una planificación previa para evaluar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; por otro lado, mientras el 19.86% señalan de acuerdo, el 7.80% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.67% indican estar totalmente en desacuerdo y el 4.96% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 8** *¿Considera usted que existe un plan formal o documento que detalle los procedimientos a seguir durante la auditoría tributaria preventiva en su negocio?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido				
Totalmente en desacuerdo	4	2,8	2,8	2,8
En desacuerdo	9	6,4	6,4	9,2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	7,1	7,1	16,3
De acuerdo	22	15,6	15,6	31,9
Totalmente de acuerdo	96	68,1	68,1	100,0
Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 5** *¿Considera usted que existe un plan formal o documento que detalle los procedimientos a seguir durante la auditoría tributaria preventiva en su negocio?*



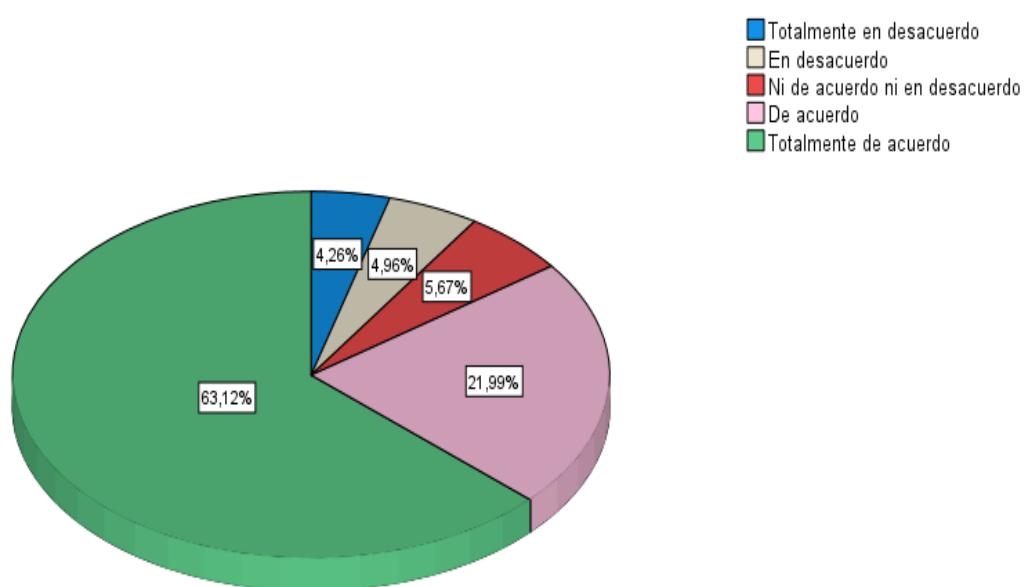
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 68.09% mencionan que están totalmente de acuerdo que existe un plan formal o documento que detalle los procedimientos a seguir durante la auditoría tributaria preventiva en su negocio; por otro lado, mientras el 15.60% señalan de acuerdo, el 7.09% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 6.38% indican estar en desacuerdo y el 2.84% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 9** ¿Cree usted que los programas de auditoría preventiva incluyen procedimientos específicos para riesgos tributarios frecuentes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	4,3	4,3
	En desacuerdo	7	5,0	9,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	5,7	14,9
	De acuerdo	31	22,0	36,9
	Totalmente de acuerdo	89	63,1	100,0
	Total	141	100,0	100,0

**Gráfico 6** ¿Cree usted que los programas de auditoría preventiva incluyen procedimientos específicos para riesgos tributarios frecuentes?



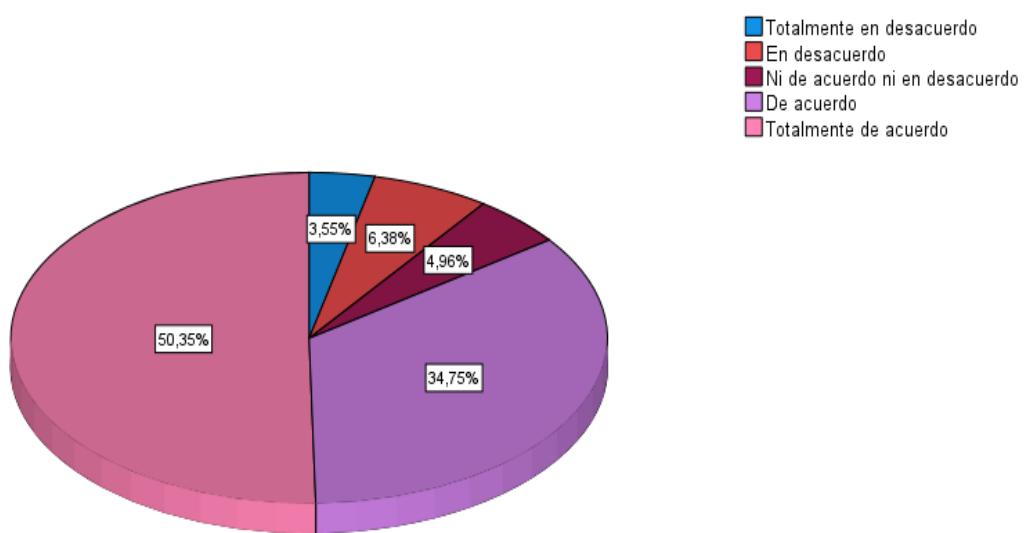
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 63.12% mencionan que están totalmente de acuerdo en que los programas de auditoría preventiva incluyen procedimientos específicos para riesgos tributarios frecuentes; por otro lado, mientras el 21.99% señalan de acuerdo, el 5.67% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.96% indican estar en desacuerdo y el 4.26% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 10** *¿Considera usted que la auditoría tributaria preventiva identifica oportunamente los riesgos fiscales más relevantes de su negocio?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	3,5	3,5
	En desacuerdo	9	6,4	9,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	5,0	14,9
	De acuerdo	49	34,8	49,6
	Totalmente de acuerdo	71	50,4	100,0
	Total	141	100,0	100,0

**Gráfico 7** *¿Considera usted que la auditoría tributaria preventiva identifica oportunamente los riesgos fiscales más relevantes de su negocio?*



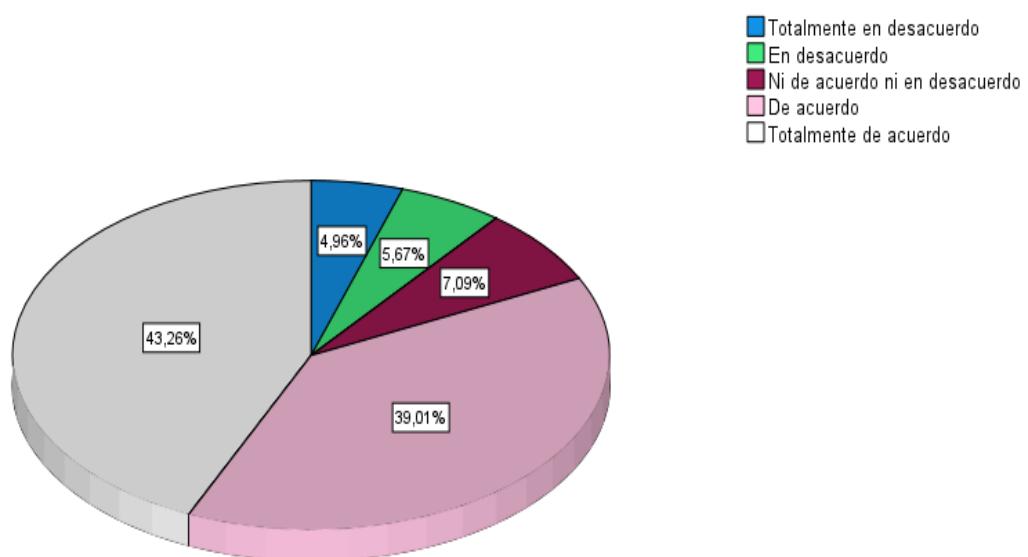
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 50.35% mencionan que están totalmente de acuerdo en que la auditoría tributaria preventiva identifica oportunamente los riesgos fiscales más relevantes de su negocio; por otro lado, mientras el 34.75% señalan de acuerdo, el 6.38% afirman estar en desacuerdo, el 4.96% indican estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 3.55% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 11** *¿Cree usted que la evaluación de riesgos en la auditoría tributaria preventiva contribuye a mitigar sanciones tributarias?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	7	5,0	5,0	5,0
	8	5,7	5,7	10,6
	10	7,1	7,1	17,7
	55	39,0	39,0	56,7
	61	43,3	43,3	100,0
	141	100,0	100,0	

**Gráfico 8** *¿Cree usted que la evaluación de riesgos en la auditoría tributaria preventiva contribuye a mitigar sanciones tributarias?*



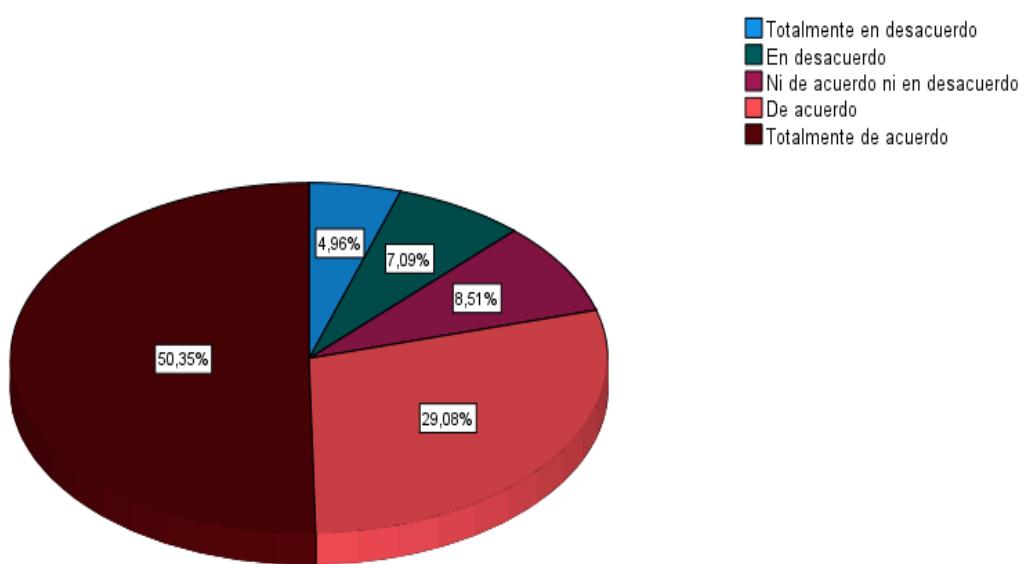
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 43.26% mencionan que están totalmente de acuerdo en que la evaluación de riesgos en la auditoría tributaria preventiva contribuye a mitigar sanciones tributarias; por otro lado, mientras el 39.01% señalan de acuerdo, el 7.09% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.67% indican estar en desacuerdo y el 4.96% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 12** *¿Cree usted que en su organización se definen claramente los objetivos al planificar la auditoría tributaria preventiva?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	7	5,0	5,0	5,0
Totalmente en desacuerdo	10	7,1	7,1	12,1
En desacuerdo	12	8,5	8,5	20,6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	41	29,1	29,1	49,6
De acuerdo	71	50,4	50,4	100,0
Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 9** *¿Cree usted que en su organización se definen claramente los objetivos al planificar la auditoría tributaria preventiva?*



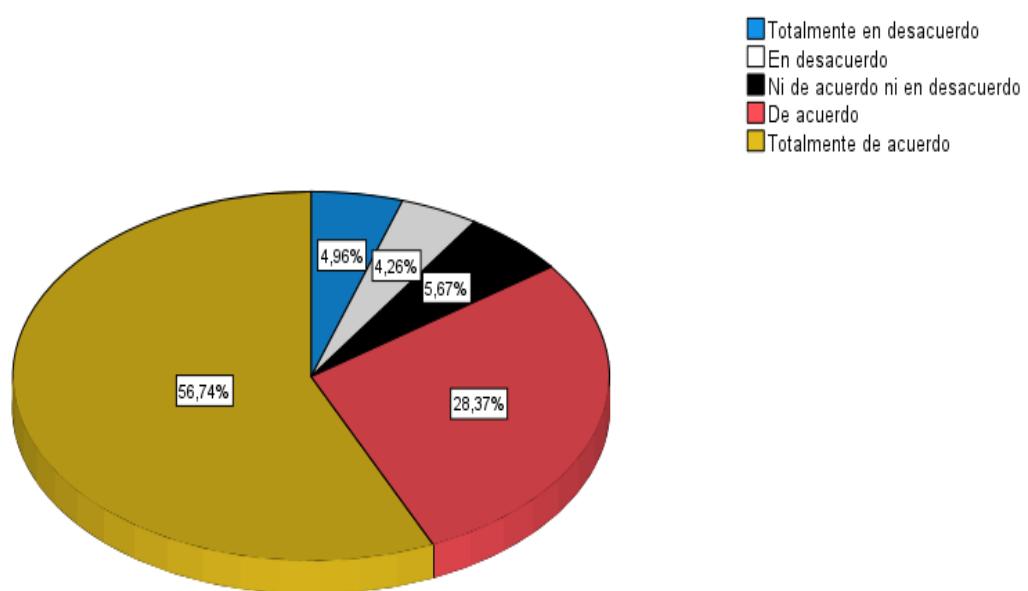
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 50.35% mencionan que están totalmente de acuerdo que en su organización se definen claramente los objetivos al planificar la auditoría tributaria preventiva; por otro lado, mientras el 29.08% señalan de acuerdo, el 8.51% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 7.09% indican estar en desacuerdo y el 4.96% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 13** *¿Cree usted que los papeles de trabajo elaborados durante la auditoría tributaria preventiva son suficientes como evidencia?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	7	5,0	5,0	5,0
Totalmente en desacuerdo	7	5,0	5,0	5,0
En desacuerdo	6	4,3	4,3	9,2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	5,7	5,7	14,9
De acuerdo	40	28,4	28,4	43,3
Totalmente de acuerdo	80	56,7	56,7	100,0
Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 10** *¿Cree usted que los papeles de trabajo elaborados durante la auditoría tributaria preventiva son suficientes como evidencia?*



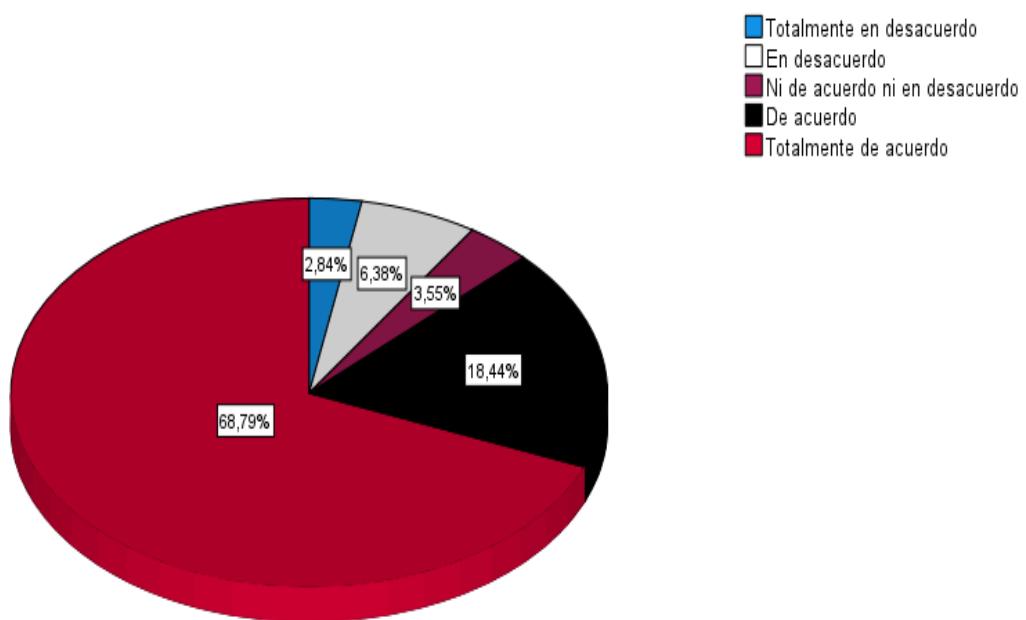
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 56.74% mencionan que están totalmente de acuerdo en que los papeles de trabajo elaborados durante la auditoría tributaria preventiva son suficientes como evidencia; por otro lado, mientras el 28.37% señalan de acuerdo, el 5.67% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.96% indican estar totalmente en desacuerdo y el 4.26% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 14** *¿Considera usted que se verifican los registros contables en relación con las declaraciones mensuales y anuales?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	
Válido	4	2,8	2,8	2,8
Totalmente en desacuerdo	9	6,4	6,4	9,2
En desacuerdo	5	3,5	3,5	12,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	26	18,4	18,4	31,2
De acuerdo	97	68,8	68,8	100,0
Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 11** *¿Considera usted que se verifican los registros contables en relación con las declaraciones mensuales y anuales?*



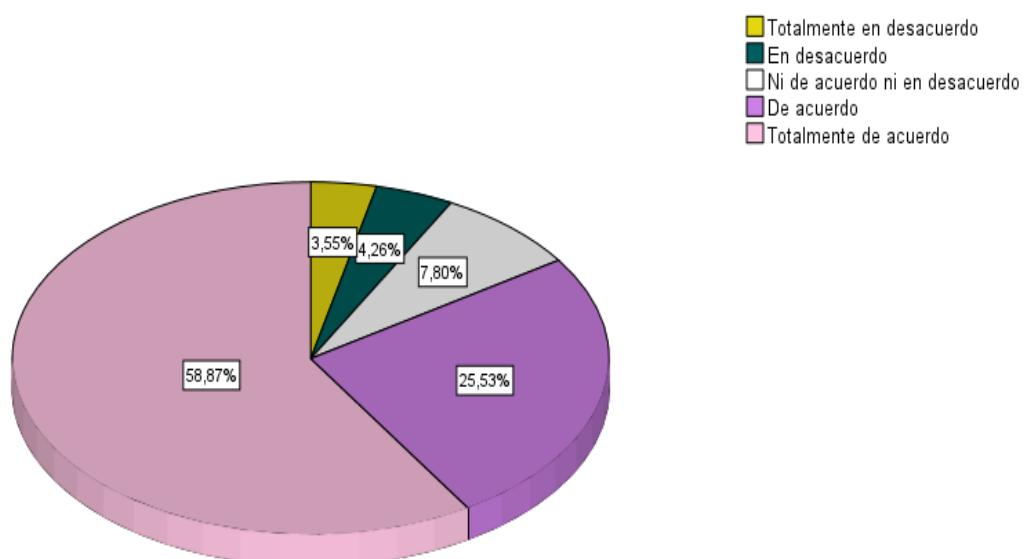
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 68.79% mencionan que están totalmente de acuerdo en que se verifican los registros contables en relación con las declaraciones mensuales y anuales; por otro lado, mientras el 18.44% señalan de acuerdo, el 6.38% afirman estar en desacuerdo, el 3.55% indican estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.84% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 15** *¿Cree usted que el auditor o contador utiliza herramientas o programas informáticos para verificar la información tributaria de su empresa?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	5	3,5	3,5	3,5
Totalmente en desacuerdo	6	4,3	4,3	7,8
En desacuerdo	11	7,8	7,8	15,6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	36	25,5	25,5	41,1
De acuerdo	83	58,9	58,9	100,0
Totalmente de acuerdo	141	100,0	100,0	

**Gráfico 12** *¿Cree usted que el auditor o contador utiliza herramientas o programas informáticos para verificar la información tributaria de su empresa?*



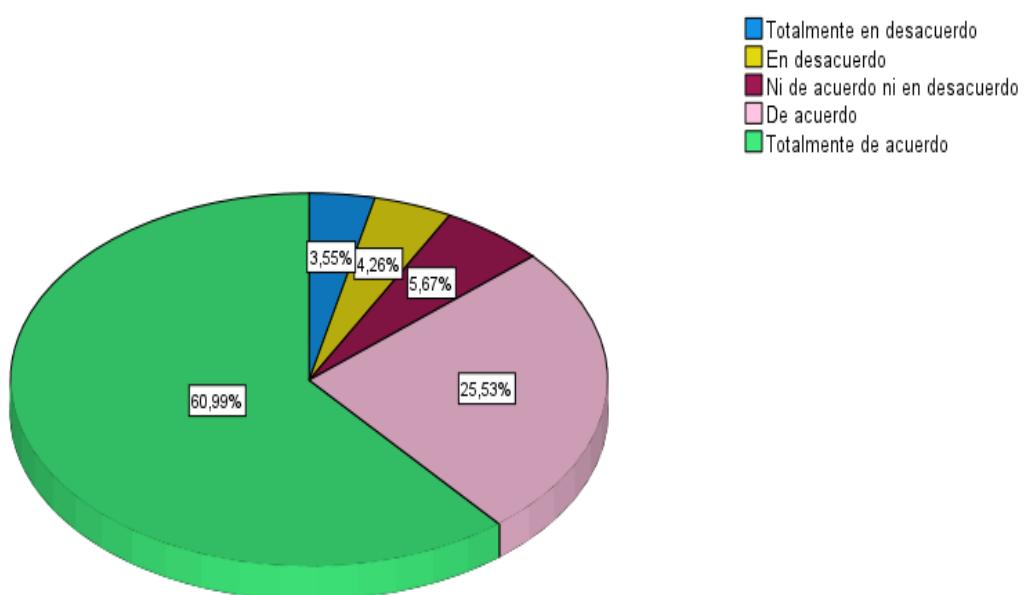
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 58.87% mencionan que están totalmente de acuerdo en que el auditor o contador utiliza herramientas o programas informáticos para verificar la información tributaria de su empresa; por otro lado, mientras el 25.53% señalan de acuerdo, el 7.80% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.26% indican estar en desacuerdo y el 3.55% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 16** *¿Cree usted que la aplicación de técnicas modernas de la auditoría tributaria mejora la calidad del trabajo preventivo?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	5	3,5	3,5	3,5
Totalmente en desacuerdo	6	4,3	4,3	7,8
En desacuerdo	8	5,7	5,7	13,5
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	36	25,5	25,5	39,0
De acuerdo	86	61,0	61,0	100,0
Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 13** *¿Cree usted que la aplicación de técnicas modernas de la auditoría tributaria mejora la calidad del trabajo preventivo?*



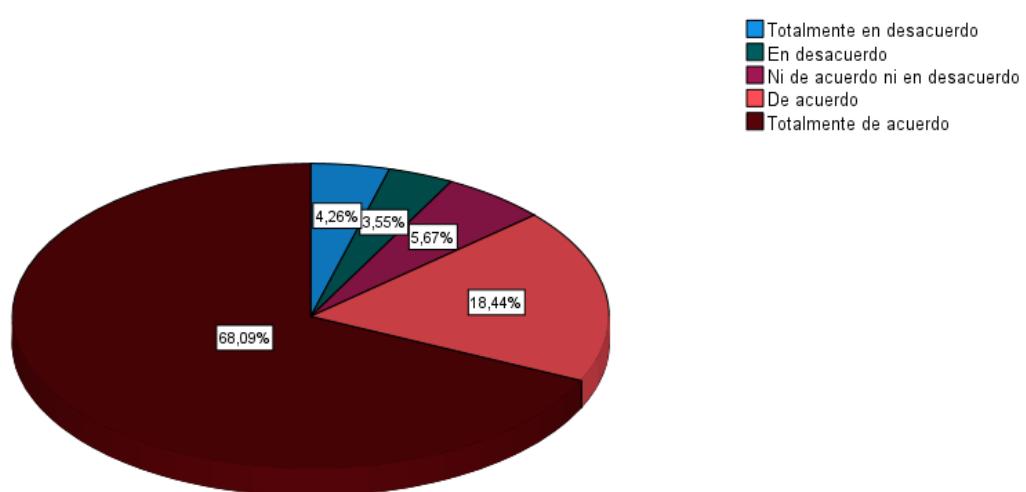
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 60.99% mencionan que están totalmente de acuerdo en que la aplicación de técnicas modernas de la auditoría tributaria mejora la calidad del trabajo preventivo; por otro lado, mientras el 25.53% señalan de acuerdo, el 5.67% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.26% indican estar en desacuerdo y el 3.55% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 17** *¿Cree usted que el informe de la auditoria tributaria preventiva incluye observaciones y recomendaciones sobre el cumplimiento tributario del restaurante?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido				
Totalmente en desacuerdo	6	4,3	4,3	4,3
En desacuerdo	5	3,5	3,5	7,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	5,7	5,7	13,5
De acuerdo	26	18,4	18,4	31,9
Totalmente de acuerdo	96	68,1	68,1	100,0
Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 14** *¿Cree usted que el informe de la auditoria tributaria preventiva incluye observaciones y recomendaciones sobre el cumplimiento tributario del restaurante?*



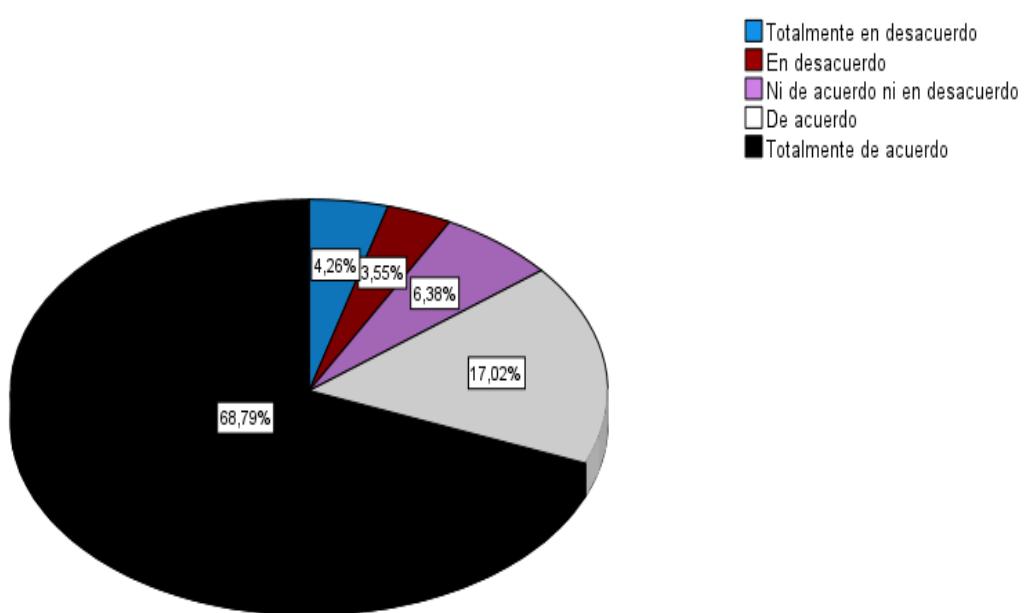
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 68.09% mencionan que están totalmente de acuerdo que el informe de la auditoría tributaria preventiva incluye observaciones y recomendaciones sobre el cumplimiento tributario del restaurante; por otro lado, mientras el 18.44% señalan de acuerdo, el 5.67% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.26% indican estar totalmente en desacuerdo y el 3.55% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 18** *¿Considera usted que el informe de la auditoría tributaria preventiva aporta valor a la gestión tributaria de la empresa?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	6	4,3	4,3	4,3
Totalmente en desacuerdo	5	3,5	3,5	7,8
En desacuerdo	9	6,4	6,4	14,2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	17,0	17,0	31,2
De acuerdo	97	68,8	68,8	100,0
Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 15** *¿Considera usted que el informe de la auditoría tributaria preventiva aporta valor a la gestión tributaria de la empresa?*



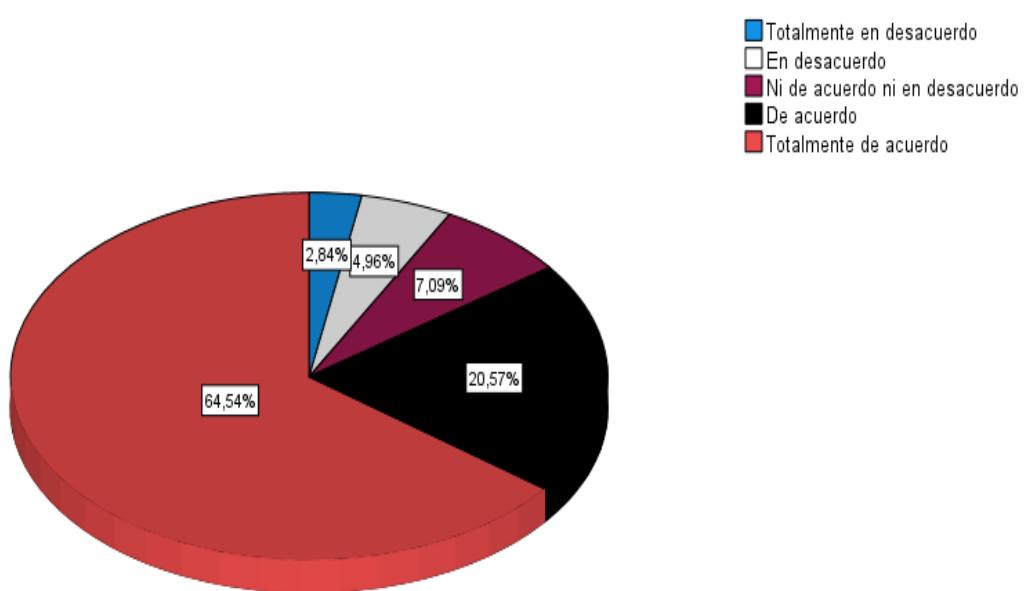
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 68.79% mencionan que están totalmente de acuerdo que el informe de la auditoría tributaria preventiva aporta valor a la gestión tributaria de la empresa; por otro lado, mientras el 17.02% señalan de acuerdo, el 6.38% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.26% indican estar totalmente en desacuerdo y el 3.55% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 19** *¿Cree usted que el informe de la auditoria es revisado por la gerencia o propietario para tomar decisiones correctivas?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido				
Totalmente en desacuerdo	4	2,8	2,8	2,8
En desacuerdo	7	5,0	5,0	7,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	7,1	7,1	14,9
De acuerdo	29	20,6	20,6	35,5
Totalmente de acuerdo	91	64,5	64,5	100,0
Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 16** *¿Cree usted que el informe de la auditoria es revisado por la gerencia o propietario para tomar decisiones correctivas?*



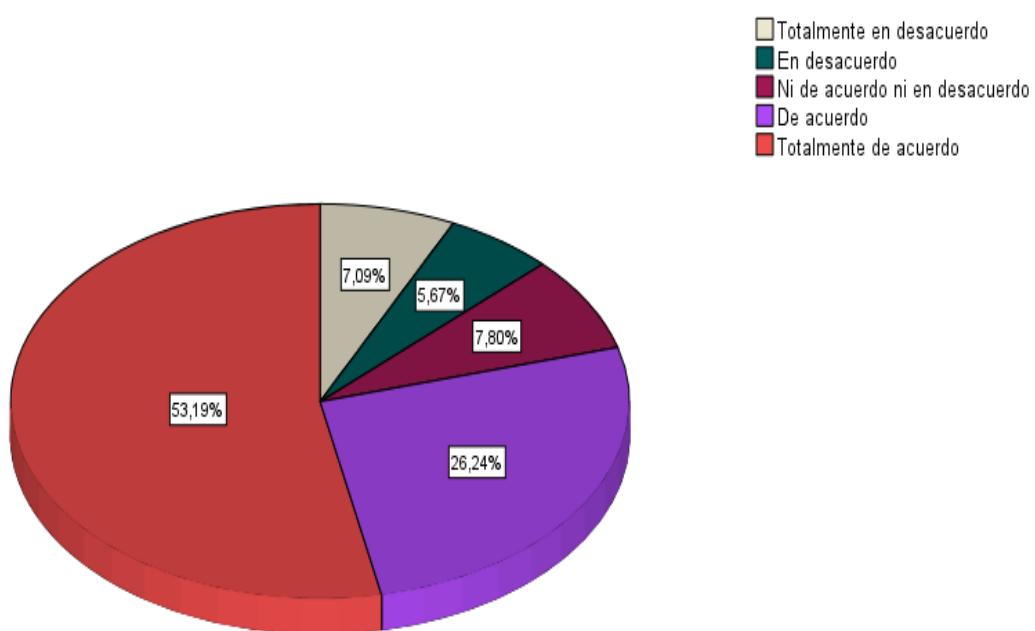
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 64.54% mencionan que están totalmente de acuerdo que el informe de la auditoria es revisado por la gerencia o propietario para tomar decisiones correctivas; por otro lado, mientras el 20.57% señalan de acuerdo, el 7.09% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.96% indican estar en desacuerdo y el 2.84% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 20** *¿Considera usted que la comunicación de hallazgos promueve mejoras en el cumplimiento tributario?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	10	7,1	7,1
	En desacuerdo	8	5,7	12,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	7,8	20,6
	De acuerdo	37	26,2	46,8
	Totalmente de acuerdo	75	53,2	100,0
	Total	141	100,0	100,0

**Gráfico 17** *¿Considera usted que la comunicación de hallazgos promueve mejoras en el cumplimiento tributario?*



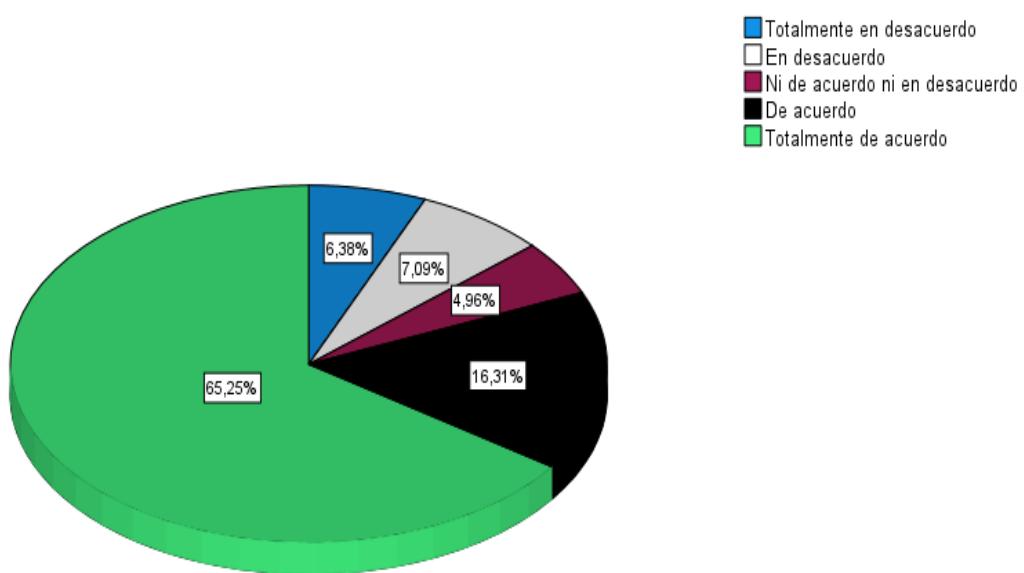
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 53.19% mencionan que están totalmente de acuerdo en que la comunicación de hallazgos promueve mejoras en el cumplimiento tributario; por otro lado, mientras el 26.24% señalan de acuerdo, el 7.80% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 7.09% indican estar totalmente en desacuerdo y el 5.67% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 21** *¿Considera usted que la aplicación de auditorías preventivas puede evitar la imposición de sanciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
				válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	9	6,4	6,4	6,4
	En desacuerdo	10	7,1	7,1	13,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	5,0	5,0	18,4
	De acuerdo	23	16,3	16,3	34,8
	Totalmente de acuerdo	92	65,2	65,2	100,0
	Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 18** *¿Considera usted que la aplicación de auditorías preventivas puede evitar la imposición de sanciones tributarias?*



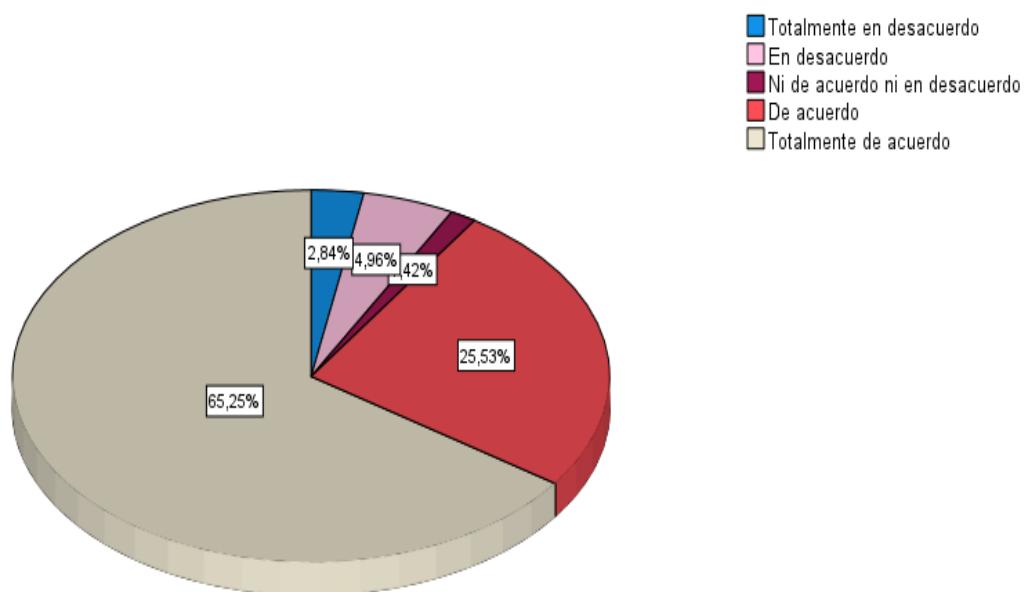
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 65.25% mencionan que están totalmente de acuerdo que la aplicación de auditorías preventivas puede evitar la imposición de sanciones tributarias; por otro lado, mientras el 16.31% señalan de acuerdo, el 7.09% afirman estar en desacuerdo, el 6.38% indican estar totalmente en desacuerdo y el 4.96% mencionan ni de acuerdo ni en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 22** *¿Cree usted que el retraso en la presentación de declaraciones genera un alto riesgo tributario en su empresa?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	2,8	2,8
	En desacuerdo	7	5,0	7,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	1,4	9,2
	De acuerdo	36	25,5	34,8
	Totalmente de acuerdo	92	65,2	100,0
	Total	141	100,0	100,0

**Gráfico 19** *¿Cree usted que el retraso en la presentación de declaraciones genera un alto riesgo tributario en su empresa?*



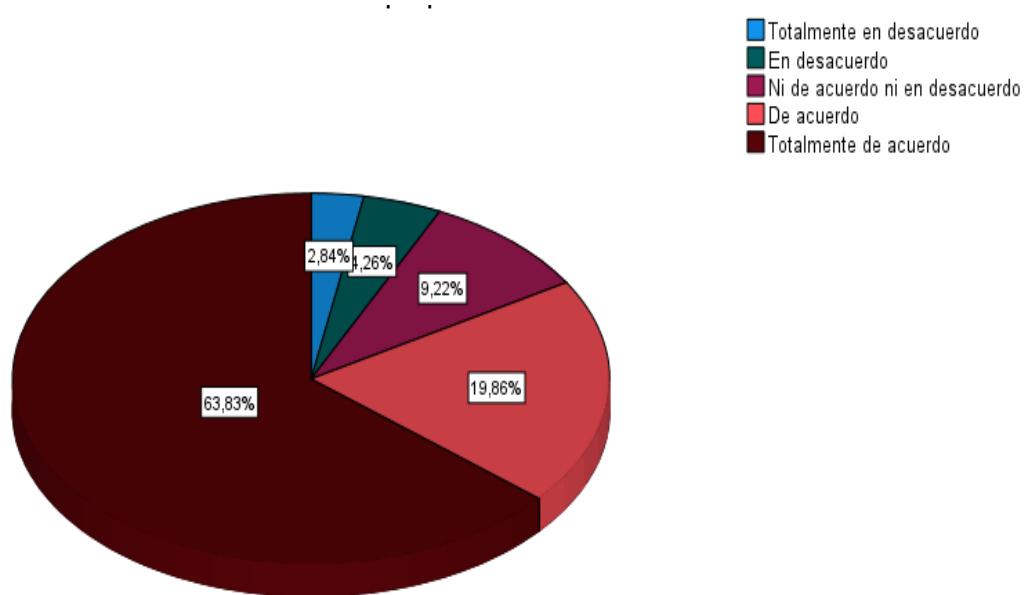
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 65.25% mencionan que están totalmente de acuerdo que el retraso en la presentación de declaraciones genera un alto riesgo tributario en su empresa; por otro lado, mientras el 25.53% señalan de acuerdo, el 4.96% afirman estar en desacuerdo, el 2.84% indican estar totalmente en desacuerdo y el 1.42% mencionan ni de acuerdo ni en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 23** *¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones formales podría generar observaciones o sanciones por parte de la SUNAT?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido				
Totalmente en desacuerdo	4	2,8	2,8	2,8
En desacuerdo	6	4,3	4,3	7,1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	9,2	9,2	16,3
De acuerdo	28	19,9	19,9	36,2
Totalmente de acuerdo	90	63,8	63,8	100,0
Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 20** *¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones formales podría generar observaciones o sanciones por parte de la SUNAT?*



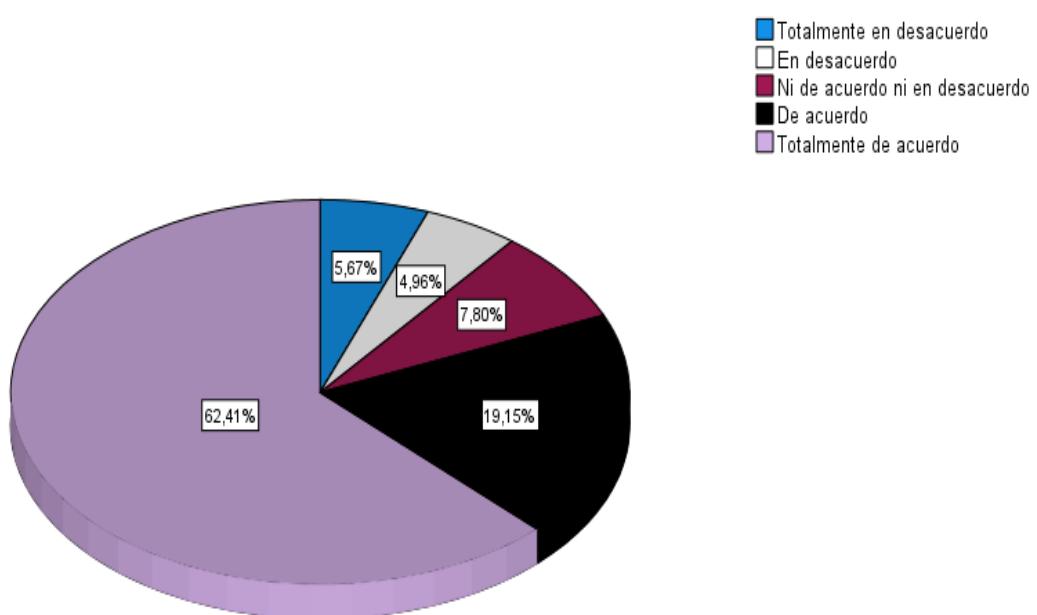
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 68.83% mencionan que están totalmente de acuerdo que el incumplimiento de las obligaciones formales podría generar observaciones o sanciones por parte de la SUNAT; por otro lado, mientras el 19.86% señalan de acuerdo, el 9.22% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.26% indican estar en desacuerdo y el 2.84% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 24** *¿Cree usted que la falta de control en las obligaciones formales incrementa los riesgos fiscales del negocio?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	5,7	5,7
	En desacuerdo	7	5,0	5,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	7,8	7,8
	De acuerdo	27	19,1	19,1
	Totalmente de acuerdo	88	62,4	62,4
	Total	141	100,0	100,0

**Gráfico 21** *¿Cree usted que la falta de control en las obligaciones formales incrementa los riesgos fiscales del negocio?*



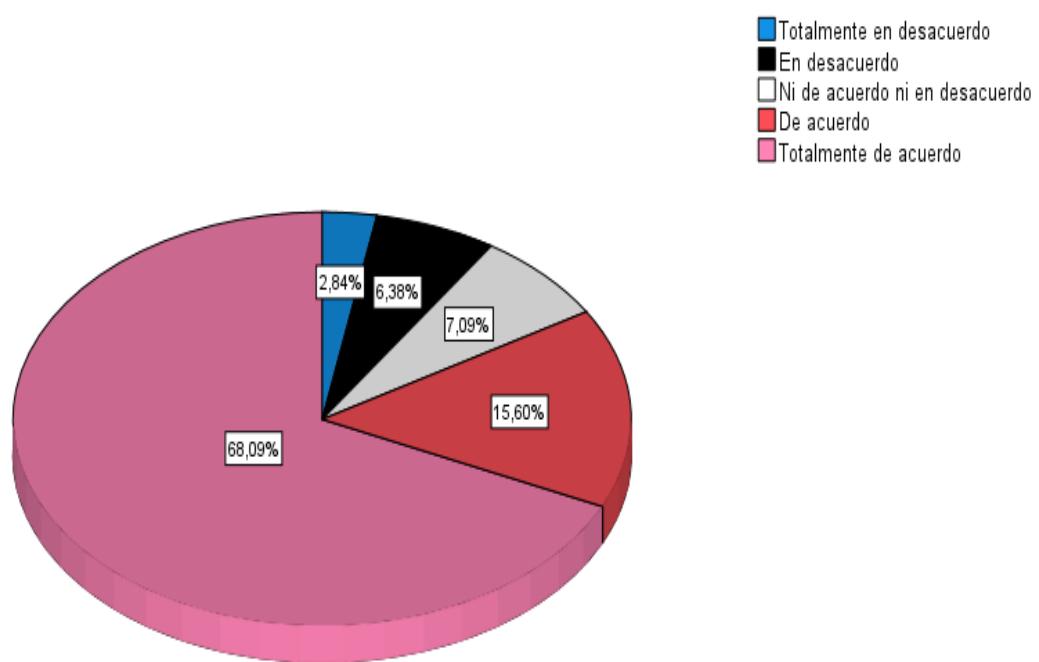
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 62.41% mencionan que están totalmente de acuerdo en que la falta de control en las obligaciones formales incrementa los riesgos fiscales del negocio; por otro lado, mientras el 19.15% señalan de acuerdo, el 7.80% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.67% indican estar totalmente en desacuerdo y el 4.96% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 25** *¿El restaurante mantiene actualizada su información en el RUC?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido				
Totalmente en desacuerdo	4	2,8	2,8	2,8
En desacuerdo	9	6,4	6,4	9,2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	7,1	7,1	16,3
De acuerdo	22	15,6	15,6	31,9
Totalmente de acuerdo	96	68,1	68,1	100,0
Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 22** *¿El restaurante mantiene actualizada su información en el RUC?*



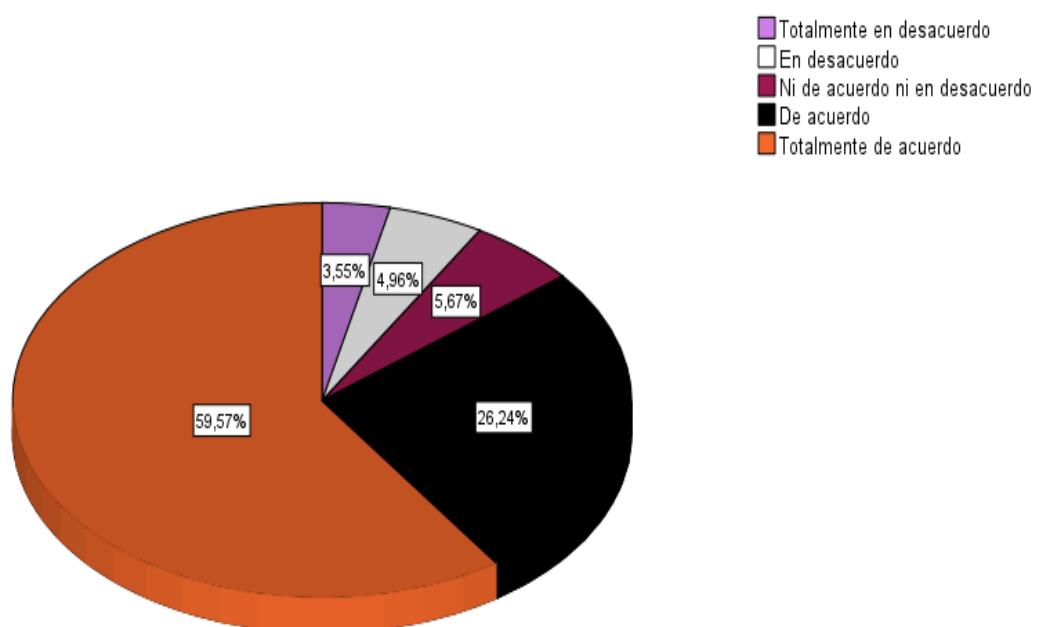
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 68.09% mencionan que están totalmente de acuerdo en que el restaurante mantiene actualizada su información en el RUC; por otro lado, mientras el 15.60% señalan de acuerdo, el 7.09% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 6.38% indican estar en desacuerdo y el 2.84% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 26** *¿Considera usted que la emisión oportuna de comprobantes de pago evita riesgos tributarios?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	3,5	3,5	3,5
	En desacuerdo	7	5,0	5,0	8,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	5,7	5,7	14,2
	De acuerdo	37	26,2	26,2	40,4
	Totalmente de acuerdo	84	59,6	59,6	100,0
	Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 23** *¿Considera usted que la emisión oportuna de comprobantes de pago evita riesgos tributarios?*



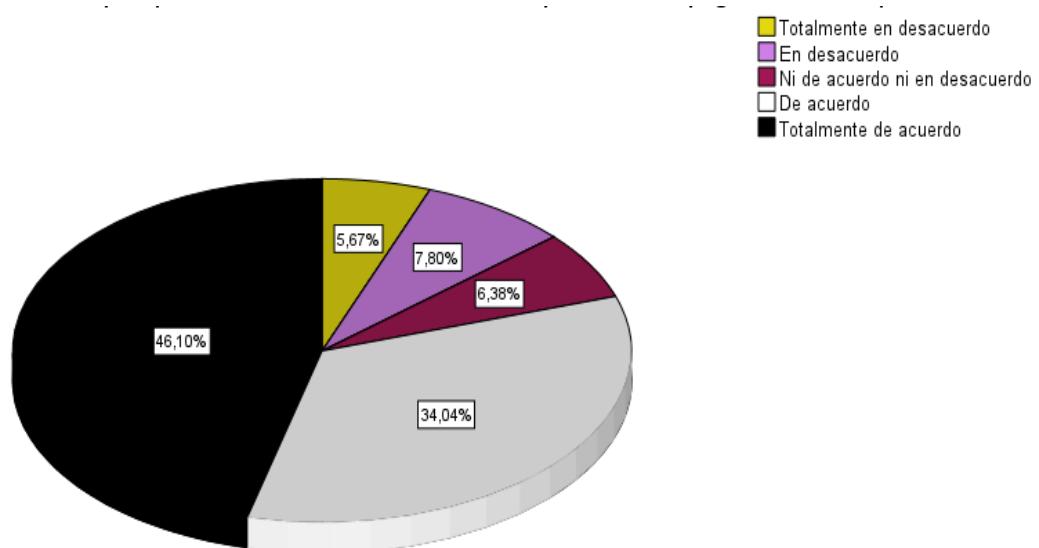
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 59.57% mencionan que están totalmente de acuerdo que la emisión oportuna de comprobantes de pago evita riesgos tributarios; por otro lado, mientras el 26.24% señalan de acuerdo, el 5.67% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.96% indican estar en desacuerdo y el 3.55% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 27** *¿El restaurante cumple oportunamente con la emisión de comprobantes de pago autorizados por la SUNAT?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	8	5,7	5,7	5,7
	11	7,8	7,8	13,5
	9	6,4	6,4	19,9
	48	34,0	34,0	53,9
	65	46,1	46,1	100,0
	141	100,0		

**Gráfico 24** *¿El restaurante cumple oportunamente con la emisión de comprobantes de pago autorizados por la SUNAT?*



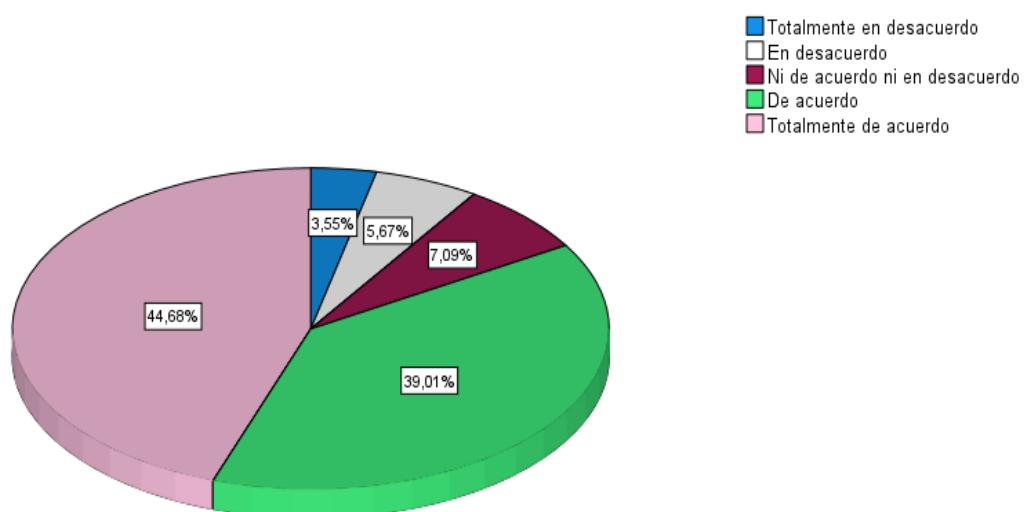
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 46.10% mencionan que están totalmente de acuerdo en que el restaurante cumple oportunamente con la emisión de comprobantes de pago autorizados por la SUNAT; por otro lado, mientras el 34.04% señalan de acuerdo, el 7.80% afirman estar en desacuerdo, el 6.38% indican ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 5.67% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 28** *¿Considera usted importante que se debe emitir los comprobantes de pago por todas las transacciones económicas que realiza tu empresa para evitar riesgos fiscales?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	3,5	3,5	3,5
	En desacuerdo	8	5,7	5,7	9,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	7,1	7,1	16,3
	De acuerdo	55	39,0	39,0	55,3
	Totalmente de acuerdo	63	44,7	44,7	100,0
	Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 25** *¿Considera usted importante que se debe emitir los comprobantes de pago por todas las transacciones económicas que realiza tu empresa para evitar riesgos fiscales?*



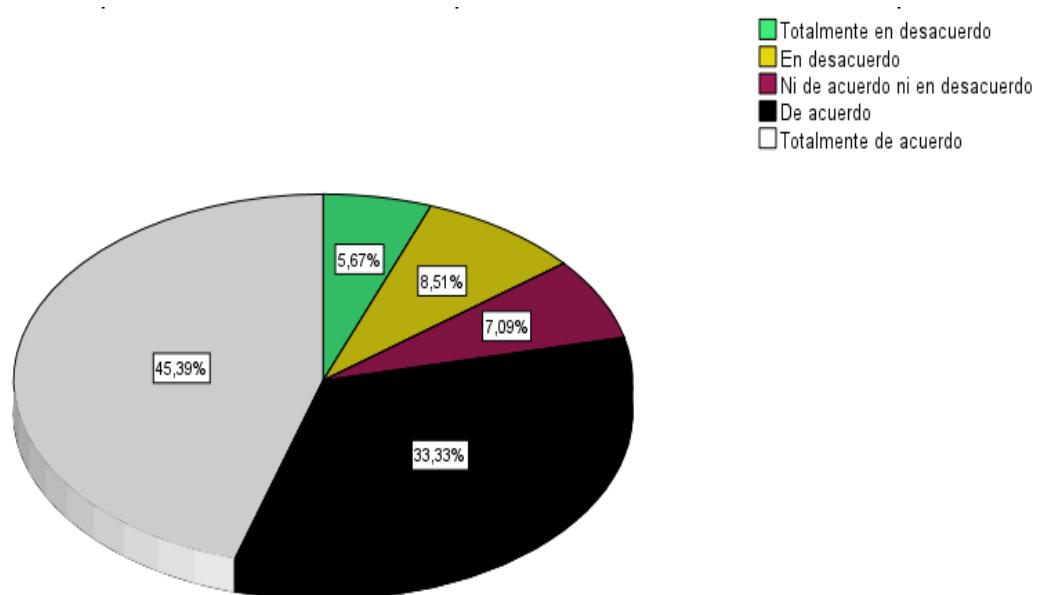
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 44.68% mencionan que están totalmente de acuerdo en que es importante que se debe emitir los comprobantes de pago por todas las transacciones económicas que realiza tu empresa para evitar riesgos fiscales; por otro lado, mientras el 39.01% señalan de acuerdo, el 7.09% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 5.67% indican estar en desacuerdo y el 3.55% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 29** *¿Cree usted que la determinación de la base imponible se realiza correctamente en su empresa?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	5,7	5,7
	En desacuerdo	12	8,5	14,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	7,1	21,3
	De acuerdo	47	33,3	54,6
	Totalmente de acuerdo	64	45,4	100,0
	Total	141	100,0	100,0

**Gráfico 26** *¿Cree usted que la determinación de la base imponible se realiza correctamente en su empresa?*



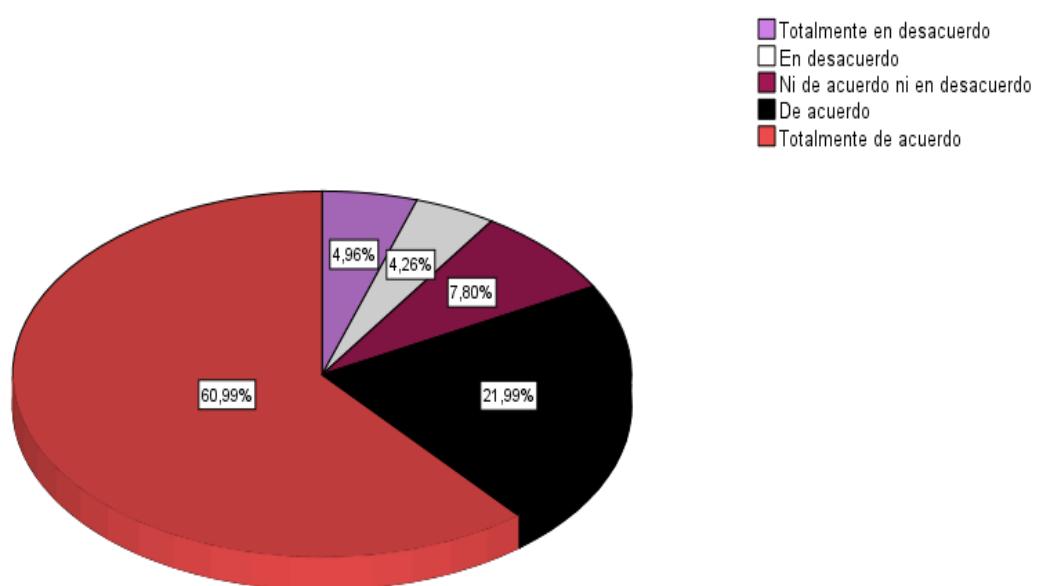
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 45.39% mencionan que están totalmente de acuerdo que la determinación de la base imponible se realiza correctamente en su empresa; por otro lado, mientras el 33.33% señalan de acuerdo, el 7.09% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 8.51% indican estar en desacuerdo y el 5.67% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 30** *¿El restaurante determina correctamente el monto del IGV y del Impuesto a la Renta a paga?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	5,0	5,0
	En desacuerdo	6	4,3	9,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	7,8	17,0
	De acuerdo	31	22,0	39,0
	Totalmente de acuerdo	86	61,0	100,0
	Total	141	100,0	100,0

**Gráfico 27** *¿El restaurante determina correctamente el monto del IGV y del Impuesto a la Renta a paga?*



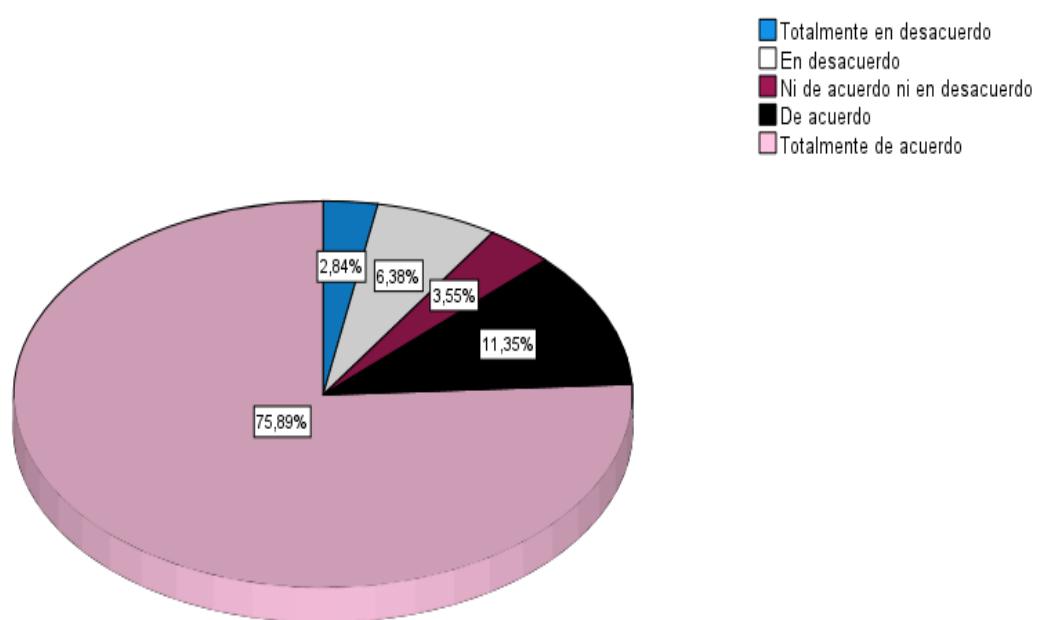
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 60.99% mencionan que están totalmente de acuerdo en que el restaurante determina correctamente el monto del IGV y del Impuesto a la Renta a paga; por otro lado, mientras el 21.99% señalan de acuerdo, el 7.80% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.96% indican estar en totalmente desacuerdo y el 4.26% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 31** *¿Considera usted que el pago puntual de tributos reduce el riesgo de sanciones?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	9	6,4	6,4	9,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	3,5	3,5	12,8
	De acuerdo	16	11,3	11,3	24,1
	Totalmente de acuerdo	107	75,9	75,9	100,0
	Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 28** *¿Considera usted que el pago puntual de tributos reduce el riesgo de sanciones?*



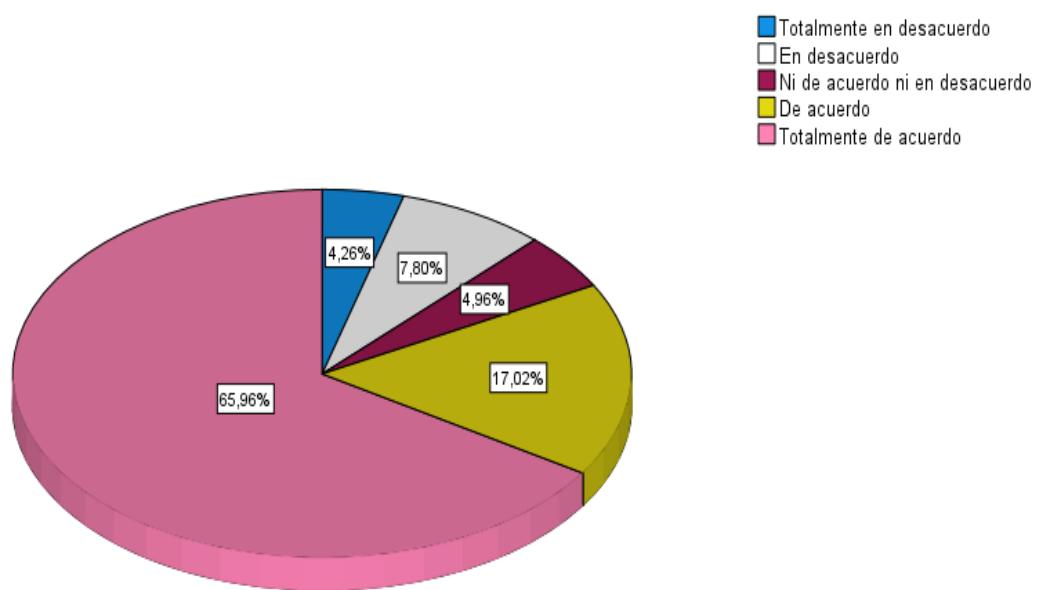
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 75.89% mencionan que están totalmente de acuerdo que el pago puntual de tributos reduce el riesgo de sanciones; por otro lado, mientras el 11.35% señalan de acuerdo, el 6.38% afirman estar en desacuerdo, el 3.55% indican estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 2.84% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 32** *¿Considera que la falta de revisión previa de las declaraciones puede originar reparos tributarios?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido	6	4,3	4,3	4,3
Totalmente en desacuerdo	6	4,3	4,3	4,3
En desacuerdo	11	7,8	7,8	12,1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	5,0	5,0	17,0
De acuerdo	24	17,0	17,0	34,0
Totalmente de acuerdo	93	66,0	66,0	100,0
Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 29** *¿Considera que la falta de revisión previa de las declaraciones puede originar reparos tributarios?*



### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 65.96% mencionan que están totalmente de acuerdo en que la falta de revisión previa de las declaraciones puede originar reparos tributarios; por otro lado, mientras el 17.02% señalan de acuerdo, el 7.80% afirman estar en desacuerdo, el 4.96% indican estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 4.26% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

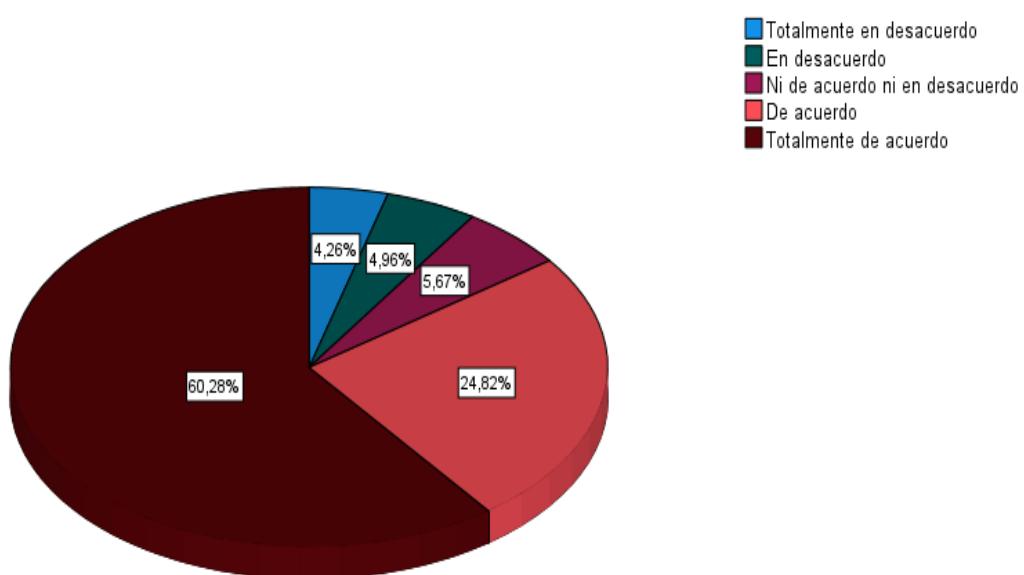
**Tabla 33** *¿Cree usted que un manejo inadecuado de las obligaciones*

*sustanciales aumenta los riesgos fiscales del restaurante?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	7	5,0	5,0	9,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	5,7	5,7	14,9
	De acuerdo	35	24,8	24,8	39,7
	Totalmente de acuerdo	85	60,3	60,3	100,0
	Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 30** *¿Cree usted que un manejo inadecuado de las obligaciones*

*sustanciales aumenta los riesgos fiscales del restaurante?*



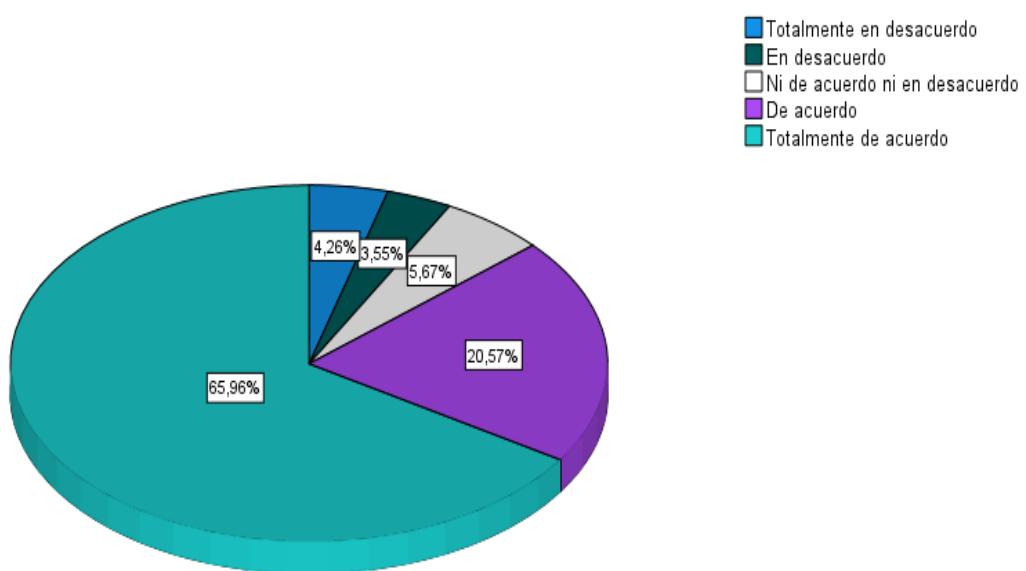
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 60.28% mencionan que están totalmente de acuerdo que un manejo inadecuado de las obligaciones sustanciales aumenta los riesgos fiscales del restaurante; por otro lado, mientras el 24.82% señalan de acuerdo, el 5.67% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.96% indican en desacuerdo y el 4.26% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 34** *¿Considera usted que la diferencia entre la información declarada y la real genera riesgos fiscales significativos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
				válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	5	3,5	3,5	7,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	5,7	5,7	13,5
	De acuerdo	29	20,6	20,6	34,0
	Totalmente de acuerdo	93	66,0	66,0	100,0
	Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 31** *¿Considera usted que la diferencia entre la información declarada y la real genera riesgos fiscales significativos?*



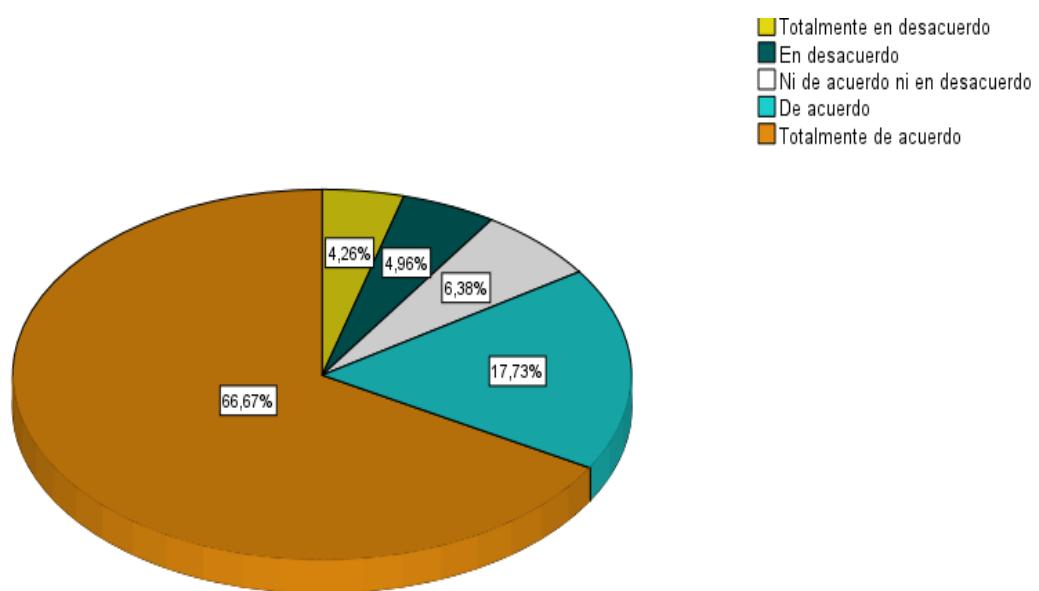
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 65.96% mencionan que están totalmente de acuerdo que la diferencia entre la información declarada y la real genera riesgos fiscales significativos; por otro lado, mientras el 20.57% señalan de acuerdo, el 5.67% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.26% indican estar totalmente en desacuerdo y el 3.55% mencionan estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 35** *¿Considera usted que las multas tributarias afectan considerablemente la economía de la empresa?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
			válido	acumulado
Válido				
Totalmente en desacuerdo	6	4,3	4,3	4,3
En desacuerdo	7	5,0	5,0	9,2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	6,4	6,4	15,6
De acuerdo	25	17,7	17,7	33,3
Totalmente de acuerdo	94	66,7	66,7	100,0
Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 32** *¿Considera usted que las multas tributarias afectan considerablemente la economía de la empresa?*



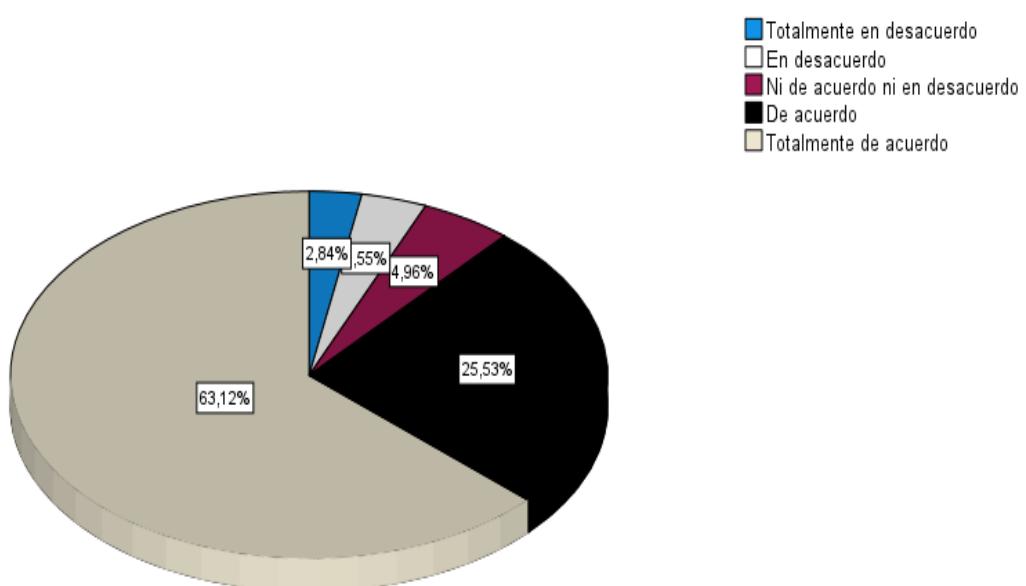
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 66.67% mencionan que están totalmente de acuerdo en que las multas tributarias afectan considerablemente la economía de la empresa; por otro lado, mientras el 17.73% señalan de acuerdo, el 6.38% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.96% indican estar en desacuerdo y el 4.26% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 36** *¿Considera usted que en su empresa se presentan oportunamente las declaraciones juradas para evitar riesgos fiscales?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
				válido	
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	2,8	2,8	2,8
	En desacuerdo	5	3,5	3,5	6,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	5,0	5,0	11,3
	De acuerdo	36	25,5	25,5	36,9
	Totalmente de acuerdo	89	63,1	63,1	100,0
	Total	141	100,0		

**Gráfico 33** *¿Considera usted que en su empresa se presentan oportunamente las declaraciones juradas para evitar riesgos fiscales?*



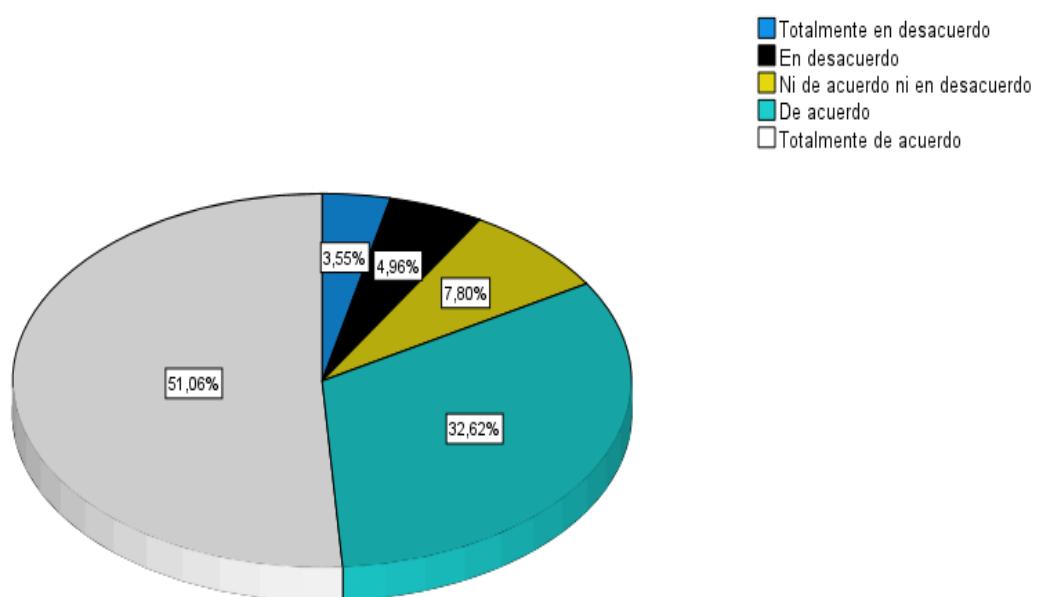
### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 63.12% mencionan que están totalmente de acuerdo que en su empresa se presentan oportunamente las declaraciones juradas para evitar riesgos fiscales; por otro lado, mientras el 25.53% señalan de acuerdo, el 4.96% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 3.55% indican estar en desacuerdo y el 2.84% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 37** *¿Considera usted que los intereses moratorios incrementan de manera significativa la carga tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	3,5	3,5	3,5
	En desacuerdo	7	5,0	5,0	8,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	7,8	7,8	16,3
	De acuerdo	46	32,6	32,6	48,9
	Totalmente de acuerdo	72	51,1	51,1	100,0
	Total	141	100,0	100,0	

**Gráfico 34** *¿Considera usted que los intereses moratorios incrementan de manera significativa la carga tributaria?*



### **Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 141 encuestados, el 51.06% mencionan que están totalmente de acuerdo que los intereses moratorios incrementan de manera significativa la carga tributaria; por otro lado, mientras el 32.62% señalan de acuerdo, el 7.80% afirman estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 4.96% indican estar en desacuerdo y el 3.55% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

### **4.3. Prueba de hipótesis**

#### **Prueba de Normalidad o Bondad de Ajuste**

La prueba de normalidad nos permite verificar si el conjunto de datos de una muestra sigue o no una distribución normal, para ello seguiremos los siguientes pasos:

##### **1. Planteamiento de la hipótesis**

$H_0$ : La muestra sigue una distribución normal

$H_a$ : La muestra no sigue una distribución normal

##### **2. Nivel de significancia**

Confianza 95%

Significancia (alfa)  $\alpha = 5\%$

##### **3. Prueba estadística a emplear**

*Kolmogorov-Smirnov<sup>a</sup>*

Se aplica a muestras mayores a 50, ya que nuestra muestra es de 141 contribuyentes de los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, provincia de Pasco, las cuales están reconocidas por la Sunat.

**Tabla 38 Prueba de normalidad**

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
AUDITORIA TRIBUTARIA	,872	141	,000	,103	141	,000
PREVENTIVA						
RIESGOS FISCALES	,881	141	,001	,115	141	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

#### **4. Criterio de decisión**

Si  $p < 0.05$  rechazamos la  $H_0$  y aceptamos la  $H_a$

Si  $p \geq 0.05$  aceptamos la  $H_0$  y rechazamos la  $H_a$

#### **5. Decisión y conclusión**

De acuerdo a los resultados como  $p = 0.000$  para la variable *auditoria tributaria preventiva* y  $p = 0.001$  para la variable *riesgos fiscales*, menor que 0.05 de significancia, entonces rechazamos la  $H_0$  y aceptamos la  $H_a$ , porque existe evidencia estadística que la muestra no se distribuye normalmente.

Es decir que los datos no tienen una distribución normal, por lo tanto, aplicaremos la estadística no paramétrica, en este caso el test estadístico de coeficiente de correlación del Rho de Spearman para conocer la asociación y correlación lineal entre dos variables. Se usó la siguiente formula:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde:

$d_i = r_{x_i} - r_{y_i}$  es la diferencia entre los rangos x e y.

$n$  = es el número de datos.

#### **Prueba de hipótesis General**

La auditoría tributaria preventiva se relaciona significativamente con los riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024.

### **Procedimiento de contrastación:**

#### **a) Hipótesis de estudio (H<sub>i</sub>)**

La auditoría tributaria preventiva se relaciona significativamente con los riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024.

#### **b) Hipótesis nula (H<sub>o</sub>)**

La auditoría tributaria preventiva no se relaciona significativamente con los riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024.

#### **c) Nivel de significancia= 5%.**

#### **d) Coeficiente de Rho de Spearman**

**Tabla 39 Correlaciones: Auditoría tributaria preventiva (Agrupada) y riesgos fiscales (Agrupada)**

Rho de Spearman	AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA (Agrupada)	AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA (Agrupada)		RIESGOS FISCALES (Agrupada)
		Coeficiente correlación	de 1,000	
	RIESGOS FISCALES (Agrupada)	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	141	141

\*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.901, podemos afirmar que existe una correlación positiva muy alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, la auditoria tributaria preventiva se relacionó significativamente con los

riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024. Esto nos quiere decir que, a mayor implementación de auditoría tributaria preventiva, los riesgos fiscales disminuyen, ya sea en obligaciones formales, obligaciones sustanciales o en la probabilidad de sanciones.

### **Prueba de hipótesis específica 1**

La auditoría tributaria preventiva se relaciona significativamente con los riesgos fiscales de obligaciones formales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024.

#### **Procedimiento de contrastación:**

##### **a) Hipótesis de estudio (H<sub>i</sub>)**

La auditoría tributaria preventiva se relaciona significativamente con los riesgos fiscales de obligaciones formales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024.

##### **b) Hipótesis nula (H<sub>o</sub>)**

La auditoría tributaria preventiva no se relaciona significativamente con los riesgos fiscales de obligaciones formales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024.

##### **c) Nivel de significancia= 5%.**

##### **d) Coeficiente de Rho de Spearman**

**Tabla 40 Correlaciones: Auditoría tributaria preventiva (Agrupada) y riesgos fiscales de obligaciones formales (Agrupada)**

		AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA (Agrupada)	RIESGOS FISCALES DE OBLIGACIONES FORMALES (Agrupada)
Rho de Spearman	AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA (Agrupada)	Coeficiente correlación Sig. (bilateral) N	de 1,000 . . 141
n	RIESGOS FISCALES DE OBLIGACIONES FORMALES (Agrupada)	Coeficiente correlación Sig. (bilateral) N	,815** 1,000 . . 141

\*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### **Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.815, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, la auditoría tributaria preventiva se relacionó significativamente con los riesgos fiscales de obligaciones formales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarka y Yanacancha, Pasco 2024. Esto nos quiere decir que, la auditoría tributaria preventiva constituye un factor determinante para mitigar contingencias fiscales vinculadas a las obligaciones formales.

#### **Prueba de hipótesis específica 2**

La auditoría tributaria preventiva se relaciona significativamente con los riesgos fiscales de obligaciones sustanciales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarka y Yanacancha, Pasco 2024.

### **Procedimiento de contrastación:**

#### **a) Hipótesis de estudio (H<sub>i</sub>)**

La auditoría tributaria preventiva se relaciona significativamente con los riesgos fiscales de obligaciones sustanciales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024.

#### **b) Hipótesis nula (H<sub>o</sub>)**

La auditoría tributaria preventiva no se relaciona significativamente con los riesgos fiscales de obligaciones sustanciales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024.

#### **c) Nivel de significancia= 5%.**

#### **d) Coeficiente de Rho de Spearman**

**Tabla 41 Correlaciones: Auditoría tributaria preventiva (Agrupada) y los riesgos fiscales de obligaciones sustanciales (Agrupada)**

Rho de Spearman	AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA (Agrupada)	Coefficiente correlación Sig. (bilateral) N	AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA (Agrupada)	RIESGOS FISCALES DE OBLIGACIONES SUSTANCIALES (Agrupada)
			de 1,000 .141	,893** .141
	RIESGOS FISCALES DE OBLIGACIONES SUSTANCIALES (Agrupada)	Coefficiente correlación Sig. (bilateral) N	de ,893** .000 141	1,000 .141

\*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### **Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.893, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos

que, la auditoría tributaria preventiva se relacionó significativamente con los riesgos fiscales de obligaciones sustanciales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarka y Yanacancha, Pasco 2024. Esto nos quiere decir que una auditoría preventiva sólida disminuye las contingencias derivadas del incumplimiento sustancial en los restaurantes evaluados.

### **Prueba de hipótesis específica 3**

La auditoría tributaria preventiva se relaciona significativamente con las sanciones por riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarka y Yanacancha, Pasco 2024.

#### **Procedimiento de contrastación:**

##### **a) Hipótesis de estudio (H<sub>i</sub>)**

La auditoría tributaria preventiva se relaciona significativamente con las sanciones por riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarka y Yanacancha, Pasco 2024.

##### **b) Hipótesis nula (H<sub>o</sub>)**

La auditoría tributaria preventiva no se relaciona significativamente con las sanciones por riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarka y Yanacancha, Pasco 2024.

##### **c) Nivel de significancia= 5%.**

##### **d) Coeficiente de Rho de Spearman**

**Tabla 42 Correlaciones: Auditoría tributaria preventiva (Agrupada) y sanciones por riesgos fiscales (Agrupada)**

			AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA (Agrupada)	SANCIONES POR RIESGOS FISCALES (Agrupada)
<b>Rho de Spearman</b>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA (Agrupada)</b>	Coeficiente correlación	de 1,000	,873**
<b>n</b>		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	141	141
	<b>SANCIONES POR RIESGOS FISCALES (Agrupada)</b>	Coeficiente correlación	de ,873**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	141	141

\*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.873, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, la auditoría tributaria preventiva se relacionó significativamente con las sanciones por riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024. Esto nos quiere decir que, a mayor control y verificación preventiva disminuye la probabilidad de multas, infracciones y penalidades, demostrando que la auditoría tributaria preventiva es un factor clave para mitigar sanciones fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha.

#### **4.4. Discusión de resultados**

De acuerdo a nuestros resultados, se demostró que, como el coeficiente Rho de Spearman es 0.901, podemos afirmar que existe una correlación positiva muy alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que

0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que, la auditoría tributaria preventiva se relacionó significativamente con los riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024. *Esto nos quiere decir que, a mayor implementación de auditoría tributaria preventiva, los riesgos fiscales disminuyen, ya sea en obligaciones formales, obligaciones sustanciales o en la probabilidad de sanciones.*

Estos resultados podemos contrastar con **Orihuela y Unchupaico (2024)**, en su tesis titulada “*Auditoría tributaria preventiva y su relación con el riesgo tributario en la Empresa Grupo Roleo S.R.L. Calleria, Ucayali – 2023*”, se propusieron determinar cómo se vincula la auditoría preventiva con el riesgo fiscal. El estudio fue de tipo aplicado, con un enfoque cuantitativo, nivel correlacional y un diseño no experimental, y se realizó con una muestra de cuarenta colaboradores. Los resultados obtenidos mediante la prueba R de Pearson mostraron un coeficiente de 0.771, lo que indica una relación alta y estadísticamente significativa entre ambas variables. Los autores concluyeron que una mayor aplicación de auditorías preventivas contribuye a un control más eficiente del riesgo tributario, generando evidencia relevante que puede servir de referencia para el análisis del sector gastronómico en Pasco. Para **Sobrado (2023)**, en su artículo titulado “*Auditoría tributaria preventiva y los riesgos tributarios en las empresas industriales de Puente Piedra – Lima 2020*”, tuvo como objetivo analizar hasta qué punto la auditoría preventiva contribuye a disminuir los riesgos fiscales. La investigación fue de tipo aplicada, con un enfoque cuantitativo, nivel correlacional y un diseño no experimental, utilizando encuestas y entrevistas realizadas en la empresa Investments Good Pack SAC.

Los resultados evidenciaron una reducción del 64.30 % en los riesgos tributarios tras la implementación de auditorías y mecanismos de control interno. El estudio concluyó que la auditoría preventiva, en estrecha relación con la gestión del control interno, influye de manera efectiva en la mitigación de riesgos fiscales, constituyendo un antecedente cuantitativo relevante para investigaciones orientadas al sector gastronómico de Pasco. Por su parte **Jorge y Mendoza (2023)**, en su investigación titulada “*Auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022*”, se plantearon determinar cómo se relaciona la auditoría preventiva con la aparición de contingencias fiscales en este sector. El estudio fue de tipo aplicado, con un enfoque cuantitativo, nivel correlacional y un diseño no experimental. Los resultados revelaron una correlación inversa baja ( $r = -0,299$ ), indicando que una mayor aplicación de auditorías preventivas tiende a reducir la presencia de contingencias tributarias. Los autores concluyeron que existe una relación significativa entre ambas variables, proporcionando un marco de análisis útil que puede adaptarse al estudio del sector gastronómico en Pasco. Según **Elera et al. (2023)**, en su tesis titulada “*La auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias tributarias en empresas de transporte de carga de la provincia de Espinar, 2022*”, buscaron determinar cómo influye la auditoría preventiva en la disminución de contingencias fiscales. El estudio fue de tipo aplicado, con un enfoque cuantitativo, nivel correlacional y diseño no experimental. Los resultados obtenidos mediante la correlación de Pearson arrojaron un coeficiente de  $-0.794$ , lo que muestra una relación negativa fuerte, con una incidencia del 63 % entre las variables. Los autores concluyeron que la aplicación de auditorías preventivas tiene un impacto significativo en la

reducción de riesgos tributarios, aportando un antecedente sólido que puede extrapolarse al análisis de las empresas gastronómicas en Pasco. Finalmente, se considera a **Cusma y Salazar (2022)**, en la tesis titulada “*Auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en la empresa Transportes Daniel La Granja SRL, Chiclayo 2020*”, se propusieron identificar las contingencias fiscales existentes y diseñar un plan orientado a su prevención. La investigación fue de tipo aplicada, con un enfoque cualitativo, nivel correlacional y un diseño basado en el estudio de caso. Los resultados mostraron que, pese a que la empresa cumplía con la mayoría de sus obligaciones tributarias, persistían inconsistencias documentarias y retrasos en los registros contables que incrementaban la posibilidad de riesgos fiscales. Los autores concluyeron que implementar un plan de auditoría tributaria preventiva resulta fundamental para disminuir o eliminar estas contingencias, ofreciendo un modelo práctico y flexible que puede aplicarse a las empresas del sector gastronómico en Chaupimarka y Yanacancha.

En tal sentido bajo lo referido anteriormente y al analizar los resultados, confirmamos que, la auditoría tributaria preventiva es importante y relevante para los restaurantes de los distritos de Chaupimarka y Yanacancha porque permite identificar y corregir oportunamente errores en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, reduciendo así el riesgo de infracciones, multas y sanciones por parte de la SUNAT; además, fortalece el control interno sobre la emisión de comprobantes de pago, el registro de ventas y gastos, el correcto cálculo del IGV y la conservación de los documentos contables, evitando riesgos fiscales futuras que afectan la liquidez y estabilidad del negocio. Su aplicación genera una cultura tributaria más sólida, mejora los procesos

contables, facilita la toma de decisiones basadas en información confiable y contribuye a que los restaurantes operen con mayor transparencia y seguridad fiscal. En conjunto, la auditoría tributaria preventiva se convierte en una herramienta clave para proteger la continuidad operativa, la reputación y la salud financiera de los restaurantes en estos distritos.

## CONCLUSIONES

1. Según el objetivo general propuesto y la hipótesis general, se ha llegado a la conclusión: existe relación significativa entre la auditoría tributaria preventiva y los riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024, con un grado de relación del 90.1% de correlación positiva muy alta. Esto nos quiere decir que, a mayor implementación de auditoría tributaria preventiva, los riesgos fiscales disminuyen, ya sea en obligaciones formales, obligaciones sustanciales o en la probabilidad de sanciones.
2. De acuerdo al objetivo específico 1 y mediante la prueba de hipótesis específico 1 se ha llegado a la conclusión: existe relación significativa entre la auditoría tributaria preventiva y los riesgos fiscales de obligaciones formales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024, con un grado de relación del 81.5% de correlación positiva alta. Esto nos quiere decir que, la auditoría tributaria preventiva constituye un factor determinante para mitigar contingencias fiscales vinculadas a las obligaciones formales.
3. De acuerdo al objetivo específico 2 y mediante la prueba de hipótesis específico 2 se ha llegado a la conclusión: existe relación significativa entre la auditoría tributaria preventiva y los riesgos fiscales de obligaciones sustanciales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024, con un grado de relación del 89.3% de correlación positiva alta. Esto nos quiere decir que una auditoría preventiva sólida disminuye los riesgos derivados del incumplimiento sustancial en los restaurantes evaluados.
4. De acuerdo al objetivo específico 3 y mediante la prueba de hipótesis específico 3 se ha llegado a la conclusión: existe relación significativa entre la auditoría tributaria preventiva y las sanciones por riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de

Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024, con un grado de relación del 87.3% de correlación positiva alta. Esto nos quiere decir que, a mayor control y verificación preventiva disminuye la probabilidad de multas, infracciones y penalidades, demostrando que la auditoría tributaria preventiva es un factor clave para mitigar sanciones fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha.

## **RECOMENDACIONES**

Basado en las conclusiones expuestas, a continuación, se describen algunas recomendaciones:

1. Con respecto al objetivo general, se recomienda a los propietarios de los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, implementar de manera continua la auditoría tributaria preventiva como parte de su gestión administrativa, debido a que esta herramienta permite identificar a tiempo errores en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas, reduciendo significativamente la probabilidad de incurrir en sanciones, multas o ajustes tributarios por parte de la SUNAT.
2. Con respecto al primer objetivo específico, se recomienda a los propietarios de los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, fortalecer el cumplimiento de sus obligaciones formales, aplicando auditorías tributarias preventivas de manera periódica para verificar la correcta emisión de comprobantes, el adecuado registro de operaciones y la presentación oportuna de las declaraciones. Esto permitirá identificar errores antes de una fiscalización, reducir riesgos de sanciones y asegurar una gestión administrativa más ordenada y transparente.
3. Con respecto al segundo objetivo específico, se recomienda a los propietarios de los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, realizar auditorías tributarias preventivas para asegurar el correcto cálculo y pago de sus obligaciones sustanciales, como el IGV y el Impuesto a la Renta. Esto ayuda a detectar inconsistencias, evitar ajustes y sanciones de la SUNAT. Además, se sugiere revisar constantemente la documentación de sustento y contar con el apoyo de un profesional contable para garantizar el cumplimiento adecuado de la normativa vigente.

4. Con respecto al tercer objetivo específico, se recomienda a los propietarios de los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, capacitar periódicamente a su personal en aspectos tributarios básicos, especialmente en la emisión de comprobantes, cálculos de impuestos y el registro adecuado de operaciones. Esto reduce errores que pueden generar sanciones y facilita la aplicación efectiva de la auditoría tributaria preventiva, fortaleciendo el cumplimiento fiscal del negocio.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto, M. (2017). *La auditoría tributaria preventiva del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta en la empresa estructuras y montaje José Gálvez S.R. L. en el distrito de Cajamarca - 2015* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/1076>
- ACCA. (2024). *Audit risk.* The global body for professional accountants. <https://www.accaglobal.com/gb/en/student/exam-support-resources/professional-exams-study-resources/p7/technical-articles/audit-risk.html>
- Agapito, A. (2022). *Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en la empresa Comercio y Distribuciones Mardany E.I.R.L., Chiclayo* [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/10252>
- Aguirre, B., Jaramillo, N., & Solano, M. (2020). *Contingencias tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la librería “OFISCHOOL E.I.R.L.”-* Chimbote 2019. *Revista USS.* <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1190/1875>
- Aladro, E. (2011). *La Teoría de la Información ante las nuevas tecnologías de la comunicación.* CIC Cuadernos de Información y Comunicación, 16(0). [https://doi.org/10.5209/rev\\_CIYC.2011.v16.4](https://doi.org/10.5209/rev_CIYC.2011.v16.4)
- Arens, A., Randal, E., & Mark, B. (2027). *Auditoría. Un enfoque integral* (Decimoprimer, Vol. 1). Pearson Educación. <https://www.tecnologicoamazonasygs.edu.pe/biblioteca/files/original/4d31ac0f37d10e99eb24fb88228403c9.pdf>

- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (3a. ed). Grupo editorial Patria.  
[http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf)
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (4ta ed). Pearson Educación.  
<https://dokumen.pub/metodologia-de-la-investigacion-administracion-economia-humanidades-y-ciencias-sociales-cuarta-edicion-9789586993098-9586993094.html>
- Bustamante, G., & Mendoza, C. (2013). *Estudios de Correlación. Rev. Act. Clin. Med*, 33. [http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?lng=pt&pid=S2304-37682013000600006&script=sci\\_arttext](http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?lng=pt&pid=S2304-37682013000600006&script=sci_arttext)
- Cáceres, D., & LLaque, F. (2023, septiembre). *Código tributario*. SUNAT.  
<https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/09/archivos/codtrib.pdf>
- Chapoñan, J., & Banda, P. (2025). *Análisis de la gestión tributaria para recaudación fiscal en el Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipan].  
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/14242>
- Chapoñan, L., & Suclupe, H. (2023). *La Auditoría Tributaria Preventiva y su incidencia en las contingencias tributarias en la empresa Autoservicios ALMIC SAC, periodo 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú].  
<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/7085>
- Cherres, L. (2022). *La gestión del riesgo fiscal y la evaluación de las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos contribuyentes de la provincia de Huaura* [Tesis doctoral, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión].  
<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/5786/LUIS%20ENRIQUE%20CHERRES%20JUAREZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Congreso de la República. (1996, abril 20). *Ley Penal Tributaria*. Diario bicentenario el Peruano.<https://www.leyes.congreso.gob.pe/documentos/decretoslegislativos/00813.pdf>

Cusma, W., & Salazar, L. (2022). *Auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en la empresa transportes Daniel La Granja SRL, Chiclayo 2020* [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipan]. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/10413>

Dávila, S. (2022). *Auditoria tributaria preventiva y su relación con la reducción de contingencias tributarias en la Empresa Romero Motors S.R.L., la Molina, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Las Américas]. <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/6602257?show=full>

Elera, E., Galindo, L., & Mamani, A. (2023). *La auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias tributarias en empresas de transporte de carga de la provincia de Espinar, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión]. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/renati/940087?locale=es>

Espinoza, L. (2018). *La auditoría tributaria preventiva y su influencia en el riesgo de una fiscalización tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Huánuco en el ejercicio fiscal 2015.* [Tesis de maestría]. Universidad de Huánuco.

Fernández, L., & Padilla, M. (2023). *Planificación tributaria para optimizar los índices de rentabilidad de la compañía Prame Organic's E.I.R.L. Chiclayo 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/10721>

Gallardo, T., & Muñoz, M. (2024). *Auditoría tributaria preventiva, como mecanismo para reducir contingencias tributarias, en una empresa de servicios de Courier*

- para el ejercicio fiscal 2023* [Tesis de maestría, Universidad de las Américas].  
<https://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/16043>
- Gamboa, J. (2019). *Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en las contingencias tributarias de la empresa Estructuras Metálicas Jessica Gamboa SAC Trujillo, 2017* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Trujillo].  
<https://dspace.unitru.edu.pe/items/9fc10486-f461-4540-b12e-e83060a12d7c>
- Gómez, W., Orellano, E., & Pozo, M. (2023). *Conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Playa Grau de Ayacucho* [Tesis de pregrado, Universidad Continental].  
[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13563/1/IV\\_FCE\\_310\\_TE\\_Gomez\\_Orellano\\_Pozo\\_2023.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13563/1/IV_FCE_310_TE_Gomez_Orellano_Pozo_2023.pdf)
- Guevara, C. (2018). *Auditoría tributaria* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de la Amazonia Peruana].  
<https://api-repositorio.unapiquitos.edu.pe/server/api/core/bitstreams/98cc701e-f22b-472a-8124-7f5dc3401cb0/content>
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). *Metodologías de investigación educativa (descriptivas, RECIMUNDO, 4(3), 163-173.*  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7591592.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación científica* (6taed ed.). McGRAW-HILL.  
<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta.* Mc Graw Hill educación.  
<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>

Herrera, J. (2023). *La auditoría preventiva como medio de mitigación de las contingencias tributarias* [Trabajo de titulación de maestría, Universidad Regional

Autónoma De Los Andes].

<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/16587>

Huaire, E. (2019). *Método de investigación.*

<https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/78.pdf>

Hurtado, D. (2022). *Auditoría tributaria preventiva como herramienta de gestión para disminuir el riesgo fiscal* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/f597db79-41df-4490-b183-911105b382dc/content>

Inga, N., & Vásquez, S. (2024). *Gestión tributaria y las contingencias fiscales en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo* [Tesis de pregrado,

Universidad Nacional del Centro del Perú].

[https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/11727/T010\\_74769771\\_T%20-%20T010\\_72811868\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/11727/T010_74769771_T%20-%20T010_72811868_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Jensen, M. C., & Meckling, W. H. (1976). *Theory of the firm: Managerial behavior, agency costs and ownership structure*. Journal of Financial Economics, 3(4), 305-360. [https://doi.org/10.1016/0304-405X\(76\)90026-X](https://doi.org/10.1016/0304-405X(76)90026-X)

Jorge, C., & Mendoza, C. (2023). *Auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022* [Tesis de

maestría, Universidad Continental].

<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/13661>

Kodaka, I. (2021). *La auditoría preventiva como medio de mitigación de las contingencias tributarias* [Trabajo de titulación]. Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Méndez, D. (2025). *Base Imponible: qué es y cómo influye en tus impuestos*. Ceupe.

<https://www.ceupe.com/blog/que-es-la-base-imponible.html#:~:text=La%20base%20imponible%20general%20es,la%20cantidad%20de%20impuestos%20adeudados>.

Nuñez, J. (2014). *Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva IGV-renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo*

[Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].  
[https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/175/1/TL\\_Nunez\\_Jimenez\\_JessicaKarina.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/175/1/TL_Nunez_Jimenez_JessicaKarina.pdf)

Núñez, S. (2014). *¿Cuándo Pagar Intereses Moratorios Tributarios?* Revista Derecho & Sociedad, 43, 229-237.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12572>

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la tesis*. Ediciones de la U.  
[https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFylFToVraY4Un4XaMo3\\_cnnNBuqP](https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFylFToVraY4Un4XaMo3_cnnNBuqP)

OAXACA, A. (2017). *Auditoría administrativa*. En UAEM. Universidad Autónoma del Estado de México. <https://core.ac.uk/download/pdf/154797849.pdf>

OCDE. (2021). *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2021*.  
<https://doi.org/10.18235/0003235>

Ojeda, S., & Periche, Y. (2022). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Institución Educativa Particular Exitus Piura, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego].  
<https://repositorio.upao.edu.pe/item/e53f9bbd-7e3b-4e1a-a7e9-31865a39d723>

Orihuela, F., & Unchupaico, E. (2024). *Auditoría tributaria preventiva y su relación con el riesgo tributario en la Empresa Grupo Roleo S.R.L. Calleria, Ucayali – 2023*

[Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes].

[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/7682/T037\\_78885822\\_73069250\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/7682/T037_78885822_73069250_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Perea, A., & Martínez, F. (1992). *Los informes de auditoría* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Autónoma de México].

<https://tesiunamdocumentos.dgb.unam.mx/pmid2017/0185446/0185446.pdf>

Rangel, Y. (2021). *Auditoria tributaria y su incidencia en el control interno de las Pymes en Colombia. Reflexiones contables (Cúcuta)*, 4(1), 21-33.

<https://revistas.ufps.edu.co/index.php/RC/article/view/3596>

Sánchez, J. (2020, diciembre 1). *Riesgo de auditoría*. Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/riesgo-de-auditoria.html>

Sapaico, L. (2023). *Auditoría tributaria preventiva y procedimiento de fiscalización en las empresas ferreteras de la Provincia de Huancayo-2022* [Tesis de maestría,

Universidad Nacional del Centro del Perú].

[https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/10296/T010\\_43820440\\_M.pdf?sequence=8](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/10296/T010_43820440_M.pdf?sequence=8)

Serquén, L. (2019). *Importancia de realizar una auditoría tributaria preventiva en una empresa comercial del rubro retail* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/4856>

Sobrado, V. (2023). *Auditoria tributaria preventiva y los riesgos tributarios en las empresas industriales de Puente Piedra – Lima 2020. Latam*, 4(1), 4544-4557.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9585713>

SUNAT. (1992, septiembre 1). *Marco de comprobantes de pago - Decreto ley N° 25632*.

Gobierno del Perú. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/ley/fdetalle.htm>

SUNAT. (2004, octubre 29). *Resolución de Superintendencia N° 254-2004/SUNAT*.

SUNAT. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/254.htm>

SUNAT. (2016a). *Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado del código*

*tributario.* En *Código tributario.*

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html#>

SUNAT. (2016b). *¿Que entiende por tributo?* SUNAT.

[https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fin](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fin)

es%20(1).

SUNAT. (2016c). *Reglamento de Comprobantes de Pago - N° 007-99-SUNAT.* SUNAT.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/regla/capituloI.pdf>

SUNAT. (2016d). *Tributos que administra.* SUNAT.

<https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributosadministra.html>

SUNAT. (2018a). *Cobranza coactiva.* SUNAT.

<https://emprender.sunat.gob.pe/declaracion-pagos/pagos/cobranza-coactiva>

SUNAT. (2018b). *¿Qué es una carta inductiva?* SUNAT.

<https://emprender.sunat.gob.pe/acciones-sunat/facultad-fiscalizacion/centro-control->

virtual#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20una%20carta%20inductiva,la%2

Orelevada%20por%20otras%20fuentes.

SUNAT. (2022). *Régimen de Gradualidad.* SUNAT.

<https://orientacion.sunat.gob.pe/3156-07-regimen-de-gradualidad-empresas>

SUNAT. (2023). *Infracciones y sanciones tributarias*. En SUNAT.

[https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia\\_infracciones-sanciones-tributarias\\_2023.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf)

Vega, S., & Ordóñez, Y. (2025). *Impacto de la auditoría tributaria preventiva en la reducción de sanciones fiscales* [Impact of preventive tax audits on the reduction of tax penalties]. *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas*, 5(económica), 132-144. <https://doi.org/10.62574/rmpi.v5ieconomica.325>

Velezmoro, C., & Calvanapón, F. (2020). *La auditoría tributaria preventiva y su efecto en el riesgo tributario en la empresa Protex S.A.C. Trujillo año 2018*. 3C Empresa. Investigación y pensamiento crítico, 9(2), 107-131. <https://doi.org/10.17993/3cemp.2020.090242.107-131>

Verdezoto, M., & Romero, D. (2024). *Relaciones entre la auditoría de gestión y toma de decisiones. Enfoque teórico*. Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales, 26(3), 1055-1075. <https://doi.org/10.36390/telos263.17>

## BIBLIOGRAFÍA

- Abanto, M. (2017). *La auditoría tributaria preventiva del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta en la empresa estructuras y montaje José Gálvez S.R. L. en el distrito de Cajamarca - 2015* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca]. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/1076>
- ACCA. (2024). *Audit risk.* The global body for professional accountants. <https://www.accaglobal.com/gb/en/student/exam-support-resources/professional-exams-study-resources/p7/technical-articles/audit-risk.html>
- Agapito, A. (2022). *Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en la empresa Comercio y Distribuciones Mardany E.I.R.L., Chiclayo* [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/10252>
- Aguirre, B., Jaramillo, N., & Solano, M. (2020). *Contingencias tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la librería “OFISCHOOL E.I.R.L.”* Chimbote 2019. Revista USS. <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1190/1875>
- Aladro, E. (2011). *La Teoría de la Información ante las nuevas tecnologías de la comunicación.* CIC Cuadernos de Información y Comunicación, 16(0). [https://doi.org/10.5209/rev\\_CIYC.2011.v16.4](https://doi.org/10.5209/rev_CIYC.2011.v16.4)
- Arens, A., Randal, E., & Mark, B. (2027). *Auditoría. Un enfoque integral* (Decimoprimera, Vol. 1). Pearson Educación. <https://www.tecnologicoamazonasygs.edu.pe/biblioteca/files/original/4d31ac0f37d10e99eb24fb88228403c9.pdf>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (3a. ed). Grupo editorial Patria. [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf)

- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (4ta ed). Pearson Educación. <https://dokumen.pub/metodologia-de-la-investigacion-administracion-economia-humanidades-y-ciencias-sociales-cuarta-edicion-9789586993098-9586993094.html>
- Bustamante, G., & Mendoza, C. (2013). *Estudios de Correlación*. *Rev. Act. Clin. Med*, 33. [http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?lng=pt&pid=S2304-37682013000600006&script=sci\\_arttext](http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?lng=pt&pid=S2304-37682013000600006&script=sci_arttext)
- Cáceres, D., & LLaque, F. (2023, septiembre). *Código tributario*. SUNAT. <https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/09/archivos/codtrib.pdf>
- Chapoñan, J., & Banda, P. (2025). *Análisis de la gestión tributaria para recaudación fiscal en el Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipan]. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/14242>
- Chapoñan, L., & Suclupe, H. (2023). *La Auditoría Tributaria Preventiva y su incidencia en las contingencias tributarias en la empresa Autoservicios ALMIC SAC, periodo 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/7085>
- Cherres, L. (2022). *La gestión del riesgo fiscal y la evaluación de las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos contribuyentes de la provincia de Huaura* [Tesis doctoral, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/5786/LUIS%20ENRIQUE%20CHERRES%20JUAREZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Congreso de la República. (1996, abril 20). *Ley Penal Tributaria*. Diario bicentenario el Peruano. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/documentos/decretoslegislativos/00813.pdf>
- Cusma, W., & Salazar, L. (2022). *Auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en la empresa transportes Daniel La Granja SRL, Chiclayo 2020* [Tesis de

grado, Universidad Señor de Sipan].

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/10413>

Dávila, S. (2022). *Auditoria tributaria preventiva y su relación con la reducción de contingencias tributarias en la Empresa Romero Motors S.R.L., la Molina, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Las Américas].

<https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/6602257?show=full>

Elera, E., Galindo, L., & Mamani, A. (2023). *La auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias tributarias en empresas de transporte de carga de la provincia de Espinar, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión].

<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/renati/940087?locale=es>

Espinoza, L. (2018). *La auditoría tributaria preventiva y su influencia en el riesgo de una fiscalización tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Huánuco en el ejercicio fiscal 2015.* [Tesis de maestría]. Universidad de Huánuco.

Fernández, L., & Padilla, M. (2023). *Planificación tributaria para optimizar los índices de rentabilidad de la compañía Prame Organic's E.I.R.L. Chiclayo 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/10721>

Gallardo, T., & Muñoz, M. (2024). *Auditoría tributaria preventiva, como mecanismo para reducir contingencias tributarias, en una empresa de servicios de Courier para el ejercicio fiscal 2023* [Tesis de maestría, Universidad de las Américas].

<https://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/16043>

Gamboa, J. (2019). *Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en las contingencias tributarias de la empresa Estructuras Metálicas Jessica Gamboa SAC Trujillo, 2017* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Trujillo].

<https://dspace.unitru.edu.pe/items/9fc10486-f461-4540-b12e-e83060a12d7c>

Gómez, W., Orellano, E., & Pozo, M. (2023). *Conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Playa Grau de Ayacucho* [Tesis de pregrado, Universidad Continental].

[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13563/1/IV\\_FCE\\_310\\_TE\\_Gomez\\_Orellano\\_Pozo\\_2023.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13563/1/IV_FCE_310_TE_Gomez_Orellano_Pozo_2023.pdf)

Guevara, C. (2018). *Auditoría tributaria* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de la Amazonia Peruana]. <https://api-repositorio.unapiquitos.edu.pe/server/api/core/bitstreams/98cc701e-f22b-472a-8124-7f5dc3401cb0/content>

Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). *Metodologías de investigación educativa descriptivas*, *RECIMUNDO*, 4(3), 163-173. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7591592.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación científica* (6taed ed.). McGRAW-HILL. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta.* Mc Graw Hill educación. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>

Herrera, J. (2023). *La auditoría preventiva como medio de mitigación de las contingencias tributarias* [Trabajo de titulación de maestría, Universidad Regional Autónoma De Los Andes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/16587>

Huaire, E. (2019). *Método de investigación.* <https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/78.pdf>

Hurtado, D. (2022). *Auditoría tributaria preventiva como herramienta de gestión para disminuir el riesgo fiscal* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/f597db79-41df-4490-b183-911105b382dc/content>

Inga, N., & Vásquez, S. (2024). *Gestión tributaria y las contingencias fiscales en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. [https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/11727/T010\\_74769771\\_T%20-%20T010\\_72811868\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/11727/T010_74769771_T%20-%20T010_72811868_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Jensen, M. C., & Meckling, W. H. (1976). *Theory of the firm: Managerial behavior, agency costs and ownership structure*. Journal of Financial Economics, 3(4), 305-360. [https://doi.org/10.1016/0304-405X\(76\)90026-X](https://doi.org/10.1016/0304-405X(76)90026-X)

Jorge, C., & Mendoza, C. (2023). *Auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022* [Tesis de maestría, Universidad Continental]. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/13661>

Kodaka, I. (2021). *La auditoría preventiva como medio de mitigación de las contingencias tributarias* [Trabajo de titulación]. Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Méndez, D. (2025). *Base Imponible: qué es y cómo influye en tus impuestos*. Ceupe. <https://www.ceupe.com/blog/que-es-la-base-imponible.html#:~:text=La%20base%20imponible%20general%20es,la%20cantidad%20de%20impuestos%20adeudados>.

Nuñez, J. (2014). *Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva IGV-renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].

[https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/175/1/TL\\_Nunez\\_Jimenez\\_JessicaKari na.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/175/1/TL_Nunez_Jimenez_JessicaKari na.pdf)

Núñez, S. (2014). *¿Cuándo Pagar Intereses Moratorios Tributarios?* Revista Derecho & Sociedad, 43, 229-237.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12572>

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación*

*Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la tesis.* Ediciones de la U.

[https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFylFTovraY4Un4XaMo3\\_cnnNBuqP](https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFylFTovraY4Un4XaMo3_cnnNBuqP)

OAXACA, A. (2017). *Auditoría administrativa.* En *UAEM.* Universidad Autónoma del Estado de México. <https://core.ac.uk/download/pdf/154797849.pdf>

OCDE. (2021). *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2021.*

<https://doi.org/10.18235/0003235>

Ojeda, S., & Periche, Y. (2022). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Institución Educativa Particular Exitus Piura, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego].

<https://repositorio.upao.edu.pe/item/e53f9bbd-7e3b-4e1a-a7e9-31865a39d723>

Orihuela, F., & Unchupaico, E. (2024). *Auditoría tributaria preventiva y su relación con el riesgo tributario en la Empresa Grupo Roleo S.R.L. Calleria, Ucayali – 2023* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes].

[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/7682/T037\\_78885822\\_73069250\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/7682/T037_78885822_73069250_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Perea, A., & Martínez, F. (1992). *Los informes de auditoría* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Autónoma de México].

<https://tesiunamdocumentos.dgb.unam.mx/pmig2017/0185446/0185446.pdf>

- Rangel, Y. (2021). *Auditoria tributaria y su incidencia en el control interno de las Pymes en Colombia*. Reflexiones contables (Cúcuta), 4(1), 21-33.  
<https://revistas.ufps.edu.co/index.php/RC/article/view/3596>
- Sánchez, J. (2020, diciembre 1). *Riesgo de auditoría*. Economipedia.  
<https://economipedia.com/definiciones/riesgo-de-auditoria.html>
- Sapaico, L. (2023). *Auditoría tributaria preventiva y procedimiento de fiscalización en las empresas ferreteras de la Provincia de Huancayo-2022* [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Centro del Perú].  
[https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/10296/T010\\_43820440\\_M.pdf?sequence=8](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/10296/T010_43820440_M.pdf?sequence=8)
- Serquén, L. (2019). *Importancia de realizar una auditoría tributaria preventiva en una empresa comercial del rubro retail* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/4856>
- Sobrado, V. (2023). *Auditoria tributaria preventiva y los riesgos tributarios en las empresas industriales de Puente Piedra – Lima 2020*. Latam, 4(1), 4544-4557.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9585713>
- SUNAT. (1992, septiembre 1). *Marco de comprobantes de pago - Decreto ley N° 25632*. Gobierno del Perú. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/ley/fdetalle.htm>
- SUNAT. (2004, octubre 29). *Resolución de Superintendencia N° 254-2004/SUNAT*. SUNAT.  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/254.htm>
- SUNAT. (2016a). *Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado del código tributario*. En Código tributario.  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html#>

SUNAT. (2016b). *¿Que entiende por tributo?* SUNAT.

[https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20\(1\)](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20(1)).

SUNAT. (2016c). *Reglamento de Comprobantes de Pago - N° 007-99-SUNAT.* SUNAT.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/regla/capituloI.pdf>

SUNAT. (2016d). *Tributos que administra.* SUNAT.

<https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributosadministra.html>

SUNAT. (2018a). *Cobranza coactiva.* SUNAT. <https://emprender.sunat.gob.pe/declaracion-pagos/pagos/cobranza-coactiva>

SUNAT. (2018b). *¿Qué es una carta inductiva?* SUNAT.

<https://emprender.sunat.gob.pe/acciones-sunat/facultad-fiscalizacion/centro-control-virtual#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20una%20carta%20inductiva,la%20relevada%20por%20otras%20fuentes.>

SUNAT. (2022). *Régimen de Gradualidad.* SUNAT. <https://orientacion.sunat.gob.pe/3156-07-regimen-de-gradualidad-empresas>

SUNAT. (2023). *Infracciones y sanciones tributarias.* En SUNAT.

[https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia\\_infracciones-sanciones-tributarias\\_2023.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf)

Vega, S., & Ordóñez, Y. (2025). *Impacto de la auditoría tributaria preventiva en la reducción de sanciones fiscales* [Impact of preventive tax audits on the reduction of tax penalties]. *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas*, 5(económica), 132-144.  
<https://doi.org/10.62574/rmp.i.v5ieconomica.325>

Velezmoro, C., & Calvanapón, F. (2020). *La auditoría tributaria preventiva y su efecto en el riesgo tributario en la empresa Protex S.A.C. Trujillo año 2018.* 3C Empresa.

Investigación y pensamiento crítico, 9(2), 107-131.

<https://doi.org/10.17993/3cemp.2020.090242.107-131>

Verdezoto, M., & Romero, D. (2024). *Relaciones entre la auditoría de gestión y toma de decisiones. Enfoque teórico*. Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales, 26(3), 1055-1075. <https://doi.org/10.36390/telos263.17>

## **ANEXOS**

- Instrumentos de Recolección de datos.
- Procedimiento de validación y confiabilidad

**ANEXO 01. INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS**  
**“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”**

**INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: AUDITORÍA  
TRIBUTARIA PREVENTIVA**

Estimado participante,

Reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“Auditoría tributaria preventiva y su relación con los riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024”**

**Instrucciones:** Evalúe cada afirmación marcando con una X, según su percepción en relación con la auditoría tributaria preventiva, donde: 5="Totalmente de acuerdo", 4="De acuerdo", 3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", 2= "En desacuerdo" y 1="Totalmente en desacuerdo".

Instrumento 1: Cuestionario sobre auditoría tributaria preventiva				Respuestas				
N.º	Dimensión	Indicador	Ítem	1	2	3	4	5
1	Planeamiento	Planificación de la auditoría	¿Cree usted que se identifican los posibles riesgos tributarios antes de ejecutar la auditoría tributaria en su empresa?					
2			¿Considera usted que la planificación adecuada de la auditoría tributaria preventiva permite anticipar posibles contingencias fiscales?					
3			¿Considera usted que la detección temprana de riesgos tributarios mediante la auditoría preventiva mejora la efectividad de la gestión tributaria de su empresa?					
4		Programas de auditoría	¿Cree usted que su restaurante realiza una planificación previa para evaluar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?					
5			¿Considera usted que existe un plan formal o documento que detalle los procedimientos a seguir durante la auditoría tributaria preventiva en su negocio?					
6			¿Cree usted que los programas de auditoría preventiva incluyen procedimientos específicos para riesgos tributarios frecuentes?					
7		Identificación y evaluación de riesgos	¿Considera usted que la auditoría tributaria preventiva identifica oportunamente los riesgos fiscales más relevantes de su negocio?					
8			¿Cree usted que la evaluación de riesgos en la auditoría tributaria					

			preventiva contribuye a mitigar sanciones tributarias?				
9			¿Cree usted que en su organización se definen claramente los objetivos al planificar la auditoría tributaria preventiva?				
10	<b>Ejecución</b>	Elaboración de papeles de trabajo	¿Cree usted que los papeles de trabajo elaborados durante la auditoría tributaria preventiva son suficientes como evidencia?				
11			¿Considera usted que se verifican los registros contables en relación con las declaraciones mensuales y anuales?				
12	<b>Aplicación de técnicas de auditoría</b>		¿Cree usted que el auditor o contador utiliza herramientas o programas informáticos para verificar la información tributaria de su empresa?				
13			¿Cree usted que la aplicación de técnicas modernas de la auditoría tributaria mejora la calidad del trabajo preventivo?				
14	<b>Informe</b>	Dictamen de auditoría	¿Cree usted que el informe de la auditoría tributaria preventiva incluye observaciones y recomendaciones sobre el cumplimiento tributario del restaurante?				
15			¿Considera usted que el informe de la auditoría tributaria preventiva aporta valor a la gestión tributaria de la empresa?				
16		Comunicación de hallazgos y recomendaciones	¿Cree usted que el informe de la auditoría es revisado por la gerencia o propietario para tomar decisiones correctivas?				
17			¿Considera usted que la comunicación de hallazgos promueve mejoras en el cumplimiento tributario?				

**Gracias por su participación.**

## “UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

### INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: RIESGOS FISCALES

Estimado participante,

Reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“Auditoría tributaria preventiva y su relación con los riesgos fiscales en los restaurantes de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, Pasco 2024”**

**Instrucciones:** Evalúe cada afirmación marcando con una X, según su percepción en relación con los riesgos fiscales, donde: 5="Totalmente de acuerdo", 4="De acuerdo", 3= "Ni de acuerdo ni en desacuerdo", 2= "En desacuerdo" y 1= "Totalmente en desacuerdo".

Instrumento 2: Cuestionario sobre riesgos fiscales				Respuestas				
N.º	Dimensión	Indicador	Ítem	1	2	3	4	5
1	<b>Riesgos fiscales de obligaciones formales</b>	Presentación oportuna de declaraciones juradas	¿Considera usted que la aplicación de auditorías preventivas puede evitar la imposición de sanciones tributarias?					
2			¿Cree usted que el retraso en la presentación de declaraciones genera un alto riesgo tributario en su empresa?					
3			¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones formales podría generar observaciones o sanciones por parte de la SUNAT?					
4		Riesgo de obligaciones administrativas	¿Cree usted que la falta de control en las obligaciones formales incrementa los riesgos fiscales del negocio?					
5			¿El restaurante mantiene actualizada su información en el RUC?					
6		Emisión de comprobantes de pago	¿Considera usted que la emisión oportuna de comprobantes de pago evita riesgos tributarios?					
7			¿El restaurante cumple oportunamente con la emisión de comprobantes de pago autorizados por la SUNAT?					
8			¿Considera usted importante que se debe emitir los comprobantes de pago por todas las transacciones económicas que realiza tu empresa para evitar riesgos fiscales?					
9			¿Cree usted que la determinación de la base imponible se realiza correctamente en su empresa?					

10	<b>Riesgos fiscales de obligaciones sustanciales</b>	Determinación correcta de la base imponible	¿El restaurante determina correctamente el monto del IGV y del Impuesto a la Renta a paga?				
11		Pago oportuno de tributos	¿Considera usted que el pago puntual de tributos reduce el riesgo de sanciones?				
12			¿Considera que la falta de revisión previa de las declaraciones puede originar reparos tributarios?				
13			¿Cree usted que un manejo inadecuado de las obligaciones sustanciales aumenta los riesgos fiscales del restaurante?				
14			¿Considera usted que la diferencia entre la información declarada y la real genera riesgos fiscales significativos?				
15	<b>Sanciones por riesgos fiscales</b>	Aplicación de multas tributarias	¿Considera usted que las multas tributarias afectan considerablemente la economía de la empresa?				
16			¿Considera usted que en su empresa se presentan oportunamente las declaraciones juradas para evitar riesgos fiscales?				
17		Intereses moratorios generados	¿Considera usted que los intereses moratorios incrementan de manera significativa la carga tributaria?				

**Gracias por su participación**

## ANEXO 02 PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO CON EL ALFA DE CRONBACH

### *Resumen de procesamiento de casos*

		N	%
Casos	Válido	141	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	141	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### *Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	estandarizados	N de elementos	Alfa de Cronbach basada en elementos
,978	,979	34	

### **Estadísticas de total de elemento**

	Media de escala si Varianza de escala total el elemento se ha si el elemento se ha suprimido	Correlación de los elementos ha suprimido	Correlación de Correlación Cronbach si el múltiple elemento se ha corregida cuadrado	Alfa de Correlación Cronbach si el múltiple elemento se ha corregida cuadrado
¿Cree usted que se identifican los posibles riesgos tributarios antes de ejecutar la auditoría tributaria en su empresa?	142,26	729,309	,703	.
¿Considera usted que la planificación adecuada de la auditoría tributaria preventiva permite anticipar posibles contingencias fiscales?	142,07	730,666	,867	.
¿Considera usted que la detección temprana de riesgos tributarios mediante la auditoría preventiva mejora la efectividad de la gestión tributaria de su empresa?	142,22	729,101	,846	.
¿Cree usted que su restaurante realiza una planificación previa para evaluar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	142,26	731,124	,693	.
¿Considera usted que existe un plan formal o documento que detalle los procedimientos a seguir durante la auditoría tributaria preventiva en su negocio?	142,13	733,360	,724	.

¿Cree usted que los programas de auditoría preventiva incluyen procedimientos específicos para riesgos tributarios frecuentes?	142,18	732,451	,726	.	,978
¿Considera usted que la auditoría tributaria preventiva identifica oportunamente los riesgos fiscales más relevantes de su negocio?	142,31	733,988	,722	.	,978
¿Cree usted que la evaluación de riesgos en la auditoría tributaria preventiva contribuye a mitigar sanciones tributarias?	142,43	733,933	,693	.	,978
¿Cree usted que en su organización se definen claramente los objetivos al planificar la auditoría tributaria preventiva?	142,40	736,128	,618	.	,978
¿Cree usted que los papeles de trabajo elaborados durante la auditoría tributaria preventiva son suficientes como evidencia?	142,26	731,849	,731	.	,978
¿Considera usted que se verifican los registros contables en relación con las declaraciones mensuales y anuales?	142,09	727,356	,859	.	,977
¿Cree usted que el auditor o contador utiliza herramientas o programas informáticos para verificar la información tributaria de su empresa?	142,21	732,740	,754	.	,978
¿Cree usted que la aplicación de técnicas modernas de la auditoría tributaria mejora la calidad del trabajo preventivo?	142,17	728,699	,841	.	,977
¿Cree usted que el informe de la auditoría tributaria preventiva incluye observaciones y recomendaciones sobre el cumplimiento tributario del restaurante?	142,11	727,110	,847	.	,977
¿Considera usted que el informe de la auditoría tributaria preventiva aporta valor a la gestión tributaria de la empresa?	142,11	731,881	,754	.	,978
¿Cree usted que el informe de la auditoria es revisado por la gerencia o propietario para tomar decisiones correctivas?	142,14	730,837	,803	.	,977
¿Considera usted que la comunicación de hallazgos promueve mejoras en el cumplimiento tributario?	142,40	735,028	,599	.	,978

¿Considera usted que la aplicación de auditorías preventivas puede evitar la imposición de sanciones tributarias?	142,26	727,509	,709	.	,978
¿Cree usted que el retraso en la presentación de declaraciones genera un alto riesgo tributario en su empresa?	142,08	729,801	,870	.	,977
¿Considera usted que el incumplimiento de las obligaciones formales podría generar observaciones o sanciones por parte de la SUNAT?	142,16	728,718	,845	.	,977
¿Cree usted que la falta de control en las obligaciones formales incrementa los riesgos fiscales del negocio?	142,26	731,377	,688	.	,978
¿El restaurante mantiene actualizada su información en el RUC?	142,13	733,360	,724	.	,978
¿Considera usted que la emisión oportuna de comprobantes de pago evita riesgos tributarios?	142,20	733,317	,741	.	,978
¿El restaurante cumple oportunamente con la emisión de comprobantes de pago autorizados por la SUNAT?	142,46	737,107	,592	.	,978
¿Considera usted importante que se debe emitir los comprobantes de pago por todas las transacciones económicas que realiza tu empresa para evitar riesgos fiscales?	142,38	731,479	,783	.	,977
¿Cree usted que la determinación de la base imponible se realiza correctamente en su empresa?	142,49	737,866	,573	.	,978
¿El restaurante determina correctamente el monto del IGV y del Impuesto a la Renta a pagar?	142,23	731,838	,715	.	,978
¿Considera usted que el pago puntual de tributos reduce el riesgo de sanciones?	142,02	727,264	,859	.	,977
¿Considera que la falta de revisión previa de las declaraciones puede originar reparos tributarios?	142,21	731,650	,694	.	,978
¿Cree usted que un manejo inadecuado de las obligaciones sustanciales aumenta los riesgos fiscales del restaurante?	142,21	728,383	,801	.	,977

¿Considera usted que la diferencia entre la información declarada y la real genera riesgos fiscales significativos?	142,13	726,941	,851	.	,977
¿Considera usted que las multas tributarias afectan considerablemente la economía de la empresa?	142,16	728,718	,784	.	,977
¿Considera usted que en su empresa se presentan oportunamente las declaraciones juradas para evitar riesgos fiscales?	142,11	731,067	,854	.	,977
¿Considera usted que los intereses moratorios incrementan de manera significativa la carga tributaria?	142,30	734,471	,722	.	,978

### Acuerdo global<sup>a</sup>

Kappa	Asintótica			95% de intervalo de confianza asintótico		
	Error estándar	z	Sig.	Límite inferior	Límite superior	
Acuerdo global	,396	,002	165,513	,000	,391	,400

a. Los datos de muestra contienen 141 sujetos eficaces y 34 evaluadores.

### Acuerdo en categorías individuales<sup>a</sup>

Categoría de puntuación	Probabilidad condicional	Kappa	Asintótica			95% de intervalo de confianza asintótico	
			Error estándar	z	Sig.	Límite inferior	Límite superior
1	,569	,550	,004	154,691	,000	,543	,557
2	,615	,593	,004	166,877	,000	,586	,600
3	,375	,334	,004	93,878	,000	,327	,341
4	,462	,293	,004	82,357	,000	,286	,300
5	,771	,421	,004	118,475	,000	,414	,428

a. Los datos de muestra contienen 141 sujetos eficaces y 34 evaluadores.